

| | | | |
|---------------------|--|--|-----------------------|
| VERSIÓN 1 | | Fecha de la modificación realizada: 03/05/2019 Titulación de Grado en Enfermería | |
| Modificación | Curso de alta en el plan | Aprobación UAL | Aprobación MEC |
| | 2019-20 | Consejo Gobierno 03/05/2019 | No requiere |
| Descripción | <p>La modificación consiste en:</p> <p>I) La inclusión de 2 nuevos Sistemas de Evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición y Defensa, que se asigna a la materia Trabajo Fin de Grado. 2. Evaluación Clínica Objetiva Estructurada, que se asigna a las materias Practicum I a VII. <p>II) El ajuste de las diferentes horquillas de los sistemas de evaluación de varias materias del grado sin que supongan un cambio en la modalidad de enseñanza del título.</p> | | |

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO | |
|---|--|---------------|-----------|
| Universidad de Almería | Facultad de Ciencias de la Salud | 04008558 | |
| NIVEL | DENOMINACIÓN CORTA | | |
| Grado | Enfermería | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | CONJUNTO | | |
| Ciencias de la Salud | No | | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | NORMA HABILITACIÓN | | |
| Sí | Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008 | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Jorge Doñate Sanz | Jefe del Negociado de Planes de Estudio de la UAL | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 18998914V | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Jorge Doñate Sanz | Por delegación del legal representante y Rector de la UAL D. Pedro Roque Molina García (DNI 27182081Z) | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 18998914V | | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Genoveva Granados Gámez | Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 27239031Q | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| Registro General; Ctra. de Sacramento,s/n; La Cañada de San Urbano | 04120 | Almería | 950015971 |
| E-MAIL | PROVINCIA | FAX | |
| planestu@ual.es | Almería | 950015115 | |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Almería, a ___ de _____ de ____

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|----------------------------------|----------------|--------------------------|
| Grado | Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| LISTADO DE MENCIONES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| RAMA | | ISCED 1 | ISCED 2 | |
| Ciencias de la Salud | | Enfermería y atención a enfermos | | |
| HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA: | | Enfermero | | |
| RESOLUCIÓN | Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008 | | | |
| NORMA | Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008 | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | | | |
| Agencia Andaluza del Conocimiento | | | | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | | | |
| Universidad de Almería | | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| 048 | Universidad de Almería | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| No existen datos | | | | |
| LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES | | | | |
| No existen datos | | | | |

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 240 | 60 | 84 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 6 | 84 | 6 |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| MENCIÓN | CRÉDITOS OPTATIVOS | |
| No existen datos | | |

1.3. Universidad de Almería

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|---------------------------|----------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 04008558 | Facultad de Ciencias de la Salud |

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|--|--------------------------|-------------------------|
| PRESENCIAL | SEMPRESENCIAL | A DISTANCIA |
| Sí | No | No |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | TERCER AÑO IMPLANTACIÓN |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 130 | 130 | 130 |
| CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN | TIEMPO COMPLETO | |
| 130 | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 60.0 | 78.0 |
| RESTO DE AÑOS | 36.0 | 78.0 |
| | TIEMPO PARCIAL | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 24.0 | 36.0 |
| RESTO DE AÑOS | 24.0 | 36.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/pe_normas-permanencia.pdf | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|---|
| BÁSICAS |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| GENERALES |
| UAL1 - Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas) |
| UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas |
| UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica |
| UAL6 - Trabajo en equipo |
| UAL7 - Aprendizaje de una lengua extranjera |
| UAL8 - Compromiso ético |
| UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma |
| UAL10 - Competencia social y ciudadanía global |
| UAL1bis - Profundización en el conocimiento y aplicación de los cuidados paliativos |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| TR1 - Prestar una atención sanitaria profesional adecuada. |
| TR2 - Planificar cuidados a través de guías o modelos asistenciales. |
| TR3 - Aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos. |
| TR4 - Comprender a la persona en su contexto socio-cultural. |
| TR5 - Diseñar sistemas de cuidados. |
| TR6 - Basar las intervenciones en la evidencia científica. |
| TR7 - Respetar opiniones, creencias y valores. |
| TR8 - Promover información, autonomía y consentimiento informado. |
| TR9 - Fomentar estilos de vida saludables. |
| TR10 - Proteger la salud y el bienestar. |
| TR11 - Fomentar la educación para la salud. |
| TR12 - Conocer el código ético de la enfermería. |
| TR13 - Utilizar adecuadamente los recursos disponibles. |
| TR14 - Establecer mecanismos de evaluación. |
| TR15 - Trabajar en equipo. |
| TR16 - Conocer los sistemas de información sanitaria. |

| |
|--|
| TR17 - Realizar los cuidados de forma integral. |
| TR18 - Aplicar cuidados de confortabilidad en la fase final de la vida. |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |
| B1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano |
| B2 - Conocer la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados. |
| B3 - Conocer los diferentes grupos de fármacos y su mecanismo de acción. |
| B4 - Uso de los medicamentos y vías de administración. |
| B5 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas. |
| B6 - Aplicar tecnologías y sistemas de comunicación. |
| B7 - Conocer e identificar los procesos fisiopatológicos. |
| B8 - Identificar respuestas psicosociales de la persona ante situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento). |
| B9 - Reconocer situaciones de riesgo y aplicar soporte vital |
| B10 - Conocer e identificar los problemas derivados de la violencia de género. |
| CE1 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería |
| CE2 - Integrar y relacionar los conceptos centrales de la disciplina enfermera. |
| CE3 - Aplicar el proceso de enfermería. |
| CE4 - Conocer y aplicar los principios para un cuidado integral. |
| CE5 - Dirigir, prestar y evaluar los cuidados integrales enfermería. |
| CE6 - Conocer e identificar los fundamentos del nivel primario de salud. |
| CE7 - Conocer las alteraciones de salud en el adulto. |
| CE8 - Identificar las características de las mujeres en cada etapa. |
| CE9 - Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia. |
| CE10 - Identificar los cambios asociados al proceso de envejecer. |
| CE11 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. |
| CE12 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los servicios de enfermería en la gestión de cuidados. |
| CE13 - Conocer la legislación y el código deontológico de la enfermería. |
| CE14 - Conocer los problemas de salud mental en las diferentes etapas del ciclo vital. |
| CE15 - Conocer y aplicar los cuidados paliativos. |
| P1 - Prácticas profesionales en los diferentes ámbitos de salud. |
| P2 - Trabajo Fin de Grado. |
| CE 16 - Conocer el marco conceptual de la promoción de la salud |
| CE17 - Identificar los determinantes de la salud |

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El perfil de ingreso recomendado del título está orientado hacia aquellos estudiantes que hayan cursado o procedan del Bachillerato de Ciencias de la Salud

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales.

No existen condiciones o criterios de admisión específicos.

Se aplicarán los requisitos generales del ordenamiento jurídico vigente.

ACCESO Y ADMISIÓN*

Se puede acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el R.D. 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por Acuerdo de 3 de febrero de 2016 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 15/02/2016 de la Dirección General de Universidades).

En razón de lo expuesto, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el citado Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad tras la obtención de título de Bachiller o equivalente, conforme al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, o su equivalente en regulaciones anteriores.
2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
3. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, o equivalentes, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
5. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
6. Estar en posesión de documentación expedida por una Universidad Andaluza que acredite el Acceso a la Universidad para Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos en el citado procedimiento y hayan superado la fase de entrevista.
7. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años en una Universidad de Andalucía.
8. Ser estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el Acceso a la Universidad distinto a los anteriores. En este caso la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán las personas interesadas en el proceso de admisión.

La matrícula es el punto de partida del que nace la relación de servicio con el estudiante y el inicio de la actividad académica y administrativa de la Universidad. Por todo ello, en ejercicio de la función que le corresponde, según establece el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Almería, por ello de manera anual, se establece una regulación de los procedimientos, plazos y requisitos para la matriculación de los estudiantes que van a cursar estudios oficiales en la Universidad. A título orientativo y sin perjuicio de la normativa que en su momento esté vigente, se adjunta un extracto de esta normativa, Resolución Nº 665, de 12 de Julio de 2016, de la Universidad de Almería, sobre Matrícula Oficial para el Curso Académico 2016-2017.

Estudiantes de nuevo ingreso.

1. Para iniciar estudios de Grado en los Centros de esta Universidad, la solicitud de matrícula se ajustará a los plazos, requisitos y procedimientos de admisión que establece cada año la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18.1 y 21.2 de la Resolución.
 2. Obtenida plaza, se podrá formalizar la matrícula en los plazos que para cada fase de admisión se fije en cada una de las adjudicaciones, de acuerdo con la normativa del Distrito Único Universitario de Andalucía (en adelante DUA). El incumplimiento de los plazos e indicaciones previstas en la citada normativa se entenderá como renuncia a los derechos que puedan derivarse, considerándose decaídos en los mismos. En los casos así establecidos, se procederá a cubrir las plazas vacantes con los siguientes estudiantes según el orden de puntuación de las listas de admitidos.
 3. La matrícula se realizará de forma telemática durante las 24h a través del programa de matrícula, utilizando para ello las claves concertadas a que hace referencia el artículo 43 de la presente Resolución. El horario de atención on-line será el que se establezca para cada periodo en la página Web automatricula.ual.es.
 4. Para formalizar su matrícula, el estudiante deberá disponer de su clave de acceso a Campus Virtual, que podrá obtener a través de los procedimientos establecidos en la página Web automatricula.ual.es.
 5. Podrán realizar Matrícula Condicionada aquellos estudiantes preinscritos en el Distrito Único Andaluz que estén a la espera de obtener plaza en alguna Universidad de otra Comunidad Autónoma.
 6. El estudiante deberá matricular todas las asignaturas necesarias, tanto de su titulación como, en su caso, de otras titulaciones. Así mismo, los estudiantes podrán, tanto en el plazo fijado para matrícula en su adjudicación como en el establecido en el art. 2.1 de la presente Resolución, modificar su matrícula por internet dando de baja asignaturas de forma telemática, teniendo derecho a la compensación o, en su caso, devolución de los precios públicos abonados.
- Al formalizar la matrícula, el estudiante deberá elegir el mismo grupo de teoría (o grupo docente) donde queden vacantes para todas las asignaturas básicas y obligatorias de las que quiere matricularse.
7. Aquellos estudiantes de nuevo ingreso que una vez formalizada su matrícula deseen ampliarla, podrán hacerlo en función de la existencia de plazas, en la forma y plazos establecidos en los artículos 14 y 15 de la presente Resolución.
 8. Corresponderá al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, por delegación del Rector, la resolución desfavorable de todas aquellas solicitudes de admisión de estudiantes de nuevo ingreso que no se ajusten a los plazos, requisitos y procedimientos de admisión que establece cada año la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía

Estudiantes en continuación de estudios.

1. Para todos aquellos estudiantes con matrícula formalizada en el curso académico 2015-16 y todos sus recibos al corriente de pago, el plazo oficial de matrícula para el curso académico 2016-2017 será del 12 al 23 de septiembre.

2. La matrícula se realizará de forma telemática a través del programa de matrícula, utilizando para ello las claves concertadas a que hace referencia el artículo 43 de la presente Resolución. El horario de atención on-line será el que se establezca para cada periodo en la página Web automatrícula.ual.es.

En la página Web automatrícula.ual.es se determinarán los colectivos de estudiantes que quedan excluidos de este proceso, así como los que han de realizar trámites previos a la matrícula por internet

3. El orden de matriculación se establecerá mediante la asignación de una cita previa, la cual podrá ser consultada, a partir del día 7 de septiembre, a través del servicio de Campus Virtual.

4. El procedimiento de asignación de cita se realizará de acuerdo con las calificaciones obtenidas en las asignaturas matriculadas por el estudiante en el curso académico anterior, una vez concluida e incorporadas al expediente las calificaciones correspondientes a la convocatoria de junio. El cálculo del orden de cita se realizará del siguiente modo:

a) Numerador: Sumatoria de la calificación de cada asignatura cursada en el curso anterior multiplicada por su duración en créditos (de acuerdo con lo establecido en artículo 5 del R.D.1125/2003, de 6 de septiembre). No serán computados los créditos superados por reconocimiento /adaptación/ convalidación en el curso anterior.

b) Denominador: Número mínimo de créditos que son requeridos (en la titulación, plan y curso que corresponda) para poder optar a beca a tiempo completo según la Orden Anual de la Convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación.

5. La cita se calculará a partir de las calificaciones que consten en el expediente del estudiante a fecha 5 de septiembre. Los estudiantes en programas de movilidad podrán solicitar el recálculo de su cita una vez que la Universidad de Almería disponga de sus calificaciones en el programa de movilidad correspondiente. Si a fecha 5 de septiembre éstas no estuvieran disponibles, los estudiantes podrán solicitar que se recalculen su cita aplicando las calificaciones del curso anterior.

6. Los estudiantes dispondrán de una única cita, y podrán matricularse, según las formas previstas en el punto 2 de este artículo, en cualquier momento desde el día y la hora de su cita hasta la finalización del plazo establecido. Los estudiantes deberán matricular todas las asignaturas necesarias, tanto de su titulación como, en su caso, de otras titulaciones. Así mismo, los estudiantes podrán, dentro del plazo de cita previa y hasta el día 23 de septiembre, modificar su matrícula por internet dando de baja asignaturas de forma telemática, teniendo derecho a la compensación o, en su caso, devolución de los precios públicos abonados. En caso de que la baja produzca derecho a la devolución de precios públicos, ésta se tramitará de oficio a partir del 17 de octubre.

7. El estudiante podrá elegir, para cada asignatura, el grupo de teoría (o grupo docente) al que desea adscribirse, siempre que hubiera plazas vacantes. En el caso de que, dentro del plazo oficial de matrícula, no hubiera plazas vacantes en ningún grupo, y se tratara de asignaturas troncales, básicas, obligatorias, o que cubran complementos de formación, la Universidad les asignará plaza en uno de forma distributiva. Recibirán el mismo tratamiento las optativas de 3º y 4º curso ofertadas en las menciones de los Grados de Ingeniería Agrícola y de Ingeniería Informática del plan 2015.

Los estudiantes repetidores de asignaturas podrán matricularse de las mismas durante el plazo oficial de matrícula, sin que quede sujeta su aceptación a la existencia de vacantes en la asignatura, aun cuando éstas no figuren en la oferta de libre elección para el presente curso académico (en el caso de asignaturas de Libre configuración). Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 de esta Resolución para los planes de estudio en proceso de extinción.

Matrícula en estudios de Grado.

1. Los estudiantes que cursen estudios de Grado deberán matricularse de los créditos correspondientes según las modalidades de matrícula y sus particularidades establecidas en la Normativa de Permanencia de Estudiantes en Enseñanzas Oficiales de esta Universidad.

2. Los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en dobles títulos, deberán matricularse obligatoriamente de todos los créditos del primer curso fijados en el correspondiente plan de estudios.

3. Las solicitudes de matrícula que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en la Normativa de Permanencia de la Universidad de Almería, serán inadmitidas a trámite, siendo resuelta la inadmisión por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua, por delegación del Rector.

4. Las solicitudes de segunda matrícula para continuación de estudios en aquellos casos en los que el estudiante no haya alcanzado el mínimo exigido en su primer año, serán autorizadas por la Jefatura del Servicio de Gestión Académica de Alumnos, de conformidad con lo establecido en la Normativa de Permanencia de Estudiantes en Enseñanzas Oficiales de esta Universidad.

NORMATIVA O CRITERIOS DE ADMISIÓN ESPECÍFICOS

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales.

No existen condiciones o criterios de admisión específicos.

*Información pública introducida a resultas del requerimiento de subsanación de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de fecha 02/11/2016, 10/11/2016 y 11/11/2016: Se requiere que aporte la normativa propia de la Universidad, relativa al acceso y también a la admisión, sin enlaces. En el apartado 4.2 no reflejan ni desarrollan la normativa de admisión.

En razón de lo expuesto se desarrolló, actualizó y amplió la información de acceso de la memoria verificada y acreditada en 2015 incluyendo el vigente Acuerdo de 3 de febrero de 2016 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 15/02/2016 de la Dirección General de Universidades). No existe una normativa de admisión específica y no se han modificado los criterios de admisión desde la verificación del grado en 2009: No existen condiciones o pruebas de acceso especiales. No existen condiciones o criterios de admisión específicos. Dicha información es similar o idéntica a la de todos los grados de la UAL, en la medida que su acceso se regula de forma general por el ordenamiento jurídico vigente, en particular el RD 412/2014 por el que se establece la normativa de los procedimientos de admisión y queda desarrollado por la Resolución de 15 de febrero de la Direc-

ción General de Universidades de la Junta de Andalucía y que a efectos de dar cumplimiento a su requerimiento queda parcialmente transcrito en el documento.

La UAL aplicará en todo caso las disposiciones normativas que vigentes de conformidad con los contenidos que las administraciones competentes aprueben y hagan públicos en sus respectivos boletines oficiales y por lo que el contenido reflejado en esta memoria.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

| | |
|--|--|
| 4.3 | Sistemas. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados |
| <p>4.3 Sistemas. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el R. D. 1393/2007, que contemplan las modalidades de apoyo y orientación al alumnado matriculado en sus diferentes centros y escuelas. La Universidad de Almería celebra cada otoño las Jornadas de puertas abiertas. En dichas jornadas cada centro prepara un stand con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con stands informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la Universidad de Almería. Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Almería informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado. Para la recepción y acogida de estudiantes la Universidad de Almería presenta el: <i>Protocolo de Actuación para la Recepción y Acogida de Estudiantes de Nuevo Ingreso en la Universidad de Almería</i> 4.3.1 Protocolo de Actuación para la Recepción y Acogida de Estudiantes de Nuevo Ingreso en la UAL. El proceso de acogida y recepción de estudiantes de primer curso forma parte de las actividades de orientación con las que se inicia el curso académico en la Universidad de Almería. En los últimos años se han llevado a cabo diferentes iniciativas centradas en la acogida de alumnos/as realizando para ello un protocolo de recepción de estudiantes de nuevo ingreso que les diera a conocer el Espacio Europeo de Educación Superior de forma general y la Universidad de Almería. <u>Objetivos específicos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un itinerario de atención al estudiante que permita su rápida incorporación en la dinámica universitaria. Facilitar el acceso de estudiantes de nuevo ingreso a los servicios de informática y biblioteca, además de a todos aquellos que resulten útiles y de su interés. <p>Recursos. Aquellos propios de la Universidad, que son ofrecidos a los/as estudiantes desde los diferentes facultades - Responsables. Equipos decanales de Dirección El Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes coordinan de forma general la planificación de las acciones derivadas de la aplicación del procedimiento cuando sea demandado por las Facultades, Escuelas y Centros. Actividades del proceso secuenciadas en sesiones. Primera sesión: Las actividades tienen lugar a lo largo de la primera semana del curso, en la fecha que los centros estipulen. Están compuestas, como mínimo, por dos sesiones. En la primera sesión se abordan los siguientes contenidos: a) Presentación del equipo de dirección: información básica acerca del centro, su funcionamiento, datos de contacto, equipo humano y cualquier otra información que el Centro considere de interés. b) El Coordinador de titulación presenta información general acerca de la titulación, las principales características del modelo de crédito europeo ECTS e información acerca de las guías docentes. c) Mesa redonda: moderada por el Coordinador del equipo docente de cada curso, en la que se presenta al profesorado. Por su parte, cada uno de los profesores proporcionará información específica sobre su asignatura por medio de la presentación de las distintas guías docentes. Segunda sesión: La segunda sesión consiste en una mesa en la que personal de la biblioteca y el servicio de informática dan la información de mayor utilidad e informan de iniciativas como el Programa de Alfabetización Digital, etc. También realizan una visita a las instalaciones. Es organizada desde la Facultad y por los responsables del mismo. Dentro del Plan de Alfabetización Digital, promovido por la Unidad de Tecnologías de Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual perteneciente al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la Universidad de Almería se imparte el curso semipresencial ¿Iniciación al Aprendizaje en Entornos Virtuales y Acceso a los Recursos de Información en la UAL?. El curso pretende cubrir las necesidades formativas que puede tener el alumnado de la Universidad de Almería en el conocimiento y utilización, a nivel básico, del Sistema de Enseñanza Virtual y de los Recursos de Información disponibles en la Universidad de Almería. Las competencias y objetivos perseguidos con esta acción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de las nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje, los recursos de información que a través de las tecnologías existen en la Universidad de Almería y el papel que juegan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Formación en tecnologías educativas, tanto para la gestión del conocimiento como para la recuperación de información. Valoración del buen uso de los sistemas de enseñanza no presenciales en la enseñanza reglada y no reglada. En caso de existir más de un grupo de estudiantes con diferentes horarios, la primera sesión se repetirá en cada uno de estos grupos. Para la segunda sesión se concentrarán los distintos grupos de estudiantes establecidos. <p>4.3.2 Tutorías de Orientación. El desarrollo de este punto está recogido en las Directrices Básicas para el Desarrollo de la Tutoría de Orientación en los Títulos de Grado de la Universidad de Almería y que se adjunta como enlace a esta memoria. (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAL de 19 de diciembre de 2011). http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/servicios/servicio/ssLINK/DIRECTRICES-BASICAS-TUTORIA-ORIENTACION La Tutoría de Orientación supone el cambio más visible respecto a la acción tutorial que venía realizándose en el ámbito universitario, ya que aporta una nueva dimensión que complementa el concepto de tutoría tradicional y su funcionalidad en el nuevo contexto universitario. Se entiende la tutoría de orientación como una responsabilidad de los Centros para garantizar el seguimiento del alumno en el transcurso de sus estudios de Grado, a través de la asignación sistemática de estudiantes a profesores de la titulación que actuarán como guías en el proceso de aprendizaje y proyección laboral de los estudiantes tutorizados. La tutoría de orientación se concibe como un complemento a la tutoría académica, para así promover la coherencia del proceso tutorial en su totalidad y dotar de un importante valor añadido a la calidad docente. Referencialmente las funciones de la tutoría de orientación serían: - La Información a los alumnos, de aquellos aspectos organizativos e institucionales necesarios para la integración del alumno en la vida universitaria y para el desarrollo de su trayectoria en la universidad. - La información, orientación y recursos para el aprendizaje. - El Seguimiento y orientación del alumno que le permita preparar de manera planificada y responsable su futuro académico y profesional. - La transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua. 4.3.3 Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales. Con los alumnos universitarios se elabora un censo anual, se obtiene información complementaria de cada alumno y se trabaja en el diseño y la aplicación del Plan de Atención Personalizada (PAP). En éste se contempla de manera individualizada para cada alumno el apoyo psicopedagógico que requiere, los recursos personales, materiales y económicos, la accesibilidad, la adaptación del puesto de estudio o trabajo, las necesidades de transporte, el apoyo humano (voluntariado o programa de alumno en paralelo), el apoyo de asociaciones y la preparación para la inserción laboral). En la aplicación del PAP se realizan los siguientes pasos: - Reuniones con los equipos docentes en distintos momentos del curso - Reuniones con el propio alumno. - Aplicación de las medidas previstas en el PAP.</p> | |

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| | |
|---------------|---------------|
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 0 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| | |
|---------------|---------------|
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 15 |

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| | |
|---------------|---------------|
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 15 |

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|--------|---|---------------|
| 4.4 | Créditos. Transferencias y reconocimiento de créditos: sistemas propuestos por la universidad | | | | | | |
| <p>(15% = 36 ECTS) Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en el artículo 13 del R.D. 1393/2007 y la normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería aprobada por su Consejo de Gobierno el 20 de julio de 2011 para su adaptación al R.D. 861/2010 (publicada en el BOJA núm. 150 de 2 de agosto de 2011). Se adjunta como Anexo a esta memoria. http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/normativa-recytransf.pdf</p> | | | | | | | |
| | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">Créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias</td> <td style="width: 33%;">Créditos por Títulos Propios (añadir pdf)</td> <td style="width: 33%;">Créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional</td> </tr> <tr> <td>Máximo</td> <td>0</td> <td>15% (36 ECTS)</td> </tr> </table> | Créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias | Créditos por Títulos Propios (añadir pdf) | Créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional | Máximo | 0 | 15% (36 ECTS) |
| Créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias | Créditos por Títulos Propios (añadir pdf) | Créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional | | | | | |
| Máximo | 0 | 15% (36 ECTS) | | | | | |

| | | | |
|--------|---|---|---|
| Mínimo | 0 | 0 | 0 |
|--------|---|---|---|

De acuerdo con el requerimiento de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico se adjunta el contenido de la citado documento:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

PREÁMBULO.....2

CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO.....3

- Objeto y ámbito de aplicación. 3
- Definiciones.....3
- Órganos y Unidades Responsables.....4
- Procedimiento y Plazos.....5

CAPITULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS..... 6

- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales..... 6
- Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado.6
- Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas. ...7
- Rec. de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas..... 8
- Transferencia de créditos..... 8

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES..... 8

- Experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales 8
- Estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores 10
- Estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores 10
- Estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias..... 10
- Créditos obtenidos en régimen de movilidad 10
- Créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación..... 11
- Competencia «aprendizaje de una lengua extranjera». 12

CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES..... 12

- Suplemento Europeo al Título 12
- Certificaciones académicas..... 12

Disposiciones Adicional, Transitoria, Derogatoria y Final..... 13

ANEXOS

- Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación..... 14
- Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»... 15
- Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación 16

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que: ¿Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de una misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

Con tal motivo, el Real Decreto 1393/2007, en su artículo sexto (¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿), establece que: ¿Las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de Reconocimiento y Transferencia de créditos¿. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia

que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de Universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad, consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, estableció por acuerdo del 9 de diciembre de 2009 una normativa general basada en los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- Garantizar, entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, el reconocimiento de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada Titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.
- Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre Titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.
- La posibilidad de valorar estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle, entre otros aspectos, el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional, formación superior no universitaria y otros estudios no universitarios.

Se ha emitido informe favorable de la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad de Almería con fecha 9 de diciembre de 2010, y se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación esta nueva propuesta de Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería con la finalidad de adecuarse a las nuevas previsiones contenidas en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de Reconocimiento y Transferencia de créditos que aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones.

Se denominará **Titulación de origen** aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará **Titulación de destino** aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por **reconocimiento** la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Se entenderá por **transferencia** la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras Universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Se denominará **Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos** al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de Reconocimiento y Transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la Titulación de destino para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de Reconocimiento y Transferencia de créditos, pudiendo solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.

1. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue, que la presidirá; un representante de cada uno de los Vicerrectorados con competencias en materia de Grado, Posgrado, Estudiantes, Extensión Universitaria y Ordenación Académica; un representante de cada Centro de la Universidad, y el Jefe de Servicio responsable de Planes de Estudio y Ordenación Académica.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

- a) Informar de las propuestas de Reconocimiento y Transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. El informe tendrá carácter preceptivo, será vinculante y, sin la inclusión de datos de carácter personal, será público y será accesible a través de la web.

 - b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.

 - c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo, no será necesaria nueva emisión del informe al que hace referencia el apartado a) anterior ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, por lo que será procedente la resolución de la Dirección del Centro.

 - d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de Reconocimiento y Transferencia de créditos dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.

 - e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa: evitando disparidades entre ellas; estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento y los modelos de propuesta, informe y resolución; siendo la competente para resolver cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.

 - f) Informar de los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
3. Comisión de Estudios de Posgrado. En el ámbito de estudios oficiales de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.

4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano o Director del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos conforme al procedimiento especificado en el artículo siguiente y ordenar su inserción en el expediente de la persona interesada. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado no

adsritos a ningún Centro, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano/a o Director/a del Centro.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula los periodos de solicitud para el Reconocimiento y Transferencia de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, y a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes.

Una Unidad administrativa central determinada por la Gerencia de la Universidad será la encargada de gestionar el trámite del informe preceptivo de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad y de mantener actualizado el catálogo al que hace referencia el apartado 3.2.c anterior.

El procedimiento podrá iniciarse, gestionarse y finalizarse por vía telemática.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones, a excepción de los informes que hayan sido definidos en esta norma como preceptivos y vinculantes. El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La resolución de la Dirección del Centro será conjunta para todas las peticiones presentadas en un mismo plazo y notificada mediante publicación en el tablón de anuncios del Centro. Dicha publicación contendrá los datos relativos a las asignaturas de origen y destino, pero no contendrá datos de carácter personal. Asimismo, se hará pública una copia de la misma en el sitio web del Centro y se remitirá una comunicación personalizada al correo electrónico facilitado por los estudiantes al formular su solicitud. Todos estos extremos estarán detallados en el impreso normalizado de solicitud.

En caso de conformidad, el estudiante deberá solicitar la liquidación de precios que corresponda. El reconocimiento exigirá el previo pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante especificando la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, así como también anotando la Universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se deban incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado ni al Trabajo de Fin de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. La aprobación de tales tablas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado.

1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

A tal fin, cuando se plantee una solicitud en el marco de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con el objeto de garantizar que para cada título de origen se reconocen un mínimo de 36 créditos de formación básica de rama y que dicho reconocimiento se realiza de forma transparente y objetiva, se resolverá no sólo sobre las materias aportadas por el estudiante sino sobre todas las materias básicas del título de origen de la misma rama de conocimiento.

1. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
2. En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la Titulación de destino, se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, y no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.
3. El número de créditos básicos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.
4. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará una propuesta de Resolución de Reconocimiento en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.
5. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofrecidas en la Titulación de destino y que no les sean exigibles al/la estudiante como consecuencia del proceso de reconocimiento podrán ser cursadas por el estudiante de forma voluntaria con la finalidad de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la Titulación.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas

1. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la Titulación de destino.
2. El número de créditos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento.
3. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la Titulación de origen aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino; cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios que conduzcan a títulos considerados equivalentes.
4. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas

La Universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada Titulación determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación siguiendo las directrices emanadas del Consejo Andaluz de Universidades para tal efecto. Para ello, irá incorporando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.c las correspondientes tablas de equivalencias entre estas Titulaciones.

Artículo 9. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o Máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.

Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.

10. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

- La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- La coordinación de Titulación informará y asesorará a los solicitantes con la finalidad de ayudarles a autoevaluar su competencia, completar su expediente documental y facilitarles la presentación de pruebas que justifiquen su competencia profesional. Además, evacuará un informe no vinculante dirigido a la Comisión de Evaluación.
- El expediente documental será conformado por el solicitante con el asesoramiento antes mencionado e incluirá: contrato laboral con alta en la Seguridad Social; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.
- La Comisión Docente del Centro será la encargada de la evaluación de competencias del candidato. A tal fin, podrá constituir cuantas Comisiones de Evaluación considere necesarias, agrupadas por título o títulos afines. Asimismo, podrá delegar la evaluación en la Comisión Académica del Título.
- Dicha Comisión, tras el estudio de la documentación y el informe del coordinador, decidirá sobre la admisión al procedimiento. En caso favorable, deberá realizarse una evaluación del solicitante para valorar la adquisición de las competencias alegadas. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia u otros métodos afines. Excepcionalmente, se podrá prescindir de la evaluación cuando, tras el estudio del expediente documental aportado, la Comisión de Evaluación aprecie sin sombra de duda que el solicitante ha adquirido las competencias alegadas.
- En su caso, y a efectos de continuación del procedimiento general establecido en la presente normativa, la Comisión de evaluación elevará una propuesta a la Comisión Docente del Centro.
- Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.
- Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene competencias y conocimientos inherentes al título pero no coincidentes con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.
- El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, incorporará la calificación de *¿Apto¿*.
- La sola alegación de un volumen determinado de horas o años trabajados no será causa suficiente para el reconocimiento de créditos, salvo en supuestos de colectivos profesionales muy estructurados en categorías profesionales precisas que garanticen las mismas competencias profesionales.

10. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

- Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constatare la realización de la evaluación del aprendizaje.
- El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, no incorporará.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior en su conjunto al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007 según la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

En el caso de que ambas Titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la Titulación de destino es un Grado, se reconocerán un mínimo de 36 créditos de sus materias básicas por considerar que el título obtenido le aporta un mínimo de las competencias básicas de la rama, y le será de aplicación el mismo procedimiento previsto en el artículo 6.a. La Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos, se podrá realizar un Reconocimiento asignatura por asignatura de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente, podrá procederse al Reconocimiento asignatura por asignatura en el caso de que ambas Titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la Titulación de destino sea un Máster.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura según lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito EC-TS.

Artículo 13. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del distrito universitario andaluz y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable; los convenios que suscriba esta Universidad; los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente y la normativa que, en su caso, se establezca.

En los supuestos en los que se posibilite movilidad sin que se haya suscrito previo acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 15. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta el máximo que fije el plan de estudios cursado. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de Grado.
2. La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios comprendido entre el acceso a la Universidad y la obtención del título.
3. Las actividades específicas por las que se puede solicitar el reconocimiento deberán haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos según los criterios generales que figuran en el Anexo I de este documento. Dichos criterios generales podrán ser ampliados o modificados por el Consejo de Gobierno. En el Anexo III se incorpora una tabla de Actividades específicas por la que puede ser solicitado el reconocimiento. La actualización, modificación y ampliación de esa tabla corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
4. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como: ¿Reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias¿; se añadirá, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de ¿Apto¿, y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas, y determinará el número de créditos autorizados actualizando, en su caso, el Anexo III.
3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica dentro de los plazos que se establezcan anualmente en la resolución de matrícula, y aportará la documentación que proceda y abonará la tasa que corresponda.
4. El Decano o Director de Centro resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 16. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas Titulaciones, los estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», según los criterios recogidos en el Anexo II de la presente normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de esta competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo y su aprobación por Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 17. Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, confeccionado en versión bilingüe castellano-inglés, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Certificaciones Académicas

Con objeto de facilitar la movilidad entre Universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente; la rama a la que se adscribe el título; los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, y la rama a la que pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible, se facilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües castellano-inglés.

Disposición Adicional

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la Comunidad Universitaria, así como cualesquiera otras que en la presente normativa se efectúen en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Transitoria

A los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la de la presenta Normativa les serán de aplicación las disposiciones vigentes en el momento de la solicitud. Será, por tanto, de aplicación la anterior Normativa de Reconocimiento de créditos en tanto no se oponga a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010

Disposición Derogatoria

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de créditos de la Universidad de Almería aprobada en Consejo de Gobierno de de 9 de diciembre de 2009.

Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo. La modificación y actualización de estos criterios corresponderá a Consejo de Gobierno.

1. **Actividades culturales.** Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de 1 crédito por cada 25 h.
1. **Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano.** En el caso de actividades computadas en horas lectivas, se convertirán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.
1. **Actividades Deportivas.** Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS.

1. **Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados.** Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el periodo indicado a continuación, emitida por el Secretario de dicho órgano:

- Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, tendrán un reconocimiento de 1 crédito por curso académico.
- En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo (2 cursos académicos).

1. **Actividades Solidarias y de Cooperación.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de un crédito por cada 25 horas de prestación de servicios de voluntariado, orientación, apoyo al alumnado, cooperación y mediación de salud.

1. **Otras Actividades.** Excepcionalmente, teniendo en cuenta los criterios de idoneidad y oportunidad y a propuesta de los distintos Vicerrectorados, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el reconocimiento de créditos a otras actividades no expresamente incluidas en los criterios anteriores.

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA»

- Los estudiantes de todas las Titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).
- Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.
- La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:
- Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de dicho título.
- Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas será apto o no apto.
- Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75% común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.
- Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los estudiantes que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia.

Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

Inglés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma PET (Preliminary English Test)

Diploma FCE (First Certificate in English)

Diploma CAE (Certificate in Advanced English)

Diploma CEP (Certificate of English Proficiency)

TOEFL PBT: 457 puntos o superior

TOEFL CBT: 137 puntos o superior

IBT TOEFL: 57 puntos o superior

TOEIC: 550 puntos o superior.

Francés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française)

Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)

Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Alemán. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma ZD (Zertifikat Deutsch)

Diploma GoetheZertifikat B2

Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale Mittelstufenprüfung)

Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung)

Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom).

Italiano. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2) y superiores

Diploma CILS 1 y superiores

U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.

ANEXO III

Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación

El Reconocimiento de créditos por las actividades específicas que se recogen en el presente anexo, hasta el máximo de 6 créditos, se regirá por lo establecido en el artículo 14 de esta Normativa. La modificación y ampliación de la relación de actividades autorizadas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho artículo.

Actividades Culturales

| ACTIVIDADES CULTURALES | | | |
|---|---|----------|--|
| CERTIFICADO | Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes | | |
| Actividades | Duración | Créditos | |
| Taller de Bailes de Salón | 50 horas | 2 | |
| Taller de Grupo de Teatro | 50 horas | 2 | |
| Taller de Grupo de Poesía | 50 horas | 2 | |
| Taller de Grupo de Cine | 50 horas | 2 | |
| Cursos y Conferencias | 25 horas | 1 | |
| Cursos y Conferencias | 10 horas | 0,5 | |
| Taller de Pintura | 50 horas | 2 | |
| Cursos de Verano | 50 horas | 2 | |
| Cursos de Género | 25 horas | 1 | |
| Cursos de Migraciones e Interculturalidad | 25 horas | 1 | |
| Exposiciones | 5 horas | 0,25 | |
| Actividades Musicales | 25 horas | 1 | |

Actividades Deportivas.

| Actividades | Descripción | Créditos |
|--|---|---------------------------------|
| DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL | | |
| JUSTIFICACION: Diploma de Deportista Universitario de Alto Nivel del curso correspondiente, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes | | |
| - PROGRAMA ¿AYUDA AL DEPORTISTA UNIVERSITARIO DE ALTO NIVEL¿ | Alumnos incluidos dentro del Programa ¿Ayuda al Deportista Universitario de Alto Nivel¿, en el curso en vigor, para Deportistas Universitarios de Alto Nivel. (actividad de 120 horas) | 3 |
| CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA | | |
| JUSTIFICACION: Diploma de aprovechamiento del curso, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se indica el número de horas de la actividad formativa. | | |
| - CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACIÓN). | Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de mas de 25 horas) | 2 por curso realizado |
| - CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACIÓN). | Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de menos de 25 horas) | 1 por curso realizado |
| ACTIVIDADES DEPORTIVAS GENERALES | | |
| JUSTIFICACION: Certificación de actividades realizadas emitido por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se relacionan las actividades realizadas y se indique el número de créditos que se puedan reconocer. En aplicación del art. 22 del Reglamento de Promoción y Apoyo del Deportista Universitario, por este grupo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico. | | |
| - COMPETICIONES EXTERNAS (AUTONÓMICAS O NACIONALES) | Actividades de competición externa con una orientación de rendimiento. Para poder participar deberá ser seleccionado en su deporte. Existirán 2 modalidades: - PARTICIPACIÓN Deporte de equipo, deporte individual con acceso por marca, y deporte individual con acceso sin marca. - RESULTADOS Obtención de medalla en CAU, CEU o EU. (actividad entre 20 y 50 horas) | PARTICIPACIÓN 1 RESULTADOS 1 |
| - COMPETICIONES FEDERADAS | Actividad de competición de rendimiento, con sesiones de entrenamiento semanales desde Octubre a Abril, en equipos federados de la Universidad de Almería. (actividad entre 40 y 50 horas) | 1 |
| - CURSOS DE APRENDIZAJE DEPORTIVO (PARTICIPACIÓN) | Cursos en los que aprenden destrezas básicas para el aprendizaje de determinadas disciplinas deportivas. (cursos entre 12 y 20 horas) | 0,5 por curso realizado |
| - ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA | Actividades que se desarrollan en contacto con el medio ambiente. Participar en 5 actividades en la naturaleza durante el curso. (cada actividad entre 6 y 10 horas) | 1 cada 5 actividades realizadas |
| - ESCUELAS DEPORTIVAS y CURSOS DE NATACION | Actividades deportivas mensuales que fomentan los hábitos de salud y bienestar físico. Participación en 4 mensualidades (o 2 bimestral o 1 cuatrimestral). (cada mensualidad entre 8 y 10 horas) | 1 por cada 4 mensualidades |
| - COMPETICIONES INTERNAS | Actividades de competición interna en diferentes formatos y en diferentes modalidades deportivas. Solo podrán reconocer créditos el primer clasificado de cada competición, tanto individual como colectiva. (actividad entre 12 y 15 horas para los finalistas) | 1 al Campeón |
| Actividades Solidarias | | |
| ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN | | |
| CERTIFICADO | Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo | |

| Actividades | Descripción | Créditos |
|--|---|---------------|
| Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (AC-NEE). | Reuniones y actividades de apoyo con los ACNEEs y con el secretariado de orientación educativa. | 2 |
| Jornadas y actividades de sensibilización en torno a la solidaridad, cooperación, voluntariado, discapacidad y promoción de la salud. (25 h. mínimo). | <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de Voluntariado. • Jornadas de Cooperación. • Jornadas de la Tierra y sobre temas medioambientales. • Jornadas de sensibilización sobre discapacidad. • Jornadas sobre promoción de la salud. | 1 1 1 1 1 |
| Cursos, actividades formativas y de apoyo en torno a la solidaridad, la cooperación, el voluntariado, la discapacidad y la promoción de la salud. (50 h. mínimo) | <ul style="list-style-type: none"> • Curso de formación de voluntariado social. • Curso de formación de voluntariado digital. • Curso de formación de voluntariado y cooperación. • Curso de formación de voluntariado medioambiental. • Curso de formación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad. • Cursos de formación de apoyo al alumnado de nuevo ingreso. • Cursos de formación en prácticas de promoción de la salud. | 2 2 2 2 2 2 2 |

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS

30

| | |
|-----|------------------------------------|
| 4.5 | Curso de Adaptación para Titulados |
|-----|------------------------------------|

| | |
|--|------------|
| Descripción de la adaptación/reconocimiento de la Diplomatura al Grado de Enfermería | |
| Tipo de enseñanza | Presencial |
| Oferta de Plazas: | 40 |
| Créditos totales: 24 ECTS + Trabajo Fin de Grado (6ECTS) | |
| Centro de impartición: Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia | |
| Según la normativa general de permanencia ya explicitada en la información general del grado | |
| JUSTIFICACIÓN | |
| <p>La implantación de un curso de adaptación de los Diplomados en Enfermería al Grado de Enfermería ha dado lugar a una serie de reflexiones, debates y propuestas, dentro del seno de la Conferencia Nacional de Decanos de Centros Universitarios de Enfermería y, especialmente, en el seno de la Conferencia Andaluza de Decanos.</p> <p>Estos debates, en una primera etapa, surgen de la necesidad de realizar una oferta formativa a los actuales Diplomados y Diplomadas para obtener el nuevo título de Grado. Fruto de esos debates son la Declaración de Valencia sobre el reconocimiento y transferencia de créditos entre las Titulaciones de la diplomatura al Grado realizada por la Conferencia Nacional de Directores de Centros Universitarios de Enfermería, el 5 de febrero de 2009.</p> <p>En la referida Declaración, tras realizar un análisis del marco legislativo de referencia, se manifiesta que en el momento actual no es necesario estar en posesión del nuevo título de Grado en Enfermería. En todo caso, para aquellos/as que quieran obtenerlo, acuerda proponer que ¿El reconocimiento de créditos del título de Diplomado en Enfermería se establezca, como mínimo, en 210 ECTS¿.</p> <p>Con posterioridad a la citada declaración se han iniciado una serie de ofertas formativas, que inicialmente partían de Universidades privadas y actualmente se están extendiendo a Universidades Públicas. Son precisamente éstas ofertas formativas las que llevaron a la Conferencia Nacional a realizar una consulta al Ministerio sobre la adecuación de las mismas. El Ministerio emitió un ¿Informe sobre el acceso a títulos oficiales de grado, desde los de diplomado, arquitecto técnico e ingeniero técnico, correspondientes a la anterior ordenación¿.</p> <p>El referido Informe señala que el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales contempla, expresamente, el supuesto de incorporación desde las antiguas a las nuevas Enseñanzas universitarias que, en la disposición adicional cuarta en su apartado 3, señala: ¿Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente real decreto¿. No se establece un número determinado de créditos que pueda ser objeto de reconocimiento, por tanto, tampoco define los créditos a cursar para la obtención del título de Grado.</p> <p>Al mismo tiempo, el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que corresponde a la Universidad, según su apreciación, el reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente título de Grado.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, cada Universidad puede realizar una propuesta individual. Sin embargo, desde la Conferencia Andaluza se insta a los Decanos/as de los Centros a realizar una propuesta conjunta. Al mismo tiempo, se ha producido un cambio en el seno de la Conferencia Nacional, manifestado por el hecho de que en otras Comunidades Autónomas están realizando modificaciones en las Memorias Verificas para incluir los Complementos de Formación a cursar por los actuales Diplomados y Diplomadas a fin de obtener el título de Grado en Enfermería.</p> <p>A la vista de lo anteriormente expuesto, la Conferencia Andaluza acuerda:</p> <p>Que es necesario realizar una oferta formativa en la Comunidad Andaluza para nuestros Diplomados y Diplomadas en Enfermería que quieran obtener el título de Grado.</p> <p>Que esa oferta formativa debe ser común, por ello propone elaborar una ¿propuesta conjunta¿ para todos los Centros de Enfermería sobre los Complementos de Formación a cursar, pero que al mismo tiempo permita incorporar la especificidad de cada uno de ellos.</p> <p>Que los Complementos de formación a realizar sean 30 ECTS, propuesta ésta que se justifica en la citada declaración de Valencia y en el análisis de la adecuación entre las competencias de los futuros graduados y graduadas y la de los actuales Diplomados y Diplomadas en Enfermería de las Universidades Andaluzas (con una formación regulada por Directivas Europeas, caracterizada por unos planes de Estudios de 4600 horas, recogido en el Libro Blanco de Enfermería).</p> <p>En definitiva, desde una perspectiva académica, la posibilidad de que los actuales Diplomados puedan obtener el Título de Graduado representa un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del/la Enfermero/a, que lo acerca a los estándares europeos.</p> | |
| P3¿.-Criterios y Condiciones de Acceso Específicos (en su caso). Regulaciones específicas (en su caso) | |

| |
|--|
| <p>Acceso: Dado el objeto del presente curso de adaptación, se exige que el alumnado del mismo ostente la Titulación previa de Diplomado/a en Enfermería. Los criterios de acceso serán los mismos que se han establecido para estudiantes titulados en el Real Decreto 1892/2008 y en el Acuerdo de 8 de abril de 2010 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía para los grados. Admisión: Los criterios de admisión serán los que de manera general establece la regulación vigente para el acceso de Titulados a estudios oficiales Universitarios.</p> |
| <p>P4_c.- Sistemas de apoyo específicos (en su caso)</p> |
| <p>Descripción del Reconocimiento y Tabla de adaptación (en su caso)</p> <p>Las competencias del alumnado podrán ser reconocidas en el expediente del estudiante en aplicación del marco legislativo establecido por el R.D. 1393/1997 (modificado por el R.D. 861/2010) y la normativa de desarrollo aprobada por la Universidad de Almería que se adjunta a esta memoria: http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academical@titulaciones/documents/documento/normativa-recytransf-creditos.pdf No podrá ser objeto de reconocimiento el Trabajo Fin de Grado que necesariamente deberá ser superado por todos los alumnos. Reconocimiento Experiencia profesional Se realizará el reconocimiento antedicho según la normativa general de la UAL</p> |
| <p>P5_c.-Plan de Estudios específico</p> <p>P5.1 Objetivo General: Adaptar las competencias del Título de Diplomado de Enfermería al de Grado en Enfermería. P5.2 Competencias: Genéricas: - Capacidad de emitir juicios - Capacidad para resolver problemas - Capacidad de crítica y autocrítica - Trabajo en equipo - Competencia social y de ciudadanía global Específicas: - Conocer el uso, indicación y prescripción de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural. - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia del género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia. - Prácticas pre profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de al Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. - Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias. Acreditar nivel B1 en una lengua extranjera. Será requisito para que los estudiantes puedan obtener el título la adquisición de la Competencia UAL 7, mediante la acreditación de disponer del Nivel B1 o similar, de acuerdo con la tabla de acreditaciones prevista en el Anexo II de la vigente normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería. Complementos formativos totales 30 ECTS desglosados de la siguiente forma: Primer Módulo: Prácticas Externas Con 18 ECTS. Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticum de Adaptación I 6 ECTS • Prácticum de Adaptación II 6 ECTS • Prácticum de Adaptación III 6 ECTS <p>Prácticas en forma de rotatorio realizadas en diferentes Instituciones Socio-sanitarias, con una evaluación continuada de la adquisición de las competencias desarrolladas en los tres Practicum de Adaptación con distintos niveles de complejidad. Se integran todos los conocimientos y aplicaciones prácticas, para adquirir las competencias específicas según itinerario y a un nivel de complejidad creciente, dirigida y supervisada por tutores y tutoras clínicas, en centros acreditados para la formación universitaria, hospitalarios, de atención primaria y socio-sanitarios. Segundo Módulo: Actualización Competencial en Enfermería 6 ECTS Actualización competencial en Enfermería 6 ECTS Tercer Módulo: Trabajo fin de grado Trabajo Fin de Grado.</p> |

| | | |
|--|---|----------------------------|
| P1 | ASIGNATURA | Practicum de Adaptación I |
| Créditos ECTS | | 6 ECTS |
| Carácter | | Prácticas Externas |
| Tipo de Enseñanza | | Presencial |
| Unidad Temporal | | 1 cuatrimestre |
| Idioma de impartición | | Castellano |
| Requisitos Previos. | | |
| Sistema de Evaluación. | | |
| Resultados de aprendizaje: Al finalizar el Practicum de Adaptación I , el alumnado ejecutará intervenciones y cuidados integrales aplicando niveles competenciales de Iniciación (I) y Básico (II): | | |
| Código | Sistema | Pond. Máx. |
| | | Pond. Mín |
| Informe tutorial de prácticas asistenciales | | 50% |
| Seminarios para la resolución de casos clínicos | | 30% |
| Portafolio | | 20% |
| Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | |
| Códigos: | Actividades formativas | |
| | Prácticas clínicas | |
| Horas / % Presencialidad* *El grado de presencialidad viene definido con carácter anual por la normativa específica de la Universidad de Almería. | | |
| Código: | Metodología docente | |
| | Aprendizaje Basado en Problemas Talleres de simulación Seminarios para la resolución de casos | |
| Contenidos de la asignatura. Observaciones. | | |
| El alumnado recoge en el ámbito asistencial datos objetivos y subjetivos del paciente/familia, los cuales le permitirán definir, describir, identificar, clasificar, enumerar; en definitiva, CONOCER al entorno y al paciente. | | |
| Competencias del módulo/materia para esta asignatura. | | |
| - Capacidad para resolver problemas - Trabajo en equipo - Prácticas clínicas en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes, basados en principios y valores de Enfermería, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título del Grado | | |
| P2 | ASIGNATURA | Practicum de Adaptación II |
| Créditos ECTS | | 6 ECTS |
| Carácter | | Prácticas Externas |
| Tipo de Enseñanza | | 1 cuatrimestre |

| | | | |
|--|--|--|-----------|
| Unidad Temporal | | Castellano | |
| Idioma de impartición | | 6 ECTS | |
| Requisitos Previos. | | | |
| Sistema de Evaluación. | | | |
| Al finalizar el Practicum de Adaptación II , el alumnado ejecutará intervenciones y cuidados integrales aplicando un nivel avanzado. | | | |
| Código | Sistema | Pond. Máx. | Pond. Mín |
| Informe tutorial de prácticas asistenciales | | 50% | -- |
| Seminarios para la resolución de casos clínicos | | 30% | -- |
| Portafolio | | 20% | -- |
| Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | |
| Códigos: | Actividades formativas | | |
| | Prácticas clínicas | | |
| Horas / % Presencialidad* *El grado de presencialidad viene definido con carácter anual por la normativa específica de la Universidad de Almería. | | | |
| Código: | Metodología docente | | |
| | Aprendizaje Basado en Problemas Talleres de simulación Seminarios para la resolución de casos | | |
| Contenidos de la asignatura. Observaciones. | | | |
| El desarrollo del PRACTICUM DE ADAPTACIÓN II se asocia a la capacidad para ejemplificar, demostrar, manejar, realizar, manipular y modificar los conocimientos adquiridos a la situación del paciente. En definitiva, se trata de APLICAR dichos conocimientos en el contexto asistencial. | | | |
| Competencias del módulo/materia para esta asignatura. | | | |
| - Capacidad para resolver problemas - Trabajo en equipo - Prácticas clínicas en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes, basados en principios y valores de Enfermería, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título del Grado | | | |
| P3 | ASIGNATURA | Practicum de Adaptación III | |
| Créditos ECTS | | 6 ECTS | |
| Carácter | | Prácticas Externas | |
| Tipo de Enseñanza | | Presencial | |
| Unidad Temporal | | 1 cuatrimestre | |
| Idioma de impartición | | Castellano | |
| Requisitos Previos. | | | |
| Sistema de Evaluación. | | | |
| Al finalizar el PRACTICUM III, el alumnado demostrará resultados de aprendizaje correspondiente a un nivel de PERFECCIONAMIENTO (Nivel IV), en los cuidados aplicados. | | | |
| Código | Sistema | Pond. Máx. | Pond. Mín |
| Informe de progreso de prácticas asistenciales | | 50% | -- |
| Seminarios para la resolución de casos clínicos | | 30% | -- |
| Portafolio | | 20% | -- |
| Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | |
| Códigos: | Actividades formativas | | |
| | Prácticas clínicas | | |
| Horas / % Presencialidad* *El grado de presencialidad viene definido con carácter anual por la normativa específica de la Universidad de Almería. | | | |
| Código: | Metodología docente | | |
| | - Aprendizaje basado en problemas ABP - Talleres de simulación. Seminario - Resolución de casos - Portafolio | | |
| Contenidos de la asignatura. Observaciones. | | | |
| Mejora y perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos. El alumnado demostrará saber planificar, valorar, juzgar, justificar y razonar críticamente sobre la situación del paciente. Se trata de SINTETIZAR y EVALUAR las actuaciones del contexto asistencial. | | | |
| Competencias del módulo/materia para esta asignatura. | | | |
| - Capacidad para resolver problemas - Trabajo en equipo - Prácticas clínicas en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes, basados en principios y valores de Enfermería, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título del Grado | | | |
| P4 | ASIGNATURA | Actualización Competencial en Enfermería | |
| Créditos ECTS | | 6 | |
| Carácter | | obligatoria | |

| | | | |
|--|---|----------------------|------------|
| Tipo de Enseñanza | | Presencial | |
| Unidad Temporal | | I cuatrimestral | |
| Idioma de impartición | | | |
| Resultados del aprendizaje | | | |
| <p>Identifica la influencia del género y la cultura en la salud. Reconoce el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. Identifica los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos. Analiza los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Aplica las tecnologías y sistemas de información y comunicación en los cuidados de la Salud. Comprende las TICs y su utilidad en mejorar la salud de las personas y los cuidados. Gestiona fuentes de información científica en Ciencias de la Salud nacionales e internacionales. Conoce las características propias de las metodologías cuantitativas y cualitativas. Relaciona y analiza los distintos datos estadísticos poblacionales para identificar posibles causas de los problemas de salud. Reconoce la construcción cultural del género y desigualdades en salud. Identifica el género como un determinante de la salud. Conoce e identifica los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género, así como las manifestaciones, físicas, emocionales y sociales que indican una situación de maltrato contra la mujer. Identifica los factores protectores e indicadores de riesgo ante la violencia de género. Conoce e identifica los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género. Reconoce pautas para prevenir, detectar y abordar situaciones de violencia de género. Conoce planes y políticas de igualdad para minimizar la violencia de género.</p> | | | |
| Sistema de Evaluación. | | | |
| Código | Sistema | Pond. Máx. | Pond. Mín. |
| Prueba escrita | | 50% | -- |
| Actividades y tareas en plataforma virtual | | 20% | -- |
| Resolución ,on línea, de un caso de prescripción | | 15% | -- |
| Trabajos tutorizados | | 15% | -- |
| Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. | | | |
| Códigos: | Actividades formativas | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de evaluación • Proyecciones audiovisuales • Asistencia a conferencias y otras actividades científicas relacionadas con los contenidos del módulo. | | |
| Horas / % Presencialidad* *El grado de presencialidad viene definido con carácter anual por la normativa específica de la Universidad de Almería. | | | |
| Código: | Metodología docente | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Formación presencial: Clase Magistral • Formación Virtual: supervisión del trabajo autónomo. • Trabajo personal de entrenamiento: resolución de casos. | | |
| Contenidos de la asignatura. Observaciones. | | | |
| <p>Sistema sexo-género: construcción cultural y desigualdad. El cuidado como rol de género. Políticas de salud y género. Género y Sistema Sanitario. Violencia de género: construcción cultural, tipos, repercusiones en la salud, prevención y Buenas prácticas enfermeras para abordar la violencia de género. Intervenciones de enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los sistemas de salud. Conceptualización, clasificación y estrategias de las distintas tipologías prescriptivas enfermeras.</p> | | | |
| Competencias del módulo/materia para esta asignatura. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comprender a la persona en su contexto socio-cultural • Competencia social y ciudadanía global • Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería | | | |
| 5 | ASIGNATURA | Trabajo Fin de Grado | |
| Módulo al que pertenece | | Trabajo Fin de Grado | |
| Materia a la que pertenece | | Trabajo Fin de Grado | |
| Créditos ECTS | | 6 | |
| Carácter | | Trabajo Fin de Grado | |
| Rama | | Ciencias de la Salud | |
| Tipo de Enseñanza | | Presencial | |
| Unidad Temporal | | Cuatrimestral | |
| Idioma de impartición | | Castellano | |
| Resultados del aprendizaje | | | |
| <p>¿ Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). ¿ Incorporar las competencias de comunicación oral y escrita, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico integrando los conocimientos de Enfermería basándolos en principios y valores asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</p> | | | |
| Sistema de Evaluación | | | |
| Código | Sistema | Pond. Máx. | Pond. Mín. |
| Informe de progreso | | 70% | -- |
| Asistencia a tutorías | | 30% | -- |
| Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante | | | |
| Elaboración y defensa del trabajo de fin de grado | | | |

| | |
|--|---|
| Códigos: | Actividades formativas |
| | Sesión tutorial |
| Horas / % Presencialidad* *El grado de presencialidad viene definido con carácter anual por la normativa específica de la Universidad de Almería. | |
| Código: | Metodología docente |
| | Orientación en la elaboración Orientación en la resolución de problemas |
| Contenidos de la asignatura. Observaciones. | |
| <p>Para el Trabajo Fin de Grado se desarrollará un proyecto que relacione de manera transversal el contenido formativo con la práctica de cuidados enfermeros que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recogida de datos, según la metodología científica • Redacción de informes y memorias • Planes de cuidados | |
| Competencias del módulo/materia para esta asignatura | |
| Competencias transversales asociadas al Grado | |
| P6.-Personal Académico | |
| <p>El personal académico y recursos humanos descritos en la memoria se estiman suficientes y capacitados para desarrollar el curso de adaptación. Se remite este punto al Punto 6 de la Memoria del Grado. No obstante lo anterior, si como consecuencia de los ajustes de personal a que pueden verse obligadas las Universidades en la coyuntura actual u otras causas de análoga naturaleza, la Universidad de Almería, estimara que el potencial docente reglado disponible para el grado no fuera suficiente para garantizar que el curso se desarrolle en condiciones óptimas de calidad de acuerdo con los estándares establecidos en esta memoria, podrá ofertar como un título propio de la Universidad de Almería a través de su Centro de Formación Continua un curso de hasta 24 créditos ECTS de duración, en el que se desarrollarán los mismos contenidos y competencias del curso de adaptación, a excepción del Trabajo Fin de Grado. En tal supuesto se respetarán idénticas condiciones de precios, contenidos y competencias a los ya descritos en esta memoria. Se aporta en Anexo la memoria de citado curso, donde pueden ser verificados estos extremos.</p> | |
| P7.-Recursos Materiales | |
| <p>Los recursos materiales descritos en la memoria se estiman suficientes y adecuados para desarrollar el curso de adaptación. Se remite este punto al Punto 7 de la Memoria del Grado. No obstante lo anterior, si como consecuencia de los ajustes de personal a que pueden verse obligadas las Universidades en la coyuntura actual u otras causas de análoga naturaleza, la Universidad de Almería, estimara que los recursos materiales disponibles para el grado no fueran suficientes para garantizar que el curso se desarrolle en condiciones óptimas de calidad de acuerdo con los estándares establecidos en esta memoria, podrá ofertar como un título propio de la Universidad de Almería a través de su Centro de Formación Continua un curso de hasta 24 créditos ECTS de duración, en el que se desarrollarán los mismos contenidos y competencias del curso de adaptación, a excepción del Trabajo Fin de Grado. En tal supuesto se respetarán idénticas condiciones de precios, contenidos y competencias a los ya descritos en esta memoria. Se aporta en Anexo la memoria de citado curso, donde pueden ser verificados estos extremos.</p> | |
| P10.- Calendario de Implantación | |
| El curso de adaptación se implantará durante el curso 2013-14. | |

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| |
|---|
| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS |
| Ver Apartado 5: Anexo 1. |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS |
| Congresos/ jornadas |
| Videoconferencias |
| Proyecciones audiovisuales |
| Sesión de evaluación |
| Actividades prácticas en unidades asistenciales |
| Sesión informativa |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES |
| Debates |
| Ampliación de explicaciones |
| Elaboración y exposición de trabajos |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) |
| Procedimientos/ tareas de laboratorio |
| Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) |
| Talleres |
| Estudio de casos |
| Resolución de problemas |
| Informes |
| Foros virtuales de cada tema |
| Dinámicas de grupo |
| Diario del alumno (virtual) |
| Role-Playing |
| Lección magistral/ Conferencias |
| Demostración de procedimientos específicos |
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
| Informe de progreso |
| Prueba escrita |
| Asistencia y participación activa en clase |
| Autoevaluación |
| Portafolio |
| Realización de trabajos |
| Asistencia a tutorías |
| Acceso y ejercicios aula virtual |
| Asistencia seminarios / TP |
| Participación en foros de temática afín |
| Análisis de fuentes documentales |
| Participación activa en TP, actitud y aptitud en resolución de los problemas planteados con anterioridad y adecuado manejo de la bibliografía recomendada |
| AADD B-learning |
| Memorias |
| 5.5 NIVEL 1: Ciencias Básicas |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Estructura y Función del Cuerpo Humano y Procesos Fisiopatológicos | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias de la Salud | Anatomía Humana |
| ECTS NIVEL2 | 24 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 12 | 6 | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Estructura | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Procesos Fisiopatológicos | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |

| | | |
|---|------------------------|----------------------------|
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Soporte Vital Básico y Avanzado | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Fisiología | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |

| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas y el interés por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. Identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado y no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. Integrar y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa. Pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo. Identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos. Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y sus factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital. Evaluar las situaciones de riesgo vital y ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio de las bases morfológicas y funcionales de las células y tejidos. Estudio de la morfología, estructura y función del cuerpo humano. Anatomía funcional y prenatal Fisiología de órganos y sistemas. Mecanismos de intercomunicación celular, de coordinación y regulación. Estudio de la Fisiopatología humana y de los factores de riesgo que limitan el estado de salud y enfermedad. Estudio de las situaciones que presentan un riesgo vital para el ser humano y procedimientos de actuación tanto básicos como avanzados para la recuperación funcional del paciente afectado. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones (Art. 5, R. D. 1125/2003; 5 sep/BOE 18 de sept): 0 - 4,9 suspenso; 5,0 - 6,9 aprobado; 7,0 - 8,9 notable; 9,0 - 10 sobresaliente. Tanto el desglose de los contenidos, metodologías y criterios de evaluación por asignatura se detallan en cada guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma | | |
| UAL10 - Competencia social y ciudadanía global | | |

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

B1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano

B7 - Conocer e identificar los procesos fisiopatológicos.

B9 - Reconocer situaciones de riesgo y aplicar soporte vital

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|----------------------------|-------|----------------|
| Congresos/ jornadas | 0 | 0 |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| Sesión de evaluación | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Debates

Ampliación de explicaciones

Elaboración y exposición de trabajos

Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)

Procedimientos/ tareas de laboratorio

Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas)

Talleres

Estudio de casos

Lección magistral/ Conferencias

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|----------------------|----------------------|
| Prueba escrita | 70.0 10.0 | 80.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 5.0 10.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 5.0 10.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 20.0 30.0 |
| Participación activa en TP, actitud y aptitud en resolución de los problemas planteados con anterioridad y adecuado manejo de la bibliografía recomendada | 0.0 | 15.0 30.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |

NIVEL 2: Ciencias Psicosociales Aplicadas a la Salud

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
|-------------|----------------------|------------|
| Básica | Ciencias de la Salud | Psicología |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Enfermería | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. Comprender y explicar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo. Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento) seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que le permitan una comunicación efectiva con pacientes, familia, y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ámbito psicológico del ser humano y sus fundamentos. Bases sociales de la conducta: la socialización; la comunicación. Influencia de los factores psicosociales en la salud y la enfermedad. Estereotipos y prejuicios sociales. Introducción a las bases psicológicas de los cuidados. Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de enfermería. Aspectos psicológicos relevantes del proceso "salud-enfermedad", de la relación "profesional de la salud-paciente" y equilibrio psicológico en situaciones de cambio vital. | | |

| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Sistema de calificaciones (art. 5, R. D. 1125/2003; 5 sep /BOE 18 de sept): 0 -4,9 suspenso; 5,0 - 6,9 aprobado; 7,0 - 8,9 notable; 9,0 -10 sobresaliente. Tanto las actividades, metodologías, contenidos y criterios de evaluación se detallan por asignatura en cada guía docente. | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC | | |
| UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| B8 - Identificar respuestas psicosociales de la persona ante situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento). | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| Sesión de evaluación | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Debates | | |
| Ampliación de explicaciones | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 30.0 | 70.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 5.0 0.0 | 10.0 |
| Autoevaluación | 0.0 | 5.0 |
| Realización de trabajos | 5.0 0.0 | 10.0 |
| Acceso y ejercicios aula virtual | 0.0 | 5.0 10.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 10.0 0.0 | 20.0 30.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Análisis de Datos Estadísticos y Tics en Cuidados de Salud | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias de la Salud | Estadística |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Análisis de Datos Estadísticos y TICS en la Salud | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. 2. Conocer los sistemas de información sanitaria. 3. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los conceptos básicos de la estadística y su aplicación. • Origen y objeto de la Bioestadística. • Estadística Descriptiva e Inferencial. • Evaluación y tratamiento de datos estadísticos de la población. • Fundamentos en los sistemas de información y comunicación en salud. • Gestión de la información sociosanitaria. • Recursos tecnológicos de aplicación al Cuidado Enfermero. • Nuevas Tecnologías aplicadas a la información y comunicación en salud. | | |

| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Sistema de calificaciones (art. 5, R. D. 1125/2003; 5 sep /BOE 18 de sept): 0 -4,9 suspenso; 5,0 - 6,9 aprobado; 7,0 - 8,9 notable; 9,0 -10 sobresaliente. Los criterios de evaluación, contenidos y metodología de cada asignatura se especifican en la guía docente. | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| TR16 - Conocer los sistemas de información sanitaria. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| B6 - Aplicar tecnologías y sistemas de comunicación. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesión de evaluación | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 70.0 100.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 10.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 20.0 |
| Asistencia seminarios | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Bioquímica, Alimentación, Nutrición, Dietética y Farmacología | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias de la Salud | Fisiología |
| ECTS NIVEL2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

| NIVEL 3: Bioquímica, Alimentación, Nutrición y Dietética | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Farmacología Clínica | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. • Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. • Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. | | |

- Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
- Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo.
- Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
- Utilizará las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
- Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
- Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
- Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.
- Utilizar los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
- Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, promoviendo y reforzando pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de la materia son los siguientes:

- Estudio de las bases bioquímicas de las células y los tejidos.
- Composición química del cuerpo humano.
- Flujo de información genética.
- Metabolismo energético.
- Bases moleculares de la nutrición.
- Principios generales de Alimentación, Nutrición, y Dietética.
- Alimentación en las distintas etapas de la vida.
- Alimentación en diferentes situaciones fisiológicas.
- Dietas terapéuticas.
- Conceptos generales: Farmacocinética; Farmacodinamia y Farmacoeconomía.
- Bases para el correcto uso y administración de medicamentos.
- Principios generales de acción de los fármacos.
- Principales grupos farmacológicos: acciones farmacológicas, reacciones adversas, usos, indicaciones y consideraciones de Enfermería.
- Otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de Enfermería y su aplicación y prescripción

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de calificaciones (art. 5, R. D. 1125/2003; 5 sep /BOE 18 de sept):
 0 -4,9 suspenso;
 5,0 - 6,9 aprobado;
 7,0 - 8,9 notable;
 9,0 -10 sobresaliente.
 Los criterios de evaluación, metodologías y contenidos de cada asignatura se especifican en la guía docente.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC

UAL3 - Capacidad para resolver problemas

UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua

UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica

UAL6 - Trabajo en equipo

UAL8 - Compromiso ético

UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

UAL10 - Competencia social y ciudadanía global

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

B2 - Conocer la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados.

B3 - Conocer los diferentes grupos de fármacos y su mecanismo de acción.

B4 - Uso de los medicamentos y vías de administración.

B5 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|----------------------------|-------|----------------|
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| Sesión de evaluación | 0 | 0 |

| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|
| Debates | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) | | |
| Talleres | | |
| Estudio de casos | | |
| Resolución de problemas | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 80.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 5.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 15.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Transculturalidad, Género y Salud | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias Sociales y Jurídicas | Antropología |
| ECTS NIVEL2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Genero, Multiculturalidad y Salud | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |

| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
|---|------------------------------|------------------------------|
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Salud en contextos educativos y laborales | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar estrategias para la protección de la salud y el bienestar social. • Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. • Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. • Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. • Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa. • Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. • Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). • Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. • Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural. • Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para prevenir, detectar precozmente, asistir, y rehabilitar a las víctimas de esta forma de violencia. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencia cultural. | | |

- Introducción a los términos: cultura, Interculturalidad, Multiculturalidad, Transculturalidad.
- Modelos de competencia cultural.
- Implicaciones sociales de la multiculturalidad.
- Cuidados enfermeros en la multiculturalidad: Comunicación intercultural.
- Problemas de salud más frecuentes de la población inmigrante.
- Procesos enfermeros relacionados con la inmigración.
- El género: educación y formación de identidades.
- Estereotipos de género y relaciones de poder: las características y fases de la violencia de género.
- Promoción de conductas de igualdad sin distinción de género.
- Prevención, detección precoz, asistencias y rehabilitación de las víctimas de violencia.
- El papel del género en la construcción histórica del conocimiento científico.
- Políticas que influyen en la salud con perspectiva de género.
- Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
- Relaciones personales, acoso escolar y laboral. Mediación e intervenciones encaminadas a minimizar los riesgos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de calificaciones (art. 5, R. D. 1125/2003; 5 sep /BOE 18 de sept):
 0 -4,9 suspenso;
 5,0 - 6,9 aprobado;
 7,0 - 8,9 notable;
 9,0 -10 sobresaliente.
 Los criterios de evaluación de cada asignatura se especifica en la guía docente.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL3 - Capacidad para resolver problemas

UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua

UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica

UAL6 - Trabajo en equipo

UAL8 - Compromiso ético

UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

UAL10 - Competencia social y ciudadanía global

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

TR4 - Comprender a la persona en su contexto socio-cultural.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

B10 - Conocer e identificar los problemas derivados de la violencia de género.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|----------------------------|-------|----------------|
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| Sesión de evaluación | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Debates

Elaboración y exposición de trabajos

Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)

Procedimientos/ tareas de laboratorio

Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas)

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Talleres | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 40.0 50.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 20.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 20.0 50.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 20.0 40.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Ciencias de la Enfermería | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Bases Teóricas y Metodológicas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia y Ética en Enfermería | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimstral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Fundamentos de Enfermería | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para:

- Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
- Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
- Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
- Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo.
- Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
- Prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
- Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
- Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
- Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad.
- Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
- Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
- Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicará la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollar planes de cuidados correspondientes.
- Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
- Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.
- Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
- Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de la materia son los siguientes:

- Concepto de salud y de cuidados desde una perspectiva histórica.
- Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería
- Bases conceptuales de la enfermería.
- Fundamentos metodológicos.
- Los modelos conceptuales en enfermería.
- El Proceso de Atención de Enfermería como método científico para proporcionar bienestar, confort y seguridad a las personas atendidas.
- Ética y moral. Bioética y sus principios.
- Código deontológico de la enfermería española y legislación profesional.
- La responsabilidad del profesional sanitario.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)
0-4,9 suspenso (ss)
5.0-6,9 aprobado (ap)

7,0-8,9 notable (nt)

9,0-10 sobresaliente (sb)

Los criterios de evaluación, metodologías, y actividades de formación de cada asignatura se especifican en su guía docente.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua

UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica

UAL8 - Compromiso ético

UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

TR1 - Prestar una atención sanitaria profesional adecuada.

TR2 - Planificar cuidados a través de guías o modelos asistenciales.

TR3 - Aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos.

TR7 - Respetar opiniones, creencias y valores.

TR8 - Promover información, autonomía y consentimiento informado.

TR12 - Conocer el código ético de la enfermería.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería

CE2 - Integrar y relacionar los conceptos centrales de la disciplina enfermera.

CE3 - Aplicar el proceso de enfermería.

CE4 - Conocer y aplicar los principios para un cuidado integral.

CE5 - Dirigir, prestar y evaluar los cuidados integrales enfermería.

CE13 - Conocer la legislación y el código deontológico de la enfermería.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|----------------------------|-------|----------------|
| Congresos/ jornadas | 0 | 0 |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| Sesión de evaluación | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Debates

Elaboración y exposición de trabajos

Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)

Procedimientos/ tareas de laboratorio

Estudio de casos

Lección magistral/ Conferencias

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|---------------------|----------------------|
| Prueba escrita | 50.0 | 80.0 90.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 5.0 0.0 | 10.0 |
| Portafolio | 0.0 | 10.0 |
| Realización de trabajos | 10.0 0.0 | 15.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 10.0 0.0 | 30.0 20.0 |

NIVEL 2: Enfermería del Adulto

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 18 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Enfermería del Adulto I | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Enfermería del Adulto II | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |

| | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|-------------------|-------------------|------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: Enfermería en Salud Reproductiva y Salud Sexual

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

| | | |
|-----------------|------------------------|----------------------------|
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |

DESPLIEGUE TEMPORAL

| | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|-------------------|-------------------|------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para:

- Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
- Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
- Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
- Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
- Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo.
- Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
- Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
- Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
- Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificar las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, establecer una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

- Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de la materia son los siguientes:

- La aplicación de la metodología de cuidados a la práctica clínica.
- Clasificaciones de fenómenos de interés para la enfermería.
- La atención de enfermería (valoración, establecimiento de juicios, planificación y realización de cuidados) en las alteraciones de la salud de la persona adulta.
- Las intervenciones de enfermería aplicables a personas adultas para prevenir o tratar alteraciones en la salud.
- Características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo, climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa.
- Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad
- Profundización en el conocimiento y aplicación de los cuidados paliativos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 suspenso (ss)

5,0-6,9 aprobado (ap)

7,0-8,9 notable (nt)

9,0-10 sobresaliente (sb)

Los contenidos, metodologías, actividades y criterios de evaluación se detallan en la guía docente de cada asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC

UAL3 - Capacidad para resolver problemas

UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua

UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica

UAL6 - Trabajo en equipo

UAL8 - Compromiso ético

UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

UAL10 - Competencia social y ciudadanía global

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE7 - Conocer las alteraciones de salud en el adulto.

CE8 - Identificar las características de las mujeres en cada etapa.

CE15 - Conocer y aplicar los cuidados paliativos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|----------------------------|-------|----------------|
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Debates

Ampliación de explicaciones

Elaboración y exposición de trabajos

Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)

Procedimientos/ tareas de laboratorio

Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas)

Estudio de casos

Resolución de problemas

Informes

Lección magistral/ Conferencias

| Demostración de procedimientos específicos | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 70.0 80.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 20.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 20.0 30.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Enfermería de Salud Mental | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Enfermería en Salud Mental | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. • Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. • Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. • Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. • Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. • Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionar cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas de salud más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital en el ámbito de la enfermería. • Aspectos sociales y culturales con relación a la salud/enfermedad mental. • Salud mental y estilos de vida. • Salud mental en el Sistema Nacional de Salud. Cuidados de enfermería al usuario con comportamientos desadaptativos en las experiencias vitales. • Cuidados de enfermería al usuario con trastornos mentales. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb) Los contenidos, metodologías, actividades y criterios de evaluación se detallan en de cada guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE14 - Conocer los problemas de salud mental en las diferentes etapas del ciclo vital. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Debates | | |
| Ampliación de explicaciones | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Procedimientos/ tareas de laboratorio | | |
| Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) | | |
| Estudio de casos | | |
| Resolución de problemas | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 70.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 17.0 30.0 |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Análisis de fuentes documentales | 0.0 | 3.0 0.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Enfermería Familiar y Comunitaria | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Enfermería Comunitaria | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimstral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. • Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. | | |

- Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
- Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo.
- Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
- Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
- Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
- Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
- Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- Desarrollar actividades para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función, actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de la materia son los siguientes:

- Diseños de sistemas de cuidados dirigidos a personas, familias o grupos.
- Fundamentos del nivel primario de salud. El trabajo en equipo en Atención Primaria.
- Atención de las personas/familia/comunidad en el proceso de salud-enfermedad.
- Problemas de salud más relevantes en una comunidad.
- Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)
 0-4,9 suspenso (ss)
 5,0-6,9 aprobado (ap)
 7,0-8,9 notable (nt)
 9,0-10 sobresaliente (sb)
 Los criterios de evaluación de cada asignatura se especifican en su guía docente.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC

UAL3 - Capacidad para resolver problemas

UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua

UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica

UAL6 - Trabajo en equipo

UAL8 - Compromiso ético

UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

UAL10 - Competencia social y ciudadanía global

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

TR5 - Diseñar sistemas de cuidados.

TR11 - Fomentar la educación para la salud.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Conocer e identificar los fundamentos del nivel primario de salud.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|----------------------------|-------|----------------|
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Debates

Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)

Talleres

| Estudio de casos | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Dinámicas de grupo | | |
| Diario del alumno (virtual) | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 60.0 70.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 10.0 |
| Acceso y ejercicios aula virtual | 0.0 | 10.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 20.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Enfermería de la Infancia y de la Adolescencia | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Enfermería de la Infancia y de la Adolescencia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |

| | | |
|--|---------------|-----------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificará sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contenidos específicos de los cuidados al neonato. Características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificación de sus manifestaciones. Valoración del niño. Problemas de enfermería y complicaciones. Aplicación de técnicas que integran el cuidado de enfermería estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Educación para la salud a padres y cuidadores primarios. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb) Los contenidos, metodologías, actividades y criterios de evaluación de cada asignatura se detalla en la guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE9 - Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Debates | | |
| Ampliación de explicaciones | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) | | |
| Estudio de casos | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 70.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 20.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Enfermería del Envejecimiento | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Enfermería de Envejecimiento | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |

| | | |
|--|-------------------|------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. • Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. • Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. • Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa. • Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. • Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). • Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. • Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. • Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. • Conocerá los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos del proceso de envejecer y su repercusión en la salud. • Modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. • Los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. • Las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb) Los contenidos, metodologías, actividades y criterios de evaluación de cada asignatura se detallan en la guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma | | |
| UAL10 - Competencia social y ciudadanía global | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Identificar los cambios asociados al proceso de envejecer. | | |
| CE11 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. | | |

| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Debates | | |
| Ampliación de explicaciones | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Procedimientos/ tareas de laboratorio | | |
| Estudio de casos | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 20.0 | 70.0 100.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 35.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 20.0 35.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Administración y Gestión de Recursos en Enfermería | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Administración y Gestión de Recursos en Enfermería | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 6 | | |

| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. • Diseñar, gestiona y ejecuta una tarea de forma personal. • Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. • Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. • Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. • Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales • Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles. • Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad. • Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales. • Conocer el Sistema Sanitario Español. Identifica las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiación socio-sanitaria y recursos disponibles. • Mecanismos de evaluación y calidad de los aspectos científico-técnicos. • Estructura y características del equipo multidisciplinar: resolución de problemas y toma de decisiones. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb) Los contenidos, metodologías, actividades y criterios de evaluación de cada asignatura se especifica en la guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| TR13 - Utilizar adecuadamente los recursos disponibles. | | |
| TR14 - Establecer mecanismos de evaluación. | | |
| TR15 - Trabajar en equipo. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| CE12 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los servicios de enfermería en la gestión de cuidados. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| Sesión informativa | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Debates | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Procedimientos/ tareas de laboratorio | | |
| Estudio de casos | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 30.0 70.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 10.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 30.0 |
| AADD B-learning | 0.0 | 20.0 30.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Propias de la Universidad | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Cuidados de enfermería en el paciente crítico | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Cuidados de enfermería en el paciente crítico | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimstral |

| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Realizar los cuidados de enfermería basados en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicación de cuidados de enfermería basándose en una atención integral de salud Estrategias de cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y continuidad asistencia | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0 . -6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb) Los contenidos, actividades, metodologías y criterios de evaluación de cada asignatura se detallan en la guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| TR17 - Realizar los cuidados de forma integral. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |

| Debates | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Ampliación de explicaciones | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Procedimientos/ tareas de laboratorio | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 70.0 100.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 20.0 30.0 |
| NIVEL 2: Promoción y seguridad en salud | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Promoción y seguridad en salud | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |

| | | |
|--|---------------|-----------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Diseñar estrategias para la protección de la salud y bienestar social. Explicar el marco conceptual de la promoción de la salud. Conocer e identificar los determinantes de la salud. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategias para la protección de la salud y el bienestar de las personas, familias o grupos atendidos garantizando su seguridad. Marco conceptual de promoción de la salud. Determinantes de la salud. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5.0 - 6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb) Los contenidos, actividades, metodologías y criterios de evaluación de cada asignatura se detallan en la guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| TR10 - Proteger la salud y el bienestar. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE 16 - Conocer el marco conceptual de la promoción de la salud | | |
| CE17 - Identificar los determinantes de la salud | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| Sesión de evaluación | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Debates | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Procedimientos/ tareas de laboratorio | | |
| Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) | | |
| Talleres | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |

| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 60.0 0.0 | 70.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 20.0 0.0 | 40.0 |
| NIVEL 2: Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para:

1. Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
2. Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo.
3. Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
4. Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
5. Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de la materia son los siguientes:

- Estrategias para adoptar medidas de confortabilidad en pacientes avanzados y terminales.
- Atención de síntomas dirigidos al paciente/familia en cuidados paliativos.
- Conocer los cuidados paliativos y control del dolor.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 suspenso (ss)

5,0 -6,9 aprobado (ap)

7,0-8,9 notable (nt)

9,0-10 sobresaliente (sb)

Los contenidos, metodologías, actividades y criterios de evaluación de cada asignatura se detallan en la guía docente.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL3 - Capacidad para resolver problemas

UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua

UAL8 - Compromiso ético

UAL1bis - Profundización en el conocimiento y aplicación de los cuidados paliativos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

TR10 - Proteger la salud y el bienestar.

TR18 - Aplicar cuidados de confortabilidad en la fase final de la vida.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|----------------------------|-------|----------------|
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Debates

Estudio de casos

Lección magistral/ Conferencias

Demostración de procedimientos específicos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|--------------------|----------------------|
| Prueba escrita | 0.0 | 60.0 70.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 40.0 70.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 20.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |

NIVEL 2: Enfermería basada en la evidencia

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER Obligatoria

ECTS NIVEL 2

6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|----------------------|----------------------|----------------------|
|----------------------|----------------------|----------------------|

| | | |
|---|------------------------|----------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Enfermería basada en la evidencia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. • Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. • Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. • Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. • Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). • Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. • Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones de enfermería en la evidencia científica. | | |

- Toma de decisiones basadas en la evidencia.
- Utilización de la evidencia en los medios disponibles.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)
0-4,9 suspenso (ss)
5,0 -6,9 aprobado (ap)
7,0-8,9 notable (nt)
9,0-10 sobresaliente (sb)
Los contenidos, actividades, metodologías y criterios de evaluación de cada asignatura se detallan en la guía docente.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL3 - Capacidad para resolver problemas

UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua

UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica

UAL6 - Trabajo en equipo

UAL8 - Compromiso ético

UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

TR6 - Basar las intervenciones en la evidencia científica.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|----------------------------|-------|----------------|
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Debates

Elaboración y exposición de trabajos

Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)

Estudio de casos

Lección magistral/ Conferencias

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|--------------------|----------------------|
| Prueba escrita | 0.0 | 70.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 10.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 20.0 50.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 20.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |
| Portafolio | 0.0 | 10.0 |

5.5 NIVEL 1: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Practicum I

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|--------------------|
| CARÁCTER | Prácticas Externas |
| ECTS NIVEL 2 | 12 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |

| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
|--|------------------------------|------------------------------|
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Practicum I | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Prácticas Externas | 12 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Incorporar en sus prácticas pre-profesionales realizadas en los distintos servicios y centros asistenciales, los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <p>Las prácticas tuteladas se desarrollarán en unidades asistenciales de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios donde el estudiante pueda adquirir y desarrollar las competencias descritas en la titulación.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, r.d.1125/2003; 5 de septiembre/boe 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb)</p> | | |

Las áreas clínicas y asistenciales donde el estudiante desarrollará las prácticas, así como las actividades que deberán realizar, metodologías de los seminarios y criterios de evaluación etc, del prácticum I se detallan en la guía docente.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua

UAL6 - Trabajo en equipo

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

P1 - Prácticas profesionales en los diferentes ámbitos de salud.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Actividades prácticas en unidades asistenciales | 0 | 0 |
| Sesión informativa | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Elaboración y exposición de trabajos

Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas)

Estudio de casos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|---------------------|----------------------|
| Informe de progreso | 10.0 | 50.0 60.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 10.0 0.0 | 30.0 |
| Memorias | 10.0 0.0 | 20.0 10.0 |
| Evaluación Clínica Objetiva Estructurada | 0.0 | 50.0 |

NIVEL 2: Practicum II

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|--------------------|
| CARÁCTER | Prácticas Externas |
| ECTS NIVEL 2 | 12 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 12 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: Practicum II

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Prácticas Externas | 12 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 12 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. • Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. • Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medio ambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa. • Incorporar en sus prácticas pre-profesionales realizadas en los distintos servicios y centros asistenciales, los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes: Las prácticas tuteladas se desarrollarán en unidades de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios donde el estudiante pueda adquirir y desarrollar las competencias descritas en la titulación.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, r.d.1125/2003; 5 de septiembre/boe 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb)</p> <p>Las áreas clínicas y asistenciales donde el estudiante desarrollará las prácticas, así como las actividades que deberán realizar, metodologías de los seminarios y criterios de evaluación etc, del prácticum II, quedan detalladas en la guía docente.</p> <p>Prerrequisito: Haber superado el Practicum 1 (2º curso) para poder matricularse en el Practicum 2 (3º curso)</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| UAL10 - Competencia social y ciudadanía global | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| P1 - Prácticas profesionales en los diferentes ámbitos de salud. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Actividades prácticas en unidades asistenciales | 0 | 0 |
| Sesión informativa | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) | | |
| Estudio de casos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Informe de progreso | 10.0 | 50.0 60.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 10.0 0.0 | 30.0 |
| Memorias | 10.0 0.0 | 20.0 10.0 |
| Evaluación Clínica Objetiva Estructurada | 0.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Practicum III | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 12 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Practicum III | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Prácticas Externas | 12 | Cuatrimstral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 12 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |

| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. 2. Identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. 3. Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. 4. Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. 5. Incorporar en sus prácticas pre-profesionales realizadas en los distintos servicios y centros asistenciales, los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes: Las prácticas tuteladas se desarrollarán en unidades de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios donde el estudiante pueda adquirir y desarrollar las competencias descritas en la titulación.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, r.d.1125/2003; 5 de septiembre/boe 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb)</p> <p>Las áreas clínicas y asistenciales donde el estudiante desarrollará las prácticas, así como las actividades que deberán realizar, metodologías de los seminarios y criterios de evaluación etc, del prácticum III, quedan detalladas en la guía docente.</p> <p>Prerrequisito: Haber superado el Practicum 1 (2º curso) para poder matricularse en el Practicum 3 (3º curso)</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| P1 - Prácticas profesionales en los diferentes ámbitos de salud. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Actividades prácticas en unidades asistenciales | 0 | 0 |
| Sesión informativa | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) | | |
| Estudio de casos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Informe de progreso | 10.0 | 50.0 60.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 10.0 0.0 | 30.0 |
| Memorias | 10.0 0.0 | 20.0 10.0 |
| Evaluación Clínica Objetiva Estructurada | 0.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Practicum IV | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Practicum IV | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Prácticas Externas | 12 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |

| | | |
|---|-------------------|-----------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverla con rigor. Cuestionar las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Incorporar en sus prácticas pre-profesionales realizadas en los distintos servicios y centros asistenciales, los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes: Las prácticas tuteladas se desarrollarán en unidades de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios donde el estudiante pueda adquirir y desarrollar las competencias descritas en la titulación.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, r.d.1125/2003; 5 de septiembre/boe 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb)</p> <p>Las áreas clínicas y asistenciales donde el estudiante desarrollará las prácticas, así como las actividades que deberán realizar, metodologías de los seminarios y criterios de evaluación etc, del prácticum IV, quedan detalladas en la guía docente.</p> <p>Prerrequisito: Haber superado los Practicum 2 y 3 (3º curso) para poder cursar el Practicum 4 (4º curso)</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| P1 - Prácticas profesionales en los diferentes ámbitos de salud. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Actividades prácticas en unidades asistenciales | 0 | 0 |
| Sesión informativa | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) | | |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Estudio de casos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Informe de progreso | 10.0 | 50.0 60.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 10.0 0.0 | 30.0 |
| Memorias | 10.0 0.0 | 20.0 10.0 |
| Evaluación Clínica Objetiva Estructurada | 0.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Practicum V | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Practicum V | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Prácticas Externas | 12 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| | | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. • Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. • Identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. • Incorporar en sus prácticas pre-profesionales realizadas en los distintos servicios y centros asistenciales, los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes: Las prácticas tuteladas se desarrollarán en unidades de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios donde el estudiante pueda adquirir y desarrollar las competencias descritas en la titulación.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, r.d.1125/2003; 5 de septiembre/boe 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb)</p> <p>Las áreas clínicas y asistenciales donde el estudiante desarrollará las prácticas, así como las actividades que deberán realizar, metodologías de los seminarios y criterios de evaluación etc, del prácticum V, quedan detalladas en la guía docente.</p> <p>Prerrequisito: Haber superado los Practicum 2 y 3 (3º curso) para poder cursar el Practicum 5 (4º curso)</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| P1 - Prácticas profesionales en los diferentes ámbitos de salud. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Actividades prácticas en unidades asistenciales | 0 | 0 |
| Sesión informativa | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) | | |
| Estudio de casos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Informe de progreso | 10.0 | 50.0 60.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 10.0 0.0 | 30.0 |
| Memorias | 10.0 0.0 | 20.0 10.0 |
| Evaluación Clínica Objetiva Estructurada | 0.0 | 50.0 |

| NIVEL 2: Practicum VI | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Practicum VI | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Prácticas Externas | 12 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, área y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. | | |

- Incorporar en sus prácticas pre-profesionales realizadas en los distintos servicios y centros asistenciales, los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de la materia son los siguientes:
Las prácticas tuteladas se desarrollarán en unidades de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios donde el estudiante pueda adquirir y desarrollar las competencias descritas en la titulación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sistema de calificaciones: (art. 5, r.d.1125/2003; 5 de septiembre/boe 18 de septiembre)
0-4,9 suspenso (ss)
5,0-6,9 aprobado (ap)
7,0-8,9 notable (nt)
9,0-10 sobresaliente (sb)

Las áreas clínicas y asistenciales donde el estudiante desarrollará las prácticas, así como las actividades que deberán realizar, metodologías de los seminarios y criterios de evaluación etc, del prácticum VI, quedan detalladas en la guía docente.

Prerrequisito: Haber superado los Practicum 2 y 3 (3º curso) para poder cursar el Practicum 6 (4º curso)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL6 - Trabajo en equipo

UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

P1 - Prácticas profesionales en los diferentes ámbitos de salud.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Actividades prácticas en unidades asistenciales | 0 | 0 |
| Sesión informativa | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Elaboración y exposición de trabajos

Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas)

Estudio de casos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|---------------------|----------------------|
| Informe de progreso | 10.0 | 50.0 60.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 10.0 0.0 | 30.0 |
| Memorias | 10.0 0.0 | 20.0 10.0 |
| Evaluación Clínica Objetiva Estructurada | 0.0 | 50.0 |

NIVEL 2: Practicum VII

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|--------------------|
| CARÁCTER | Prácticas Externas |
| ECTS NIVEL 2 | 12 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Practicum VII | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Prácticas Externas | 12 | Cuatrimstral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posea las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • Cuestionar las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. • Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en sus prácticas pre-profesionales realizadas en los distintos servicios y centros asistenciales, los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basándolos en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes: Las prácticas tuteladas se desarrollarán en unidades de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios donde el estudiante pueda adquirir y desarrollar las competencias descritas en la titulación.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, r.d.1125/2003; 5 de septiembre/boe 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb)</p> | | |

Las áreas clínicas y asistenciales donde el estudiante desarrollará las prácticas, así como las actividades que deberán realizar, metodologías de los seminarios y criterios de evaluación etc, del prácticum VII, quedan detalladas en la guía docente.

Prerrequisito: Haber superado los Practicum 2 y 3 (3º curso) para poder cursar el Practicum 7 (4º curso)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica

UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

P1 - Prácticas profesionales en los diferentes ámbitos de salud.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Actividades prácticas en unidades asistenciales | 0 | 0 |
| Sesión informativa | 0 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Elaboración y exposición de trabajos

Seminarios ABP (Aprendizaje Basado en Problemas)

Estudio de casos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|---------------------|----------------------|
| Informe de progreso | 10.0 | 50.0 60.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 10.0 0.0 | 30.0 |
| Memorias | 10.0 0.0 | 20.0 10.0 |
| Evaluación Clínica Objetiva Estructurada | 0.0 | 50.0 |

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | | |
|--------------|-------------------------------|--|
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Grado / Máster | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Trabajo Fin de Grado / Máster | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). Incorporar las competencias de comunicación oral y escrita, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico integrando los conocimientos de Enfermería basándolos en principios y valores asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes: Para el Trabajo Fin de Grado se desarrollará un proyecto que relacione de manera transversal el contenido formativo con la práctica de cuidados enfermeros.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5, r.d.1125/2003; 5 de septiembre/boe 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0-6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb) Los contenidos, actividades, metodologías y criterios de evaluación del T.F.G se detallan en la guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL1 - Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas) | | |
| UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| P2 - Trabajo Fin de Grado. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Sesión informativa | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Resolución de problemas | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Informe de progreso | 10.0 0.0 | 70.0 |
| Asistencia a tutorías | 10.0 0.0 | 30.0 20.0 |
| Memorias | 0.0 | 70.0 |
| Asistencia seminarios | 0.0 | 20.0 |
| Exposición y defensa | 0.0 | 70.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Optatividad | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de enfermería | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de enfermería | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |

ECTS Cuatrimestral 4

ECTS Cuatrimestral 5

ECTS Cuatrimestral 6

| | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. • Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. • Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. • Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa. • Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. • Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). • Utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. • Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación de las diferentes técnicas complementarias para su aplicación a los cuidados de enfermería: • Musicoterapia • Técnicas occidentales y orientales. • Plantas medicinales. • Comunicación a través del contacto manual. • Reflexología. • Aproximación teórica a la acupresión y el shiatsu y otras técnicas de aplicación a los cuidados. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 suspenso (ss) 5,0 . -6,9 aprobado (ap) 7,0-8,9 notable (nt) 9,0-10 sobresaliente (sb) Los contenidos, metodologías, actividades y criterios de evaluación de cada asignatura se detallan en la guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma | | |
| UAL10 - Competencia social y ciudadanía global | | |

| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| TR17 - Realizar los cuidados de forma integral. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Debates | | |
| Ampliación de explicaciones | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Procedimientos/ tareas de laboratorio | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 70.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 10.0 70.0 |
| Asistencia seminarios / TP | 0.0 | 20.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 30.0 |
| NIVEL 2: Cuidados de salud para la ciudadanía | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Cuidados de salud para la ciudadanía | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Cuatrimstral |

| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquirir el comportamiento mental que cuestiona las cosas y e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos. Diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. Identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa. Pensar y actuar según principios de carácter universal basados en el valor de la persona y en su pleno desarrollo. Comprender y expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión). Utilizará las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo. Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia son los siguientes:</p> <p>Fundamentos sobre la manera de aplicar los hábitos y actitudes saludables en las actividades de la vida diaria para la convivencia y la promoción del confort de la comunidad.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)</p> <p>0-4,9 suspenso (ss)</p> <p>5,0 . -6,9 aprobado (ap)</p> <p>7,0-8,9 notable (nt)</p> <p>9,0-10 sobresaliente (sb)</p> <p>Los contenidos, metodologías, actividades y criterios de evaluación de cada asignatura se detallan en la guía docente.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| UAL2 - Habilidad en el uso de las TIC | | |
| UAL3 - Capacidad para resolver problemas | | |
| UAL4 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua | | |
| UAL5 - Capacidad de crítica y autocrítica | | |
| UAL6 - Trabajo en equipo | | |
| UAL8 - Compromiso ético | | |
| UAL9 - Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma | | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| UAL10 - Competencia social y ciudadanía global | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| TR9 - Fomentar estilos de vida saludables. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Proyecciones audiovisuales | 0 | 0 |
| Sesión informativa | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Debates | | |
| Ampliación de explicaciones | | |
| Elaboración y exposición de trabajos | | |
| Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc) | | |
| Lección magistral/ Conferencias | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita | 0.0 | 40.0 |
| Asistencia y participación activa en clase | 0.0 | 10.0 40.0 |
| Portafolio | 0.0 | 20.0 |
| Realización de trabajos | 0.0 | 30.0 60.0 |
| Participación en foros de temática afín | 0.0 | 10.0 |

6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad de Almería | Profesor Contratado Doctor | 11.5 | 100 | 0 |
| Universidad de Almería | Profesor colaborador Licenciado | 7.7 | 100 | 0 |
| Universidad de Almería | Profesor Titular de Escuela Universitaria | 19.2 | 20 | 0 |
| Universidad de Almería | Profesor Titular de Universidad | 34.6 | 100 | 0 |
| PERSONAL ACADÉMICO | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 1. | | | | |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 2. | | | | |

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | | |
|--|---------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 65 | 7 | 85 |
| CODIGO | TASA | VALOR % |
| 1 | Tasa de Rendimiento | 85 |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: | | |
| Ver Apartado 8: Anexo 1. | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |
| <p>En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:</p> <p>Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.</p> <p>2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.</p> <p>Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.</p> <p>En los nuevos Títulos, el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes están ligados a la consecución de una serie de competencias transversales, generales del Título y específicas de los módulos y/o materias. Así, los indicadores de rendimiento referidos en el apartado anterior y acerca de los cuales es preciso establecer un procedimiento de seguimiento, están íntimamente relacionados con la adquisición de, al menos, un número mínimo concreto de competencias.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a este requisito, la Universidad de Almería ha desarrollado un procedimiento general que evalúa las competencias genéricas (transversales) de la UAL (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17/06/08), las competencias generales del Título y las competencias específicas del módulo/materia (ver tablas 1, 2, y 3) a aplicar en tres momentos distintos (ver figura 1 y tabla 4) que se adjunta:</p> | | |

1. **Ex-Ante:** determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistir más en aquéllos aspectos más deficitarios).
2. **Durante** (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente "formativa". Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación,
3. **Ex-Post:** El trabajo de Fin de Grado, supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En el caso del "Trabajo Fin de Grado", la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:

1. Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo.
2. Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.
3. El Trabajo Fin de Grado, permitirá al alumno desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran.

El procedimiento a seguir se sintetiza en la siguiente figura.

Figura 1. Distribución temporal de la evaluación de las competencias

Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación.

Tabla 1. Competencias transversales de la UAL

| Nº | Competencia | Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación | | | | |
|----|-------------|---|-----|------|-------|-------|
| | | Cuándo | Qué | Cómo | Dónde | Quién |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran.

El procedimiento a seguir se sintetiza en la siguiente figura.

Figura 1. Distribución temporal de la evaluación de las competencias

Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación.

Tabla 1. Competencias transversales de la UAL

| Nº | Competencia | Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación | | | | |
|----|-------------|---|-----|------|-------|-------|
| | | Cuándo | Qué | Cómo | Dónde | Quién |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |

[]

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|--------|---|
| ENLACE | http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/calidad/GRADO1509 |
|--------|---|

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

| | |
|-----------------|------|
| CURSO DE INICIO | 2009 |
|-----------------|------|

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

| TABLA DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO AL GRADO GRADO ENFERMERÍA D.U.E | |
|---|---|
| ASIGNATURAS | MATERIAS/ASIGNATURAS |
| ESTRUCTURA | ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO |
| FISIOLOGIA | |
| SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO | PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN ENFERMERIA |
| PROCESOS FISIOPATOLÓGICOS | ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA I ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II |
| CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS |
| ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS Y TICS EN SALUD | ENFERMERIA COMUNITARIA II |
| GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y SALUD | ENFERMERIA COMUNITARIA I ENFERMERIA ANTE LOS PROBLEMAS DE GRAN REPERCUSION SOCIAL |
| PROMOCIÓN Y SEGURIDAD EN SALUD | ENFERMERÍA COMUNITARIA I |
| BIOQUÍMICA, ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | FARMACOLOGÍA I, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA |
| FARMACOLOGIA CLÍNICA | FARMACOLOGÍA CLÍNICA II |
| FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA | FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA |
| HISTORIA, ETICA Y CODIGO DEONTOLÓGICO | HISTORIA DE LA PROFESIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO ENFERMERO LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL |
| ENFERMERÍA COMUNITARIA | ENFERMERÍA COMUNITARIA III |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS EN ENFERMERÍA | ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA |
| ENFERMERÍA DEL ADULTO I | ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA I |
| ENFERMERÍA DEL ADULTO II | ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II |
| ENFERMERÍA EN SALUD REPRODUCTIVA Y SALUD SEXUAL | ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL |
| ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA | ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL |
| ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL |
| ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO | ENFERMERÍA GERIÁTRICA |
| CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CRÍTICO | CUIDADOS DE ENFERMERIA A PACIENTE EN SITUACIONES ESPECIALES |
| ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | DIAGNOSTICO DE ENFERMERIA METODOLOGIA DEL CUIDADO |
| CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SITUACIONES COMPLEJAS DE SALUD | SALUD Y DROGODEPENDENCIAS ENFERMERIA EN SITUACIONES DE CATASTROFES |
| SALUD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS Y LABORALES | ENFERMERIA DE SALUD LABORAL ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL |
| TECNICAS COMPLEMENTARIAS APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA | TECNICAS ALTERNATIVAS EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA |
| Practicum I | PRACTICAS FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA PRACTICAS PROCEDIMIENTOS PRÁCTICAS COMUNITARIA I |
| Practicum II | PRÁCTICAS ENFERMERÍA COMUNITARIA I |
| Practicum III | PRÁCTICAS ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL PRÁCTICAS ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA I |
| Practicum IV | PRÁCTICAS ENFERMERÍA COMUNITARIA III |
| Practicum V | PRÁCTICAS ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL PRÁCTICAS ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II |
| Practicum VI | PRÁCTICAS ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II PRÁCTICAS ENFERMERÍA GERIÁTRICA |

| | |
|----------------------|---|
| | PRÁCTICAS ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL |
| Practicum VII | PRÁCTICAS DE CUIDADOS A PACIENTES EN SITUACIONES ESPECIALES |
| Trabajo fin de grado | |

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

| | |
|---------------|-------------------------|
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |
|---------------|-------------------------|

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|--|---------------|-----------------|---|
| 27239031Q | Genoveva | Granados | Gámez |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Registro General; Ctra. de Sacramento,s/n; La Cañada de San Urbano | 04120 | Almería | Almería |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| planestu@ual.es | 950015971 | 950015115 | Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud |

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|--|---------------|-----------------|--|
| 18998914V | Jorge | Doñate | Sanz |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Registro General; Ctra. de Sacramento,s/n; La Cañada de San Urbano | 04120 | Almería | Almería |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| planestu@ual.es | 950015971 | 950015115 | Por delegación del legal representante y Rector de la UAL D. Pedro Roque Molina García (DNI 27182081Z) |

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|--|---------------|-----------------|---|
| 18998914V | Jorge | Doñate | Sanz |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Registro General; Ctra. de Sacramento,s/n; La Cañada de San Urbano | 04120 | Almería | Almería |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| planestu@ual.es | 950015971 | 950015115 | Jefe del Negociado de Planes de Estudio de la UAL |

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : P2enfer03-11-2016subsanoado.pdf

HASH SHA1 : 33CDE6D18970D2A0496281E2855DD8E3DDBB09757

Código CSV : 234333006294004587183702

Ver Fichero: P2enfer03-11-2016subsanoado.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :41.pdf

HASH SHA1 :9F09CA469809702249E6F98313A69A33F1F1DF62

Código CSV :234636588242919283813917

Ver Fichero: 41.pdf

Apartado 4: Anexo 2

Nombre :Curso adaptación Enfermería EEPP .pdf

HASH SHA1 :9F7F6135CF56C8A3150CA3ABB0066E51B383E2E4

Código CSV :103229422915374231821461

Ver Fichero: Curso adaptación Enfermería EEPP .pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : P5_2016-04-10-16sinc.pdf

HASH SHA1 : FF9ED5EE5271071D31D53363456BCA5FA5487716

Código CSV : 231711763661727882853958

Ver Fichero: P5_2016-04-10-16sinc.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6 PERSONAL ACADÉMICO_19-03-13.pdf

HASH SHA1 :6E8B88A3AF91F07197464E049555134304BA57FB

Código CSV :103229449978705646297004

Ver Fichero: 6 PERSONAL ACADÉMICO_19-03-13.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6 OTRO PERSONAL_19-03-13.pdf

HASH SHA1 :0CD11CDE708D40744A78FB664410BFE6491F6324

Código CSV :103229455213682632633196

Ver Fichero: 6 OTRO PERSONAL_19-03-13.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7RRHH_19-03-13_convenios.pdf

HASH SHA1 :F3296F79F69734F5326F7FCCE04C1F535631B450

Código CSV :103229463907920730760055

Ver Fichero: 7RRHH_19-03-13_convenios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :P8.pdf

HASH SHA1 :543D4FAE32AC9214992404F3F6DA2799C5396F9B

Código CSV :103229482162107288372457

Ver Fichero: P8.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.pdf

HASH SHA1 :0FF92AA08B8B397EA7F6C3408F38FCE915783E15

Código CSV :103229499419213324415299

Ver Fichero: 10.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :subsanafirmas.pdf

HASH SHA1 :D3C4E9467454B5E9034B510E7B88B27ED87EE49D

Código CSV :103229508406784172411870

Ver Fichero: subsanafirmas.pdf



2.-Justificación del título propuesto

2.1 Interés académico, científico o profesional del mismo

El desarrollo del plan formativo debe dotar al Graduado en Enfermería de una capacitación adecuada para el desenvolviendo de su actividad profesional que el estudiante siempre desarrollará desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, este plan le capacitará para ejercer desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación de las personas de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos).

En relación al interés científico y profesional, cabe indicar que las posibilidades de aumento de la esperanza de vida ha promovido, en los últimos tiempos, la potenciación de determinados modelos de salud orientados al fomento de estilos de vida sana y a promover la educación sanitaria en la ciudadanía, más que la curación en sí misma. Desde este enfoque, el fenómeno salud-enfermedad debe contemplarse desde una perspectiva más amplia y dar cabida a un modelo de cuidados capaz de aumentar la autonomía personal y bienestar social. Este nuevo escenario ha planteado a la comunidad científica enfermera en los últimos tiempos no solamente cuestiones prácticas y técnicas sino, también, la redefinición de persona sana. La asistencia y el cuidado durante la vida, el apoyo a una muerte digna, las relaciones interpersonales, las relaciones con el medio ambiente, la perspectiva transcultural, la atención humanística, la búsqueda de la cobertura de las necesidades humanas y la prevención y detección de la “patologías de la civilización” como la xenofobia o la violencia de género son, en el día de hoy, la esencia del cuidado¹.

Por otra parte, la consideración humanizadora del CUIDADO como base del conocimiento de la Ciencia Enfermera ha sido a lo largo de la historia, no solo una cuestión de índole técnica, sino un rasgo distintivo de la identidad enfermera. Razón por la cual es fácil prever que la enfermería del siglo XXI necesita profesionales comprometidos con su tiempo. Compatibilizar modelos de

¹ La práctica enfermera busca el “perfil de hombre sano” que MASLOW, A., recoge en su obra *El hombre autorrealizado. Hacia una psicología del ser*, Barcelona, Kairos, 1993. (pag 8).

cuidados, soportes informatizados de taxonomía, investigación y evidencia es un ejercicio que implica no pocos esfuerzos, que resulta ineludible si se quiere construir un modelo coherente de ciencia de los cuidados y un perfil enfermero que lo aplique.

Complementando la enseñanza teórica, el alumnado añadirá a su formación la enseñanza clínica, mediante la cual aprende dentro de un equipo y en contacto directo con personas tanto sanas como enfermas. Además, planifica, presta y evalúa los cuidados de enfermería a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos en el aula. Los futuros profesionales no solo aprenden a ser un miembro del equipo, sino también a ser un coordinador del mismo que organiza los cuidados de enfermería entre los que se incluye la educación para la salud.

Explicar la necesidad del Título de Grado en Enfermería puede parecer obvio después de lo anteriormente planteado. No obstante, y por encima de la reivindicación legítima de un título con posibilidades de conexión a la formación de postgrado, la formación enfermera de Grado es una de las apuestas más apoyadas por los sistemas de salud de los países miembros y, también de la OMS².

2.2 Referentes externos

Dentro de la existencia de referentes internacionales que avalan la formación universitaria en enfermería con planes de estudios equivalentes al “grado”, cabe destacar a los países anglosajones. La visión más detallada nos la puede ofrecer EEUU, tal vez por ser el que cuenta con una trayectoria académica paralela al grado en el desarrollo curricular, formando a profesionales licenciados desde los años 50 del pasado siglo. Las rutas curriculares existentes en la actualidad en este país para acceder a la acreditación profesional son tres: dos de ellas de formación no universitaria y, la tercera, el Bachelor (licenciatura universitaria de cuatro años), equiparable al título de grado.

Por otra parte, tanto Reino Unido, Holanda, países nórdicos, Portugal y algunos de los de más reciente integración en la Unión Europea como es la República Checa, también ofrecen formación universitaria de licenciatura y programas de máster que se están reajustando al marco del Espacio Europeo de Educación Superior. En estos países, además, existen otras opciones formativas equivalentes a la formación profesional española. Pero, dejando al margen esta última opción que no entra dentro de este análisis al tratarse de estudios que están fuera del

² CANALEJAS C., HERRERO M., y CUELLO J., La formación enfermera en la Comunidad Económica Europea, *Revista de enfermería Rol*, nº 149, 1991, pp. 64-70. (PAG 9).

contexto universitario, en contraposición al caso Español, la situación anglosajona ha sido más generosa en la oferta de estudios de postgrado al existir la posibilidad de acceso y continuidad a programas de doctorado específicos en enfermería. Precisamente, la flexibilidad de los itinerarios curriculares es una de las características de la formación superior en la mayoría de los países mencionados.

La tendencia es clara a favor de un predominio de formación universitaria de grado. En esta línea, la Asociación de Enfermería Americana (ANA) considera que el mínimo de formación para la enfermería profesional es la formación universitaria de cuatro años, al declarar ante la OMS que el rol profesional enfermero es mucho más amplio que los aspectos técnicos de la profesión. Esta afirmación ha sido respaldada con estudios comparados entre distintos países donde están implantadas las rutas formativas de grado técnico, la de grado profesional básico, y los licenciados enfermeros que habían obtenido el bachelor. Entre los primeros y estos últimos existen notables diferencias en la calidad del desempeño del rol profesional. En el caso donde hay acceso de formación universitaria superior, los profesionales estaban dotados de una mayor calidad no solo en la resolución de problemas asistenciales, sino a la hora de demostrar un razonamiento crítico que les otorgaba la amplia formación en contenidos humanísticos y metodológicos adquiridos³.

Al hilo de lo planteado, el Comité Internacional de Enfermería (CIE), hace referencia a las competencias del enfermero y enfermera generalista en varios trabajos publicados, entre los cuales cabe destacar las investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran cómo disminuyen la incidencia de complicaciones sanitarias y los índices de morbi-mortalidad en los pacientes hospitalizados, cuando éstos son cuidados por titulados/as enfermeros/as con alto nivel de formación⁴.

Para concluir este punto señalar que, el desarrollo de un programa de Grado en Enfermería se plantea, tanto en el ámbito universitario estatal como local a través de la Enseñanza Superior, generalmente en Facultades y/o Centros. En nuestro caso, el soporte en el que se ha desarrollado la experiencia piloto en la UAL ha sido a través de la estructura departamental ya existente, con colaboración de otros Departamentos de la propia Universidad.

Avalan la adecuación de esta propuesta:

³ JHONSON, JH. Differences in the performance of baccalaureate, associate degree in diploma of nurses: a meta-analysis. *Research in Nursing & Health*, nº 11, 1988, pp. 138-197.

⁴ AIKEN, A., referenciada en el *Libro Blanco de la Titulación de Enfermería*, ANECA, 2004, p. 14.

⁵ Véase <http://www.aneca.es>

- 1.- Libro Blanco del Título de Grado en Enfermería⁵. En este trabajo fue participante la Escuela de Ciencias de la Salud de Almería como miembro de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Enfermería (CNDEE) y como coordinadora del Proyecto del Diseño del Título.
- 2.- Guía Andaluza Común de la Titulación de Enfermería de la Universidades de Andalucía
- 3.-Planes de estudios de las universidades europeas citadas.
- 4.- Informes de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Enfermería (CNDEE), federada a The European Federation of Nurse Educators (FINE), Asociación Española de Enfermería Docente, Asociación Sindical de enfermería SATSE, Plataforma Pro-título de Grado en Enfermería.
- 5.- Conferencia Andaluza de Directores/as Decanos/as de escuelas de Enfermería.
- 6.- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía Convenio Marco (1995), Concierto Específico Almería (1999) y Adenda al Convenio (2008).
- 7.- Sesiones de trabajo con representación de: Ilustre Colegio Profesional de Enfermería, Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, Empresa Pública Hospital de Poniente y Profesionales de Atención Primaria de reconocido prestigio. Avalado, a su vez, por las citadas Instituciones.
- 8.- Título Catálogo vigente a la entrada en vigor de la LOMLOU: Diplomado en Enfermería.
- 9.- Propuesta Verifica de la Universidad de Zaragoza.
- 10.- Orden Ministerial CIN/213472008 de 3 de Julio
- 11.- Directiva 2005/36/CE del Parlamento europeo y del Consejo.
- 12.- RD 1393/2007 de 29 de Octubre, por el que se estable la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE 260, de 30 de Octubre de 2007.
- 13.- RD 1837/2008 de 08/11/08 (B.O.E. 280) que incorpora la Directiva 2005/36/CE.

Entre otras referencias se han contemplado, los “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA–Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA). Asimismo, se ha tenido en cuenta otros indicadores como los proporcionados por redes temáticas europeas o proyectos específicos.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos

Con objeto de contribuir a la cumplimentación de la memoria en lo que se refiere al apartado 2.3 del ANEXO I del R.D 1393/2007, el Comisionado para el EE elabora la siguiente información con aquellos procedimientos y actividades que de forma centralizada han sido realizadas y que tienen relación con consultas

internas utilizadas para la elaboración de los Planes de Estudios.

Reuniones, Comisiones y Sesiones de Trabajo.

- Comisión de Coordinación de la Titulación de la Experiencia Piloto para la elaboración de la propuesta del Título de Grado de Enfermería, por acuerdo de la Junta de Centro en su sesión del día 14 de noviembre de 2007, se formó un grupo de trabajo integrado por las Coordinadoras de los Grupos Docentes y de la Titulación para el EEES.

*Sesión de trabajo.- Día 20-11-2007

* Sesión de trabajo.- Día 27-11-2007

* Sesión de trabajo.- Día 11-12-2007

* Sesión de trabajo.- Día 4-2-2008

* Sesión de trabajo.- Día 8-2-2008

* Sesión de trabajo.- Día 14-2-2008

* Sesión de trabajo.- Día 7-3-2008

* Sesión de trabajo.- Día 15-4-2008

(Las Actas correspondientes de las citadas sesiones de trabajo se pueden consultar en el Centro)

- Reunión informativa sobre el Título de Grado entre Centros y Rector (Almería), 13/02/08.

- Comisión de Titulación de Enfermería: Según se refleja en el documento "DIRECTRICES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS A LOS NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UAL" aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 1-4-08, de las Comisiones de Titulación encargadas de elaborar la propuesta de Memoria de Titulación para su verificación por el Consejo de Universidades, forman parte de dicha Comisión:

- Director/a del Centro.

- Equipo Dirección (subdirector/a Titulación).

- Profesorado Titulación, designado por la Unidad de Coordinación de la Titulación.

- Profesores representantes de otras áreas, que impartan en la Titulación.

- Un/a miembro del personal de administración y servicios nombrados por la Junta de Centro.

- Un miembro de la Unidad de Garantía de Calidad de la Titulación, nombrado por ésta.

- Dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores, aprobados por la Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la UAL y aprobados por este órgano en fecha 19-06-08. En este caso el Director del Complejo Hospitalario Torrecárdenas y la Presidenta del Ilustre Colegio Profesional de Enfermería.

- Dos estudiantes de la Titulación designados por la Junta de Centro.

- Dos egresados/as por titulación designados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. En este caso dos profesionales de reconocido prestigio, una con experiencia en Hospitalización y otra en Atención Primaria.

- Sesión formativa de las Comisiones de las Titulaciones.- Día 28/04/08

- I Sesión preparatoria para la elaboración de la Memoria de la Titulación.- Día 19/05/08

- Jornadas Formativas para los miembros de las Comisiones de las nuevas titulaciones (1ª Sesión).- Día 20/05/08

- Jornadas Formativas para los miembros de las Comisiones de las nuevas titulaciones (2ª Sesión).- Día 21/05/08

- Constitución de la Comisión de Titulación para el Diseño del Título de Grado en Enfermería.- Día 4/06/08

- Sesión de trabajo Comisión de Titulación para el Diseño de la propuesta de Grado.- Día 11/06/08

- Sesión de trabajo Comisión de Titulación para el Diseño de la propuesta de Grado.- Día 19-6-2008

- Sesión de trabajo Comisión de Titulación para el Diseño de la propuesta de Grado.- Día 3-7-2008

- Sesión de trabajo Comisión de Titulación para el Diseño de la propuesta de Grado.-
Día 16-9-2008

(Las Actas correspondientes de las citadas sesiones de trabajo se pueden consultar en el Centro)

• Informe del Rector sobre las Titulaciones. Procedimiento para nombramientos para miembros externos de las Comisiones del Título de Grado. Propuestas de Cronograma. (Almería) 10/04/08.

• Comisión de Rama de Ciencias de la Salud

- Sesión de trabajo.- Día 10-7-2008

- Sesión de trabajo.- Día 24-9-2008

• Junta de Centro, día 23 de septiembre, donde se aprueba la propuesta de

Memoria para la Titulación.

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos

Respecto a las consultas externas realizadas, puede citarse a las siguientes Comisiones y Grupos de Trabajo:

Comisiones de Ramas de Conocimiento Andaluzas.

Siguiendo las directrices del Consejo Andaluz de Universidades, la estructuración realizada para llevar a cabo la coordinación entre universidades destinada a alcanzar consensos respecto a la configuración de un 75% común de las titulaciones, ha consistido en la constitución de una Comisión por cada Titulación en la que interviene una representación de todas las universidades que disponen del respectivo título y de 7 Comisiones de Ramas de Conocimiento paritarias entre agentes sociales y los vicerrectores con competencias en Espacio Europeo y Nuevas Titulaciones, representantes de cada una de las universidades andaluzas.

| Día | Rama | Hora |
|-----|-------------------------------------|---------|
| 14 | Ciencias Sociales y de la Educación | 11:30 h |
| 14 | Económicas y empresariales | 17 h |
| 14 | Ingeniería y Arquitectura | 19 h |
| 15 | Ciencias | 9'30 h |
| 15 | Ciencias de la Salud | 11:30 |
| 15 | Arte y Humanidades | 13:30 |
| 15 | Jurídicas | 17 h |

Día y hora de constitución de las distintas Comisiones de Rama

Según acuerdo de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas en las Comisiones de Rama tienen representación los estudiantes elegidos a través del Consejo Andaluz de Estudiantes y nombrados por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa.

Así mismo figura como acuerdo del mismo órgano que la Consejería se encargará de nombrar y citar a todos los agentes sociales y tener una reunión previa a la constitución de las Comisiones de Rama para ponerlos en antecedentes de los trabajos y acuerdos que hasta el momento se han alcanzado.

Consulta a empleadores

Jornadas sobre Demandas Sociales en el nuevo Mapa de Titulaciones de la Universidad de Almería, organizadas por la Universidad de Almería junto con la Fundación Mediterránea y con la colaboración de la Cámara de Comercio y Asempal.

Objetivos:

- Dar a conocer el proceso de cambio de titulaciones que está viviendo la Universidad de Almería, de acuerdo al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Detectar las competencias demandadas por el mercado laboral para las nuevas titulaciones.
- Ayudar a definir los perfiles académicos y profesionales, debatir sobre la necesidad de prácticas externas en los nuevos planes.

Resultados iniciales del muestreo en talleres presenciales:

En el taller de trabajo se puso a disposición de los empleadores un documento en el que figuraban un compendio de competencias extraídas del proyecto Tuning y de un conjunto de libros blancos de titulaciones de nuestra universidad. La valoración de las mismas estaba comprendida entre 1 (nada importante) y 5 (muy importante).

Se muestra a continuación las competencias consideradas más importantes y su porcentaje de aceptación.

| COMPETENCIAS | Importante | Bastante Importante | Muy Importante |
|--|------------|---------------------|----------------|
| | % | % | % |
| Conocimientos básicos de la profesión | 13,0 | 15,2 | 63,0 |
| Capacidad de organizar y planificar | 15,2 | 45,7 | 34,8 |
| Capacidad para resolver problemas | 13,0 | 26,1 | 43,5 |
| Capacidad para la toma de decisiones | 13,0 | 30,4 | 32,6 |
| Habilidad en el uso de las TIC | 28,3 | 39,1 | 21,7 |
| Habilidades de gestión de la información | 39,1 | 32,6 | 10,9 |
| Capacidad crítica y autocrítica | 34,8 | 28,3 | 26,1 |
| Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica | 15,2 | 45,7 | |
| Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones | 26,1 | 41,3 | 26,1 |
| Capacidad para dirigir equipos y organizaciones | 41,3 | 32,6 | 13,0 |
| Motivación por el trabajo | 15,2 | 21,7 | 37,0 |
| Sensibilidad por el medioambiente | 45,7 | 21,7 | 2,2 |

Perfil de Ingreso (Información ya referida en el punto 4.2 de la memoria y adjuntada a este punto a instancias del requerimiento de subsanación de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de 02/11/2016)

El perfil de ingreso recomendado del título está orientado hacia aquellos estudiantes que hayan cursado o procedan del Bachillerato de Ciencias de la Salud

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales.

No existen condiciones o criterios de admisión específicos

4. Acceso y Admisión

| | |
|--|--|
| 4.1 | Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación (PDF < 512 Kb) |
| <p>4.1 Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.</p> <p>La Universidad de Almería dispone de medios para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Para este cometido, dispone del <i>Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional</i>, que es un servicio abierto a toda la comunidad universitaria, perteneciente al <i>Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes</i> cuyo principal cometido es dar respuesta a las necesidades educativas vinculadas a las áreas de <i>Orientación Educativa</i> y de <i>Atención de Necesidades</i> que puedan presentar los diferentes colectivos, principalmente alumnado y profesorado a lo largo de su estancia en la Universidad.</p> <p>Podemos decir que las actuaciones del <i>Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional</i> giran en torno a dos grandes líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyo a Estudiantes con Necesidades Especiales. Se informa, asesora y apoya a los estudiantes con necesidades educativas especiales vinculadas a una discapacidad, <p>Asesoramiento Psicopedagógico. Con este asesoramiento la universidad pretende una ayuda integral al alumnado en los aspectos relativos al ámbito académico, centrándose en orientaciones básicas ante el problema propuesto.</p> <p>La orientación es un proceso que se desarrolla a largo de la trayectoria académica por ello el <i>Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional</i> pretende ayudar al estudiante antes de ingresar en la Universidad de Almería, durante su estancia en la misma y al final del proceso formativo, para que el alumnado tome la mejor decisión posible al escoger sus estudios y al buscar una salida profesional.</p> <p>Un momento importante en la vida del alumnado es la transición de los centros de educación secundaria a la universidad. Para la entrada en contacto del alumnado con el ámbito universitario se desarrollan las <i>Jornadas de acceso de la universidad</i>.</p> <p>4.1.1. Jornadas de acceso a la Universidad.</p> | |

Las Jornadas Informativas de Acceso a la Universidad de Almería es una actividad organizada todos los años por el Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes y el Servicio de G.A. Los destinatarios de las Jornadas son los estudiantes de 2º Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Almería. Igualmente, estas jornadas están dirigidas a todo el personal de los Institutos de Educación Secundaria que estén interesados en ellas, especialmente a los miembros de los Departamentos de Orientación.

El objetivo general de las Jornadas Informativas de Acceso a la Universidad de Almería es doble, por una parte informar al alumno acerca de los aspectos académicos y administrativos relacionados con el acceso a la Universidad (selectividad, preinscripción, etc.), y por otra, informarle sobre los distintos servicios que los estudiantes tienen a su disposición en la Universidad (becas, deportes, actividades culturales, movilidad, etc.)

Los objetivos específicos son:

- Informar sobre el acceso a la Universidad: exámenes y matrícula de selectividad, Distrito Único Andaluz y Distrito Abierto, traslados, etc.
- Informar sobre los diferentes servicios de atención al estudiante: becas, biblioteca, informática, idiomas, etc.
- Presentar, de forma general, los servicios que presta la Universidad de Almería.

4.1.2 Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 14 y 17 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL para responder al alumnado con necesidades educativas especiales:

Y Existencia del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional.

Y El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.

Y Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con

necesidades educativas especiales. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la Universidad de Almería del alumno con discapacidad.

Y Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los Vicerrectorados de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes y el Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad.

Y Creación del grupo de trabajo interinstitucional entre el ETPOEP de la Delegación Provincial de Educación y el Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional de la Universidad de Almería, para la elaboración de un programa de transición de la educación postobligatoria a la universidad, que incluye un subprograma para alumnos con discapacidad.

El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios

Con los alumnos preuniversitarios (de último curso de bachillerato) se realizan las siguientes tareas: elaboración de un cuestionario de necesidades que se remite a los centros, contacto con centros, orientadores y alumnos en las distintas actividades, activación de sistemas de rastreo (impresos de matrícula) para el posterior contacto y apoyo en procesos académicos y administrativos.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y personal del *Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional*.

Perfil de Ingreso (Información ya referida en el punto 4.2 de la memoria y adjuntada a este punto a instancias del requerimiento de subsanación de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de 02/11/2016)

El perfil de ingreso recomendado del título está orientado hacia aquellos estudiantes que hayan cursado o procedan del Bachillerato de Ciencias de la Salud

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales.

No existen condiciones o criterios de admisión específicos

ANEXO.- MEMORIA CURSO PROPIO

| ANEXO | Curso de Adaptación para Titulados, información adicional. |
|--|--|
| <p>El título propio que se propone persigue, como objetivo fundamental, el facilitar y garantizar la oferta de unos contenidos específicos que permitan el tránsito a los diplomados en Enfermería al nuevo grado de una manera flexible y adaptada a los requerimientos y necesidades de unos estudiantes que en la mayoría de los casos se encuentran trabajando y ya son profesionales en su ámbito de conocimiento.</p> <p>De estimarse la concurrencia de las circunstancias, discrecionalmente la Universidad de Almería procederá a dar el presente curso de enseñanzas propias durante el curso 2013-14.</p> <p>Con el fin de regular los contenidos del título propio de la UAL, que en su caso, suplirá el curso reglado de adaptación. Se adjunta la memoria del curso según el modelo establecido por la Universidad de Almería para los títulos propios, con el fin de equiparar y reconocer sus contenidos garantizando a los estudiantes los derechos y condiciones establecidos para una enseñanza reglada, se establece la siguiente regulación específica:</p> <p>Acceso: De acuerdo con las condiciones generales previstas para las enseñanzas propias de la Universidad de Almería. En el supuesto de que el título propio se organice como consecuencia de las limitaciones de recursos u otras causas análogas establecidos en el apartado 4.5 de la memoria, tendrán acceso a este título propio, de forma automática, aquellos estudiantes que hubieren formalizado y ocupado plaza en el curso puente previsto en el apartado 4.5 de la memoria. En cualquier otro caso, los criterios de acceso serán los mismos que los previstos para el caso antedicho.</p> <p>Precios Públicos: De acuerdo con las condiciones generales previstas para las enseñanzas propias de la Universidad de Almería. En todo caso, los estudiantes pagarán el mismo importe por crédito ECTS que haya sido establecido por la CC.AA. de Andalucía en el Decreto anual de precios públicos para el crédito ECTS de enseñanza oficial de grado. Los importes que pudieran haber sido satisfechos en concepto de matrícula del curso puente reglado se compensarán y serán descontados del importe que deba abonar el estudiante para cursar los contenidos equivalentes del curso propio.</p> <p>Reconocimiento de créditos: De acuerdo con las condiciones generales previstas para las enseñanzas propias de la Universidad de Almería, una vez matriculados, y sin efecto económico alguno, se podrá eximir de cursar a los estudiantes aquellos contenidos que pudieran ser objeto de reconocimiento en aplicación, por afinidad, de los términos previstos para el curso puente y la normativa de la UAL.</p> <p>Dado que este título propio tiene contenidos y competencias idénticos a los previstos en el apartado 4.5 de la memoria, los estudiantes que cursen el presente curso verán reconocidos sus créditos en el grado de manera automática y exenta de precios públicos, de acuerdo con lo</p> | |

establecido en el artículo 3 del vigente Decreto de precios públicos de la Junta de Andalucía.

| Curso puente /Asignaturas de Grado | Título Propio de Adaptación al Grado |
|--|--|
| Practicum de Adaptación I | Practicum de Adaptación I |
| Practicum de Adaptación II | Practicum de Adaptación II |
| Practicum de Adaptación III | Practicum de Adaptación III |
| Actualización Competencial en Enfermería | Actualización Competencial En Enfermería |
| Trabajo Fin de Grado | ----- |

| P1 | ASIGNATURA | Practicum de Adaptación I (6 ECTS) |
|--|------------|------------------------------------|
| Contenidos de la asignatura. Observaciones. | | |
| <p>El alumnado recoge en el ámbito asistencial datos objetivos y subjetivos del paciente/familia, los cuales le permitirán definir, describir, identificar, clasificar, enumerar; en definitiva, CONOCER al entorno y al paciente.</p> | | |
| Competencias del módulo/materia para esta asignatura. | | |
| <p>(Niveles I y II de complejidad: niveles de iniciación y básico)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para resolver problemas - Trabajo en equipo - Prácticas clínicas en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes, basados en principios y valores de Enfermería, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título del Grado. | | |

| P2 | ASIGNATURA | Practicum de Adaptación II (6 ECTS) |
|--|------------|-------------------------------------|
| Contenidos de la asignatura. Observaciones. | | |
| <p>El desarrollo del PRACTICUM DE ADAPTACIÓN II se asocia a la capacidad para ejemplificar, demostrar, manejar, realizar, manipular y modificar los conocimientos adquiridos a la situación del paciente. En definitiva, se trata de APLICAR dichos conocimientos en el contexto asistencial.</p> | | |
| Competencias del módulo/materia para esta asignatura. | | |
| <p>(Nivel III de complejidad: nivel avanzado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para resolver problemas - Trabajo en equipo | | |

– Prácticas clínicas en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes, basados en principios y valores de Enfermería, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título del Grado.

| | | |
|---|-------------------|-------------------------------------|
| P3 | ASIGNATURA | Practicum de Adaptación III (6ECTS) |
| Contenidos de la asignatura. Observaciones. | | |
| Mejorar y perfeccionar los conocimientos adquiridos. El alumnado aprenderá a planificar, valorar, juzgar, justificar y razonar críticamente sobre la situación del paciente. Se trata de SINTETIZAR y EVALUAR las actuaciones del contexto asistencial. | | |
| Competencias del módulo/materia para esta asignatura. | | |
| <p>Nivel IV de complejidad: Avanzado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para resolver problemas - Trabajo en equipo. - Prácticas clínicas en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes, basados en principios y valores de Enfermería, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título del Grado. | | |

| | | |
|--|-------------------|--|
| P4 | ASIGNATURA | Actualización Competencial en Enfermería (6ECTS) |
| Contenidos de la asignatura. Observaciones. | | |
| Sistema sexo-género: construcción cultural y desigualdad. El cuidado como rol de género. Políticas de salud y género. Género y Sistema Sanitario. Violencia de género: construcción cultural, tipos, repercusiones en la salud, prevención y Buenas prácticas enfermeras para abordar la violencia de género. Intervenciones de enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los sistemas de salud. Conceptualización, clasificación y estrategias de las distintas tipologías prescriptivas enfermeras. | | |
| Competencias del módulo/materia para esta asignatura. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Comprender a la persona en su contexto socio-cultural. - Competencia social y ciudadanía global. - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. | | |

5. Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

| | | | |
|--------------------------------|----|---------------------------|----|
| Formación básica | 60 | Obligatorias | 84 |
| Optativas | 6 | Prácticas externas | 84 |
| Trabajo de fin de grado | | | 6 |

5.1 Explicación general de la planificación del plan de estudios

Estructura de las enseñanzas

Siguiendo las directrices del Real Decreto 1393/2007, el Título de Grado en Enfermería consta de 240 créditos distribuidos en cuatro cursos.

En esta propuesta se establecen cinco módulos: Ciencias Básicas (60 ECTS), Ciencias de la Enfermería (60 ECTS), Propias de la Universidad (24 ECTS), de Prácticum y Trabajo fin de Grado (90 ECTS) y optativo (12 ECTS a elegir 6).

El módulo de Ciencias Básicas se imparte ente primer y segundo curso y consta de cinco materias: Estructura y Función del Cuerpo Humano y Procesos Fisiopatológicos de 24 ECTS, Ciencias Psicosociales de 6 ECTS, Análisis de datos Estadísticos y Tics en Cuidados de Salud de 6 ECTS, Transculturalidad, Género y Salud de 12 ECTS y Bioquímica, Alimentación, Nutrición, Dietética y Farmacología de 12 ECTS. Se ha diseñado un módulo básico que asume completamente las directrices del RD 1393/2007. Establecer la materias Transculturalidad, Género y Salud como básica transversal viene dado por que en la Orden CIN/2134/2008, contempla competencias que se desarrollan en esta materia, en el módulo de formación básica común.

En el módulo de Ciencias de la Enfermería se recogen las competencias mínimas exigibles para un Enfermero/a responsable de Cuidados Generales. Por eso las materias principales que lo constituyen se corresponden con: Bases Teóricas y Metodológicas de Enfermería de 12 ECTS, Enfermería Familiar y Comunitaria de 6 ECTS, Administración y Gestión de Recursos en Enfermería de 6 ECTS, Enfermería del Adulto de 18 ECTS, Enfermería de la Infancia y de la Adolescencia de 6 ECTS, Enfermería de Salud Mental de 6 ECTS, y Enfermería del Envejecimiento de 6 ECTS.

El módulo de Propias de la Universidad refuerza y profundiza en los contenidos y las competencias del módulo de Ciencias de la Enfermería en cuanto a las necesidades demandadas por la sociedad y transmitidas por los agentes sociales incluidos en la Comisión de Titulación: Cuidados de Enfermería en el Paciente Crítico de 6 ECTS, Enfermería Basada en la Evidencia de 6 ECTS, Cuidados de Enfermería en situaciones Complejas de Salud de 6 ECTS y Salud en contextos Educativos y Laborales de 6 ECTS.

El módulo del Prácticum y Trabajo Fin de Grado, se diferencian: hay 7 prácticum de 12 ECTS cada uno, con una suma de 84 ECTS, obedeciendo la Directiva Europea 2005/36/CE. El trabajo fin de Grado de 6 ECTS.

En el módulo de Optatividad se ofertan dos materias de 6 ECTS cada uno de las cuales el alumno elegirá una de ellas. Los ECTS de optatividad pueden ser reconocidos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación según el RD 1393/2007.

Actividades formativas: metodología de enseñanza y aprendizaje:

La red andaluza de la Titulación de Enfermería elaboró un informe sobre la innovación de la docencia en las Universidades Andaluzas (informe CIDUA) en el que se establecía un marco de metodología docente a aplicar en el Grado.

Para las clases presenciales, se establecen grupos de diferente tamaño en función de la actividad académica a desarrollar: Gran Grupo (GG) para clases magistrales y conferencias, Grupo Docente (GD) para ampliación de contenidos teóricos, seminarios, problemas, etc., y Grupo de Trabajo para prácticas de laboratorio, realización de trabajos en grupos reducidos, etc.

Aunque nuestra Universidad no ha definido hasta ahora el número de estudiantes por grupo, previsiblemente, el Gran Grupo duplicará en número de alumnos al Grupo Docente, en el caso de nuestra Titulación. En cuanto a los Grupos de Trabajo, a su vez, se pueden establecer dos tamaños en función de la dedicación que necesite el alumno, bien por el desarrollo de actividades en aula más personalizadas o por bien por la asistencia a prácticas de laboratorio de especial complejidad.

Mecanismos de coordinación docente:

Para coordinar la docencia en el Grado se aplicará el mismo esquema de trabajo desarrollado durante los Planes Piloto. Se nombrarán coordinadores a distintos niveles: asignatura, materia, módulo, curso y titulación. Dichos

coordinadores deberán velar, cada uno en su nivel, por que la docencia se imparta correctamente, que se cumplan los compromisos de la propuesta del Grado para la consecución final de las competencias previstas. Los coordinadores de curso celebrarán reuniones periódicas con el profesorado para planificar las tareas del alumnado por semana, de manera que no haya un desfase en cuanto a las horas de trabajo del alumno.

Sistemas de evaluación

Los sistemas de evaluación deben orientarse hacia la consecución de los objetivos planteados y, sobre todo, deben valorar el grado en el que el alumno adquiere las competencias asociadas a las distintas materias. En los términos del punto 5 general de la memoria. Los sistemas de evaluación pueden variar de unas materias a otras, pero las mayores diferencias pueden venir condicionadas por la existencia o no de prácticas de laboratorio. En todo caso, se sigue un modelo de evaluación continua.

Así, dependiendo del tipo de materia podemos establecer los siguientes tipos de evaluación:

☐ Asignaturas sin laboratorio: Exámenes de teoría y de problemas. Participación en clase y aportes en los debates. Trabajos elaborados y presentados por el alumno. Resolución de casos o problemas planteados.

☐ Asignaturas teórico-prácticas con laboratorio: Exámenes de teoría y de problemas. Participación en clase y aportes en los debates. Trabajos elaborados y presentados por el alumno. Realización al final de las prácticas de una prueba de evaluación simulada en el laboratorio. Evaluación de los informes presentados para cada uno de los teóricos prácticos realizados. Evaluación del trabajo diario en el laboratorio.

El sistema de evaluación de todas las materias del título será el adoptado por la Universidad de Almería de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente y desarrollado por el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería:

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/evaluacionaprendizaje.pdf>

El Trabajo Final de Grado queda regulado por su normativa específica

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/nual_gr05.pdf

Sistemas de calificación:

De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

- x 0-4,9: Suspenso (SS).
- x 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- x 7,0-8,9: Notable (NT).
- x 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Explicación. Explicación General de la planificación del plan de estudios

EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO GRADO SE ESTRUCTURA EN CINCO MÓDULOS Y CADA UNO ESTÁ FORMADO POR MATERIAS:

PRIMER MÓDULO: CIENCIAS BÁSICAS CON 60 ECTS Y LAS SIGUIENTES MATERIAS:

| | | |
|--|----|--------|
| ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO Y PROCESOS FISIOPATOLÓGICOS | 24 | BÁSICA |
| CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LA SALUD | 6 | BÁSICA |
| ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS Y TICS EN CUIDADOS DE SALUD | 6 | BÁSICA |
| TRANSCULTURALIDAD, GÉNERO Y SALUD | 12 | BÁSICA |
| BIOQUIMICA, ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN, DIETÉTICA Y FARMACOLOGÍA | 12 | BÁSICA |

SEGUNDO MÓDULO: CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA CON 60 ECTS Y LAS SIGUIENTES MATERIAS:

| | | |
|--|----|-------------|
| BASES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS DE ENFERMERÍA | 12 | OBLIGATORIA |
| ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA | 6 | OBLIGATORIA |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS EN ENFERMERÍA | 6 | OBLIGATORIA |
| ENFERMERÍA DEL ADULTO | 18 | OBLIGATORIA |
| ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA. | 6 | OBLIGATORIA |
| ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | 6 | OBLIGATORIA |
| ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO | 6 | OBLIGATORIA |

TERCER MÓDULO: PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA CON 24 ECTS Y LAS SIGUIENTES MATERIAS:

| | | |
|--|---|-------------|
| CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CRÍTICO | 6 | OBLIGATORIA |
| ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | 6 | OBLIGATORIA |
| CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SITUACIONES COMPLEJAS DE SALUD | 6 | OBLIGATORIA |
| PROMOCIÓN Y SEGURIDAD EN SALUD | 6 | OBLIGATORIA |

CUARTO MÓDULO: OPTATIVIDAD CON 6 ECTS A DETERMINAR POR EL/LA ESTUDIANTE:

| | | |
|---|---|----------|
| TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA | 6 | OPTATIVA |
| CUIDADOS DE SALUD PARA LA CIUDADANIA | 6 | OPTATIVA |

Se ha considerado que el 75% de las enseñanzas comunes incluyan los 60 créditos de formación básica descritos en el artículo 12.5 del RD 1393/2007, los 60 créditos de Ciencias de la Enfermería, así como las prácticas externas, el trabajo fin de grado y los 6 créditos de optativas que, como máximo se podrá reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Art.12.8). El art. 12.8 del R.D. 1393/2007 plantea el reconocimiento extracurricular como alternativa a la optatividad, indicando que al estudiante se le pondrán computar 6 créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los estudiantes de este grado podrán cubrir su carga lectiva optativa:

- Cursando las materias optativas contenidas, con tal carácter, en esta memoria.
- Acreditando haber participado en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación a que se refiere el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, con las limitaciones establecidas en dicha norma, y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería dentro de los límites establecidos por la citada norma.
- Cursando las materias contenidas en el Catálogo General de Optatividad, sin más restricción que el de las limitaciones de plazas ofertadas que pudieran realizarse para la ordenación de la docencia. A tal efecto la UAL ha aprobado un catálogo de optatividad formado por materias optativas del resto de títulos del grado aprobados y verificados, sometidos por tanto a procesos de evaluación. Con ello, la UAL busca la incorporación en los Planes de Estudio de materias que tengan eminentemente un carácter transversal, y no siendo específicas de las disciplinas principales de un título, pueden ayudar a los estudiantes a tener una visión más amplia y transversal en la que enmarcar el resto de competencias y conocimientos adquiridos.

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/catalogo_optativas.pdf

QUINTO MÓDULO: PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO CON 90 ECTS Y LAS SIGUIENTES MATERIAS:

| | | |
|----------------------|----|-------------|
| PRACTICUM | 84 | OBLIGATORIA |
| TRABAJO FIN DE GRADO | 6 | OBLIGATORIA |

Para su desarrollo y definición será de aplicación lo establecido por el RD 1707/2011 de 18 de noviembre de 2011 (BOE núm. 297 de 10/12/2001) y desarrollado por la normativa de la UAL aprobada por Consejo de Gobierno de 05 de julio de 2012.

http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/servicios/servicio/PE_NORMATIVA
REFERENCIA

Actividades formativas: metodología de enseñanza y aprendizaje

La metodología de enseñanza-aprendizaje que plantea el título de Grado se orienta hacia la participación activa del alumno, con especial énfasis en el uso de las tutorías, los seminarios y las actividades prácticas.

A la hora de detallar las actividades formativas se debe considerar el criterio general de que el número total de horas de trabajo del alumno es de 25 por cada ECTS. Además, y en base a las Directrices para la elaboración de la Ordenación Docente de la Universidad de Almería, el porcentaje de trabajo presencial en el aula por cada ECTS será del 30%, correspondiente la dedicación restante al trabajo personal del alumno. Asimismo, se establecen como tipos de grupos en los que realizar las actividades formativas los siguientes: Gran grupo, Grupo docente y Grupo de trabajo¹.

Tipo de Enseñanza

La UAL garantiza la impartición de todos los contenidos del presente grado en los términos expresados en su memoria. Sin perjuicio de lo cual, como complemento a la formación del alumnado y en aplicación y desarrollo del proceso de mejora e innovación docente, promoverá a través la Unidad de Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual (EVA) la progresiva virtualización de algunos contenidos y materias del título con una modalidad de impartición mixta de acuerdo con los contenidos de la presente memoria y la normativa específica desarrollada al efecto por la UAL.

Mecanismos de coordinación docente

En Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2011, la Universidad de Almería aprobó la normativa para el desarrollo de la Función Coordinadora en los Títulos de Grado de la Universidad de Almería:

cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/servicios/servicio/ssLINK/NORMATIVA_FUNCION_COORDINADORA

1 ORGANIZACIÓN DE LA TITULACIÓN.

1.1 Coordinador/a de Título

Las funciones y actividades que realizará el/la Coordinador/a de Título serán las siguientes:

- Realiza el autoinforme anual para el seguimiento de los títulos.
- Mantiene reuniones de coordinación con la UGCT para el seguimiento del título.
- Participa en la revisión de la estructura modular del plan de estudios.
- Revisa con los/las coordinadores/as de curso la secuenciación de las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas de los diferentes cursos.
- Revisa las Guías Docentes del título.
- Realiza el seguimiento de los equipos docentes de cada curso a través de reuniones periódicas con coordinadores/as de curso.
- Mantiene reuniones de coordinación con el/la responsable de prácticas externas.
- Asiste a reuniones de coordinación de la docencia tanto en el Centro como en la UAL.
- Organiza y coordina las actividades por curso que derivan de la puesta en práctica del protocolo de recepción de estudiantes.
 - Recaba demandas de formación del profesorado en competencias a través del Coordinador/a de curso y las traslada a la Unidad de Formación e Innovación del Profesorado (UFIDP).

2. ORGANIZACIÓN DEL CURSO.

La estructura básica de coordinación en los cursos de los títulos de Grado, se basa en el funcionamiento del Equipo Docente. Dicho Equipo Docente está compuesto por profesores y profesoras, coordinadores de asignaturas, que imparten docencia en el mismo curso.

2.2.1. Equipo Docente de curso.

Se encuentra compuesto por los/as profesores/as coordinadores de asignaturas que imparten docencia en cada curso, dirigido por el/la Coordinador/a de curso y supervisado por el/la Coordinador/a de titulación.

Tareas básicas del Equipo Docente de curso:

- Organiza las actividades académicas y establece cronogramas de las mismas consensuados por los/as profesores/as del curso asistentes a las reuniones convocadas.
- Distribuye acciones docentes integradas en las distintas asignaturas.
- Proporciona información sobre los procesos docentes evaluados en el curso.
- Coordina la elaboración de los contenidos de las Guías Docentes.

Organización.

- Se recomienda realizar reuniones con una periodicidad trimestral, pero debe quedar sometido al criterio del/la Coordinador/a de Curso y los/as componentes del Equipo Docente.

2.2.2. □ Coordinador/a de Curso.

Las funciones y actividades que realizará el/la Coordinador/a de curso se especifican a continuación:

- Dinamiza y coordina al Equipo Docente de curso.
- Revisa la estructura Modular del plan de estudios para ese curso académico.
- Revisa junto con su Equipo Docente la distribución de competencias/resultados de aprendizaje entre las distintas materias/asignaturas del módulo.
- Organiza junto con su Equipo Docente la distribución de actividades académicamente dirigidas (AA.DD.) de las diferentes asignaturas del curso y revisa la evaluación de las mismas.
- Apoya en el seguimiento de las Guías Docentes de asignaturas del curso, revisa su proceso de ajuste y las modificaciones previstas para el curso académico siguiente.
- Participa junto al resto del equipo en la evaluación de las competencias transversales compartidas.
- Elabora el informe final de las actividades desarrolladas por el Equipo Docente de curso.
- Asiste a reuniones de coordinación del título.
- Facilita información sobre las convocatorias de innovación docente, movilidad y virtualización de actividades académicamente dirigidas.
- Recaba demandas de formación específicas del Equipo Docente de curso.

2.2.3. □ Coordinador/a de Asignatura.

Las funciones y actividades que realizará el/la Coordinador/a de asignatura son las siguientes:

- Coordina la planificación de la asignatura y el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes con todos los profesores/as que imparten docencia en la materia.
- Realiza la Guía docente de la asignatura, participando directamente en su elaboración, desarrollo y revisiones.
- Realiza el seguimiento del cronograma de las actividades docentes planificadas en la asignatura.
- Recoge las necesidades de recursos bibliográficos de los distintos docentes de la asignatura para reflejarlos en la guía docente, asegurando el proceso de alta en biblioteca del nuevo material.
- Presenta inicialmente la asignatura en las Jornadas de recepción del estudiante.
- Asiste a las reuniones del Equipo Docente de curso.
- Informa sobre el desarrollo de la asignatura al Coordinador/a de curso.
- Recaba demandas de formación de los/as docentes que imparten la asignatura.

El desarrollo de las funciones de coordinación se desarrollará a través de los coordinadores de Título, Curso y Asignatura. La coordinación de Título tendrá carácter estructural y se llevará a cabo por un/a Vicedecano/a o un/a Subdirector/a (artículo 79 punto 2). El coordinador/a de Curso será propuesto por el Equipo de Dirección del Centro entre el profesorado a tiempo completo y el/la Coordinador/a de asignatura por el Equipo de Dirección del Departamento.

Idiomas de Impartición

La UAL garantiza la impartición de todos los contenidos del presente Grado en los idiomas y términos expresados en su memoria:

Sin perjuicio de lo cual, como complemento a la formación del alumnado, en aplicación y desarrollo del Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Almería aprobado dentro del marco de desarrollo de las competencias lingüísticas previsto para sus estudiantes, los alumnos podrán optar por cursar los contenidos del Grado en los idiomas que la UAL decida impartir además de los inicialmente previstos

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Almería dispone de una oficina de relaciones internacionales compuesta por siete personas que, además de la realización de todos los trámites administrativos de organización de los programas de movilidad (informes anuales, solicitudes motivadas, trámites económicos, gestión de los convenios bilaterales, etc.) ofrece los siguientes servicios a los estudiantes entrantes y salientes:

- Matriculación
- Tramitación administrativa del expediente,
- Servicio de alojamiento para los estudiantes entrantes
- Tramitación de un seguro de viajes (si el alumno lo desea)
- Tramitación del pago de la beca / ayuda económica

□ Envío del transcript o certificado oficial de notas a la institución de origen

El proceso de reconocimiento:

La UAL nombra un coordinador académico para cada convenio o programa.

Este coordinador académico ha de tener experiencia docente en la titulación que cursan los alumnos que se le asignan.

El proceso de reconocimiento se inicia con la propuesta por parte del alumno de las asignaturas que desea cursar en la universidad de destino y con las equivalencias que desea que se le reconozcan aquí.

El coordinador examina dicha propuesta y, tras un diálogo con el alumno, la acepta total o parcialmente de acuerdo con criterios que son consensuados anualmente entre todos los coordinadores de la misma facultad.

Tras dicha aceptación se firma el llamado "contrato de estudios" donde se especifican las equivalencias entre asignaturas de las dos universidades y que está firmado por el alumno, el coordinador y el Vicerrector de Internacionalización.

Posteriormente, dicho contrato de estudios puede ser modificado por acuerdo entre todas las partes para incluir los cambios que puedan surgir una vez que el alumno se encuentra en la universidad de destino (incompatibilidad de horarios, dificultades de idioma, etc.).

Al final del curso, se recibe una certificación oficial de cada alumno con las asignaturas que ha cursado y las notas que ha obtenido.

Con dicho certificado y el contrato de estudios, el coordinador emite un informe de reconocimiento donde estipula las asignaturas reconocidas y las calificaciones que obtiene el alumno en cada una de ellas.

El personal de la oficina se encarga de incluir dichas asignaturas en el expediente académico del alumno.

PROGRAMA SOCRATES-ERASMUS.

Universidades Europeas con Convenio Bilateral:

- Mikkel Polytechnic (Finlandia)
- Instituto Politécnico de Braganza (Portugal)
- Escola Superior de Saude de Egas Moniz (Portugal)
- Stord Haugesund University (Noruega)
- Hamk University of Applied Sciences (Finlandia)
- Transilvania University of Brasov (Rumanía)
- Charles University in Prague (República Checa)
- Seconda Università degli Studi di Napoli (Italia)

Durante el curso académico 2007/08, han cursado la docencia práctica correspondiente a los estudios de Diplomado en Enfermería, en el Complejo Hospitalario Torrecárdenas, a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y el Coordinador designado por el Centro, en el programa de movilidad de Estudiantes Erasmus, 14 estudiantes procedentes de las Universidades antes mencionadas. Asimismo, 8 estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, han cursado su docencia práctica en las diferentes Universidades Europeas.

PROGRAMA SICUE.

Durante el curso académico 2007/08, estudiantes de la de la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería han continuado sus estudios de Diplomado en Enfermería en otras Universidades Españolas:

- Universidad de Palma de Mallorca
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Granada
- Universidad de Barcelona
- Universidad Autónoma de Madrid

SEGUIMIENTO, SISTEMA DE CALIFICACION Y NORMATIVA DE CONVALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Con la implantación del Espacio Europeo de Educación superior la movilidad de los estudiantes se ha convertido en una prioridad para la Universidad de Almería. Con la intención de fomentar esta movilidad se ofertan distintos programas que posibilitan a nuestros estudiantes realizar algún periodo de estudio en alguna Universidad extranjera, principalmente europeas e iberoamericanas.

Esta movilidad es sin duda una oportunidad para los estudiantes, que ha de contar con todas las garantías de que será de calidad y que cumple con todos los requisitos exigidos para poder ser parte de la formación durante el grado.

Para ello la Universidad de Almería, junto con las Facultades y Escuelas, tiene diseñados los procedimientos que faciliten el acceso a la movilidad a través de distintos programas de financiación, así como un sistema de seguimiento y control del periodo que los estudiantes pasan en la Universidad de destino.

LAS ACCIONES DE MOVILIDAD Y SU FINANCIACIÓN

Respecto a las acciones y su financiación debemos distinguir los distintos programas de movilidad existentes en la actualidad:

PROGRAMA ERASMUS:

El primero de ellos, y el más importante de todos en cuanto al número de estudiantes que se acogen a él, es el programa ERASMUS, consistente en la Realización de un período de estudios en una institución de educación superior en otro país europeo. La financiación de este programa se produce por la Comisión Europea a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos. También el Ministerio de Educación y la Junta de Andalucía colaboran en la financiación. La normativa sobre la movilidad erasmus está publicada en el siguiente enlace: <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vinternacional/documents/documento/newconvoeras0910.pdf>

PROGRAMAS ANUIES-CRUE, e ISEP:

El programa ANUIES-CRUE es un acuerdo suscrito entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México y la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, al que se han adscrito diversas universidades mexicanas y españolas, para la movilidad internacional de estudiantes. La financiación de este programa se realiza únicamente a través de convenios suscritos por la Universidad de Almería con entidades financieras, en este caso con BANCAJA, cuya aportación anual varía en función de los alumnos que obtienen plaza, recibiendo cada uno de ellos una beca de 1400 euros.

El programa ISEP (International Students Exchange Program) es una red de más de 200 universidades en todo el mundo, que tiene como objetivo facilitar la movilidad de estudiantes de últimos años y posgrado. Con el programa ISEP es posible cursar un año académico (o un semestre) con un precio hasta 10 veces menor que el original. Además de esta notable ventaja económica, la Universidad tiene suscritos acuerdos con entidades privadas que financian aproximadamente unos 7 alumnos de forma anual.

PROGRAMA PIMA:

El último de los programas marco a los que los estudiantes de grado pueden acogerse es el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos y la Junta de Andalucía. Este programa es financiado por la Junta de Andalucía así como por la Organización de Estados Iberoamericanos y la propia Universidad de Almería.

OTROS CONVENIOS BILATERALES

Wagner college, se trata de un programa basado en un acuerdo bilateral de intercambio de estudiantes entre ambas instituciones, que recibe financiación de entidades privadas y propia de la Universidad de Almería.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y DE CALIFICACIÓN

Es requisito imprescindible contemplado en todos los programas y acuerdos bilaterales el pleno reconocimiento académico de los estudios superados en otras instituciones de educación superior, realizados al amparo de estos acuerdos o programas, así como de otras cualificaciones. Como es obvio hemos de tener en cuenta las diferencias entre planes de estudio, programas, etc., que existen entre las distintas Universidades que participan en el intercambio, por lo tanto el reconocimiento académico debe ser realizado con rigor pero sin que llegue a convertirse en un elemento que impida los intercambios al mayor número posible de estudiantes. Para asegurar este equilibrio, cada alumno en movilidad es asignado a un Coordinador Académico, que es siempre un profesor de la UAL, conocedor del plan de estudios del alumno, y de los planes de estudios de las Universidades de destino, cuya función principal es armonizar la correspondencia de las asignaturas que le serán reconocidas con las que cursará en su destino, así como la traslación de la calificación de los sistemas locales, en su caso, a los de la UAL, en aplicación de la normativa aplicable y según venga establecido en los convenios de aplicación.

A estos efectos, la Universidad de Almería ha establecido, junto con las Facultades y Escuelas un marco normativo que proporcione seguridad jurídica, tanto a los estudiantes de grado que se acojan a estos programas de movilidad, como a la propia Universidad.

Dicha normativa se diferencia según sea el programa de movilidad. A continuación se detalla cada una de ellas:

SOCRATES-ERASMUS:

La Universidad de Almería dispone de una normativa de seguimiento y de reconocimiento de asignaturas para el programa ERASMUS, aprobada por el Consejo de Gobierno y publicada en la web de la Universidad en la dirección: <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vinternacional/documents/documento/jcreconocimiento2.pdf>

UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS:

La Universidad de Almería dispone de una normativa de seguimiento y de reconocimiento de asignaturas de Universidades Iberoamericanas, aprobada por el Consejo de Gobierno y publicada en la dirección siguiente: <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vinternacional/documents/documento/normativaiberoamerica.pdf>

En estas normas se desarrolla el procedimiento de reconocimiento académico y la traslación de calificaciones aplicable en cada caso.

OTROS SUPUESTOS:

En aquellos otros supuestos de movilidad en los que no sea aplicable un sistema general de correspondencia de créditos, se atenderá a lo que se disponga en los respectivos convenios de colaboración, pudiendo utilizarse el sistema ECTS u otro similar entre las Universidades que realicen el intercambio, y para este último caso la correspondencia en la Universidad de Almería se llevará a cabo estableciendo el sistema oportuno por parte del Centro o la Facultad donde se cursen los estudios en coordinación con el Vicerrectorado Internacionalización.

| ESTRUCTURA TEMPORAL | | | | | | | | |
|---------------------|------------------------------|---|----|--|----|---|----|-------------|
| CURSO | CUATR | MÓDULOS ECTS | | MATERIAS ECTS | | ASIGNATURAS ECTS | | |
| CURSO PRIMERO | 1 ^{er} cuatrimestre | Ciencias Básicas | 60 | Estructura y función del cuerpo humano y procesos fisiopatológicos | 24 | Estructura | 6 | |
| | | | | Fisiología | 6 | Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería | 6 | |
| | | Ciencias Psicosociales aplicadas a la Salud | 6 | Ciencias de la Enfermería | 60 | Bases teóricas y metodológicas | 12 | Fundamentos |
| | 2 ^o cuatrimestre | Ciencias Básicas | 60 | Estructura y función del cuerpo humano y procesos y fisiopatológicos | 24 | Procesos fisiopatológicos | 6 | |
| | | | | Transculturalidad género y salud | 12 | Género, multiculturalidad y salud | 6 | |
| | | | | Salud en contextos educativos y laborales | | 6 | | |
| | | | | Análisis de datos estadísticos y Tics en cuidados de salud | 6 | Análisis de datos estadísticos y Tics en salud | 6 | |
| | | | | Bioquímica, alimentación, nutrición, dietética y farmacología | 12 | Bioquímica, alimentación, nutrición y dietética | 6 | |
| | | | | | | | | |

| ESTRUCTURA TEMPORAL | | | | | | | | | | | |
|---------------------|------------------------------|---------------------------|----|--|----|--|----|--|----|--|---|
| CURSO | CUATR | MÓDULOS ECTS | | MATERIAS ECTS | | ASIGNATURAS ECTS | | | | | |
| CURSO SEGUNDO | 3 ^{er} cuatrimestre | Ciencias Básicas | 60 | Estructura y función del cuerpo humano y procesos fisiopatológicos | 24 | Soporte vital básico y avanzado | 6 | | | | |
| | | | | Bioquímica, alimentación, nutrición, dietética y farmacología | 12 | Farmacología clínica | 6 | | | | |
| | | Ciencias de la Enfermería | 60 | Promoción y seguridad en la salud | 6 | Promoción y seguridad en la salud | 6 | | | | |
| | | | | Enfermería del adulto | 18 | Enfermería del adulto I | 6 | | | | |
| | | | | | | Enfermería en salud reproductiva y sexual | 6 | | | | |
| | 4 ^o cuatrimestre | Propias de Universidad | 24 | Enfermería familiar y comunitaria | 6 | Enfermería familiar y comunitaria | 6 | | | | |
| | | | | | | Prácticas tuteladas y Trabajo fin de grado | 90 | Practicum I | 12 | | |
| | | | | | | Ciencias de la Enfermería | 60 | Enfermería de la infancia y de la adolescencia | 6 | Enfermería de la infancia y de la adolescencia | 6 |
| | | | | | | | | Administración y gestión de recursos en enfermería | 6 | Administración y gestión de recursos en enfermería | 6 |

| ESTRUCTURA TEMPORAL | | | | | | | |
|---------------------|---|---------------------------|-------------|--|--------------------------------------|---|--------------------------------------|
| CURSO | CUATR | MÓDULOS ECTS | | MATERIAS ECTS | | ASIGNATURAS ECTS | |
| CURSOTERCERO | 5º cuatrimestre | Ciencias de la Enfermería | 60 | Enfermería del adulto | 18 | Enfermería del adulto II | 6 |
| | | | | Enfermería de salud mental | 6 | Enfermería de salud mental | 6 |
| | | | | Enfermería del envejecimiento | 6 | Enfermería del envejecimiento | 6 |
| | | Propias de Universidad | 24 | Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud | 6 | Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud | 6 |
| | | | | Cuidados de enfermería en el paciente crítico | 6 | Cuidados de enfermería en el paciente crítico | 6 |
| | | 6º cuatrimestre | Optatividad | 6 | Cuidados de salud para la ciudadanía | 6 | Cuidados de salud para la ciudadanía |
| | Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de enfermería | | | | 6 | Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de enfermería | 6 |
| | Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado | | 90 | Practicum II | 12 | Practicum II | 12 |
| | | | | Practicum III | 12 | Practicum III | 12 |

| ESTRUCTURA TEMPORAL | | | | | | | |
|---------------------|-----------------|--|----|-----------------------------------|----|-----------------------------------|----|
| CURSO | CUATR | MÓDULOS ECTS | | MATERIAS ECTS | | ASIGNATURAS ECTS | |
| CURSO CUARTO | 7º cuatrimestre | Propias de Universidad | 24 | Enfermería basada en la evidencia | 6 | Enfermería basada en la evidencia | 6 |
| | | Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado | 90 | Practicum IV | 12 | Practicum IV | 12 |
| | | | | Practicum V | 12 | Practicum V | 12 |
| | 8º cuatrimestre | Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado | 90 | Practicum VI | 12 | Practicum VI | 12 |
| | | | | Practicum VII | 12 | Practicum VII | 12 |
| | | | | Trabajo fin de grado | 6 | Trabajo fin de grado | 6 |

6 PERSONAL ACADÉMICO

| Categoría Académica | Experiencia docente, investigadora y/o profesional | Tipo de vinculación con la UAL | Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título |
|---------------------|--|--------------------------------|---|
| TU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Enfermería - Doctora en Psicología <p>Actividad asistencial: 1978-1987 Docencia: UAL 1983 - actualidad Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaria del Departamento de Ciencias de la Salud y psicología clínica: 24/03/1995 - 21/03/1996 - Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería: 11/05/1998- 06/05/2006 - Coord. Titulación Diplomatura Enfermería: 01/09/2004-09/07/2007 - Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería: 02/06/2007-28/02/2010 - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud: 01/10/2010-actualidad - Coord. Master CC de la Enfermería: 2006/2007-actualidad - Coord. Programa doctorado CC de la Salud: Enfermería Fisioterapia: 2010/2011-actualidad | Tiempo Completo | Sí |
| TU | <p>Titulación/es académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Enfermería - Doctora en Historia Contemporánea. <p>Actividad asistencial: Sistema Sanitario Público Andaluz: 1979-1988. Docencia e investigación: UAL: 1988 – actualidad. Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Directora del Departamento de Enfermería (1998- 2004). - Vicedecana de la Facultad CC. Salud. Coordinadora de la Titulación del Grado en Enfermería (2010-actualidad). | Tiempo Completo | Sí |
| TU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Enfermería - Doctora por la UAL. Asesoramiento y calidad de la enseñanza <p>Actividad asistencial: 1972-1989 Docencia UAL: 1989 - actualidad</p> | Tiempo Completo | Sí |
| TU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Enfermería - Licenciada en Antropología Social y Cultural - Doctora en Antropología Social y Cultural. UAL <p>Actividad asistencial: 1974-75 Docencia: UAL 1975 - actualidad</p> | Tiempo Completo | Sí |
| TU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Enfermería - Licenciado en Psicología - Doctor por la Universidad de Almería <p>Actividad asistencial: 1986-1998 Docencia UAL: 1998- actualidad Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia (2004 – actualidad) | Tiempo Completo | Sí |
| TEU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diplomada en Enfermería -Licenciada en Antropología Social y Cultural - Doctoranda con Diploma de Estudios Avanzados. <p>Línea de Investigación: Integración social y Relaciones interétnicas Actividad asistencial: 1989-1998 Docencia UAL: 1997- actualidad Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Directora de secretariado: 2007 - actualidad | Tiempo Completo | Sí |

| | | | |
|-------------------------|---|-----------------|----|
| TEU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diplomada en Enfermería - Licenciada en Humanidades -Doctora en Psicología <p>Actividad asistencial: 1975-1985 Docencia: UAL 1985-actualidad</p> | Tiempo Completo | Sí |
| TEU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Enfermería - Bachelor ond Nursing. - Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería. -Doctoranda en el Doctorado: Perspectiva avanzada en investigación e intervención psicológica. <p>Actividad asistencial Sistema Sanitario Público Andaluz: 1974-1987. Docencia e investigación: UAL 1988 – actualidad Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Subdirectora de la Escuela de Enfermería (1996- 1998). -Directora de la Escuela de Enfermería (1998- 2007). - Comisionada para el Espacio Europeo (2007-2011) - Comisionada de Grado (2011- actualidad). | Tiempo Completo | Sí |
| TU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diplomada en Enfermería -Licenciada en Psicología -Doctora en Psicología <p>Actividad asistencial: 1985-1997 Docencia UAL: 1997 – actualidad Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Directora de Secretariado de Unidad de Promoción de la Salud: 2007 - actualidad | Tiempo Completo | Sí |
| TEU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Enfermería -Licenciada en Antropología Social y Cultural <p>Actividad asistencial: 1970 - 1975 Docencia: UAL 1975 - actualidad</p> | Tiempo Completo | Sí |
| TEU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Enfermería - Graduada Superior en Gerontología. - Master Universitario en Gerontología, Especialidad en Gerontología Social <p>Actividad asistencial: 1986 – 1996 Docencia UAL: 1986 - actualidad</p> | Tiempo Completo | Sí |
| TU | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diplomada en Enfermería -Licenciada en Antropología Social y Cultural -Doctora por la Universidad de Almería <p>Actividad asistencial: 1976-1985 Docencia: UAL1985 – actualidad Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinadora del Máster oficial en Sexología | Tiempo Completo | Sí |
| Prof Colaborador | <p>Titulación/es académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Enfermería - Licenciado en Humanidades - Doctor por la Universidad de Almería (Área de Filosofía) <p>Actividad asistencial: Sistema Sanitario Público de Andalucía: 1987-2007. Docencia e investigación: UAL, Tiempo Parcial: 1999 – 2007 UAL, T. Completo: 2007-actualidad. Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirector de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (2008-2010) | Tiempo Completo | Sí |
| Prof .Contratado Doctor | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Enfermería - Licenciado en Humanidades - Doctor por la Universidad de Almería. <p>Actividad asistencial: 1987-2001 Docencia: UAL 2001 – actualidad</p> | Tiempo Completo | Sí |
| Prof. Colaborador | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Enfermería - Especialista en Enfermería de Cuidados Médico- | Tiempo Completo | Sí |

| | | | | |
|-------------------------|--|----------------------|----|--|
| | <p>Quirúrgicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en Psicología - Máster Universitario en "Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud". - Doctora en Psicología <p>Actividad asistencial: 1983 – 2001 Docencia UAL: 2001 – Actualidad Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaria del Departamento de Enfermería (2004–2006). - Subdirectora de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (2006–2010). - Coordinadora de la Titulación de enfermería (2007–2010). | | | |
| Prof. asociado | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diplomada en Enfermería <p>Actividad asistencial: 1978 – actualidad Docencia: UAL 1998 – actualidad</p> | Tiempo Parcial (TP3) | Sí | |
| Prof. asociado | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Enfermería - Licenciada en Humanidades - Doctoranda con Diploma de Estudios Avanzados <p>Actividad asistencial: 1985 – actualidad Docencia: UAL 2005 – actualidad</p> | Tiempo Parcial (TP3) | Sí | |
| Prof. asociado | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Enfermería - Licenciado en Antropología Social y Cultural - Doctorando <p>Actividad asistencial: 1978 – actualidad Docencia: UAL 1999 – actualidad</p> | Tiempo Parcial (TP3) | Sí | |
| TU | <p>Titulación/es académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomada en Profesorado de EGB - Licenciada en Medicina y Cirugía - Doctora en Medicina y Cirugía. <p>Actividad asistencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Sanitario Público Andaluz: 1985–1989. - Instituto Nacional de Salud: 1991– 1992 <p>Docencia e investigación: UAL: 1994 – actualidad. Cargos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería (1998– 2002). | Tiempo completo | Sí | |
| Prof. Contratado Doctor | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Licenciada en Farmacia -Doctora en Farmacia <p>Docencia: UAL 2005 – actualidad</p> | Tiempo completo | Sí | |
| Prof. asociado | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Licenciado en Medicina y Cirugía -Doctor en Medicina -Especialista en Medicina Preventiva -Especialista en Salud Pública y Epidemiología <p>Docencia: UAL 1994 – actualidad Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinador Medicina Preventiva y Salud Pública -Jefe del Servicio de Planificación y O.R. | Tiempo Parcial | Sí | |
| Prof. asociado | <p>Titulación/es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Licenciado en Farmacia -Máster en Nutrición Humana -Máster en Calidad y Seguridad Alimentaria -Máster en Investigación Clínica -Doctorando con Diploma de Estudios Avanzados <p>Otras actividades profesionales: 1994–2003 Actividad Asistencial: 2003–actualidad Docencia e investigación: UAL 2005– actualidad</p> | Tiempo Parcial | Sí | |

| | | | |
|-------------------------------|--|----------------------------|----|
| Prof. Contratado Doctor | Titulación/es: Licenciado en Medicina y Cirugía Doctor en Medicina parcial -Licenciada Psicología -Doctora en Psicología Docencia: UAL 2005- actualidad Cargos académicos: -Secretaria del departamento de Neurociencia y Ciencias de la Salud desde Enero de 2011-actualidad -Miembro del Comité de Empresa del PDI laboral desde Enero de 2001- actualidad Miembro del Comité de bioética de experimentación animal desde Diciembre de 2011-actualidad | Tiempo Completo | Sí |
| TU | Titulación/es académica: - Doctora en Psicología. Investigación: UAL: 1998-2002 Docencia e investigación: UAL: 2002 -actualidad. | Tiempo Completo | Sí |
| Prof. asociado | Titulación/es académica: -Licenciado en Medicina y Cirugía -Doctor en Medicina Docencia UAL: 2005-actualidad | Tiempo Parcial(TP3) | Sí |
| Prof. asociado | Docencia UAL: 1996 - actualidad Licenciado en Medicina y Cirugía Doctor en Medicina parcial | Tiempo Parcial | Sí |

6.2 Adecuación del Profesorado

| Categoría | Nº |
|-------------------|-----------|
| TU | 9 |
| TEU | 5 |
| Colaboradores | 2 |
| Contratado Doctor | 3 |
| Asociado Doctor | 3 |
| Asociado | 4 |
| Total | 26 |

Porcentaje de Profesores Doctores 69,23%

| DEDICACIÓN AL TÍTULO DEL PROFESORADO % | |
|--|--------|
| TIEMPO COMPLETO | 73,08% |
| TIEMPO PARCIAL | 26,92% |

| EXPERIENCIA DOCENTE DEL PROFESORADO % | |
|---------------------------------------|---------|
| MÁS DE 10 AÑOS | 84,62 % |
| ENTRE 5 Y 10 AÑOS | 15,38 % |

| EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO % | |
|---|---------|
| MÁS DE 10 AÑOS DE ACTIVIDAD | 34,62 % |
| ENTRE 5 Y 10 AÑOS DE ACTIVIDAD | 23,08 % |
| MENOS DE 5 AÑOS DE ACTIVIDAD | 42,30 % |

| EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PROFESORADO (DIFERENTE DE LA ACADÉMICA O INVESTIGADORA) % | |
|--|--|
|--|--|

| | | | |
|--|---------------------------------------|----------------|--|
| | MÁS DE 10 AÑOS DE ACTIVIDAD | 73,08 % | |
| | ENTRE 5 Y 10 AÑOS DE ACTIVIDAD | 3,85% | |
| | MENOS DE 5 AÑOS DE ACTIVIDAD | 3,85 % | |
| | SIN EXPERIENCIA | 19,22% | |

Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

El grado lleva implantado desde el curso 2009-10, con una dotación de medios personales y materiales suficientes y no han sido objeto de modificación desde la fecha. En el caso de que hubiera que ampliar la dotación de recursos humanos, ésta se hará de acuerdo con los arts. 101 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública.

Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

A su vez, el art. 105.2 de los estatutos de la UAL, establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Con el Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) se pretende conseguir la prestación de un servicio administrativo integral y de mayor calidad. La disponibilidad de ARATIES ha facilitado el reagrupamiento de distintos servicios, dirigidos a alumnos y profesores, que se encontraban dispersos en distintos edificios del Campus universitario. Esto ha implicado un cambio radical en el concepto de trabajo, que pivotaba sobre los Centros Universitarios (con tendencia a la autogestión y aislamiento) a otra basada en una gestión por procesos en la que se combata el fuerte carácter centrífugo de este tipo de instituciones.

Con esta iniciativa se pretende, entre otros objetivos, los siguientes:

- Mejora de los accesos de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Simplificación de los procesos administrativos.
- Regulación del acceso de los ciudadanos a los registros y expedientes públicos
- Recepción y respuesta a las quejas y sugerencias.
- Mejora de la información sobre los derechos y posibilidades de los usuarios.
- Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

El ARATIES está formado por tres servicios, a saber, el de Información y Registro, el de Gestión Administrativa de Alumnos y el de Gestión Académica de Alumnos. Tras la integración definitiva de las Secretarías de los Centros en la estructura del ARATIES, esta área se ha convertido en el punto de atención centralizada para todos los alumnos que demandan cualquier trámite relacionado con los procesos de gestión académica y administrativa de los títulos oficiales impartidos en la UAL.

- 1.- EL SERVICIO DE INFORMACION Y REGISTRO, que ofrece información, asesoramiento y orientación acerca de cualquier trámite relacionado con los estudios universitarios, con el expediente académico del alumno y otros asuntos de interés de ámbito universitario.
- 2.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS encargada de los trámites relacionados con el examen de acceso y los procedimientos de admisión a la Universidad, de la gestión de las becas y ayudas al estudiantes, tanto del Estado como de la propia Universidad, así como de la matrícula del alumnos.
- 3.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS, encargada de todos los trámites y mantenimiento del expediente académico del alumno.

La Oficina Atención tiene tres niveles, organizándose a través de un programa de gestión de colas y por turnos:

- a) Línea 0: Estas personas serán las que atenderán a los ciudadanos que no tengan claro qué tipo de atención necesitan, informarán de cuestiones muy puntuales y de rápida solución, entregarán impresos, etc.
- b) Línea 1: atención directa. Este primer nivel requiere que las personas han de saber de todo. Se atenderán las consultas y demandas más usuales, perfectamente procedimentadas y estructuradas que puedan ser atendidas utilizando un guión o manual de atención de primer nivel, relacionadas con entrega de solicitudes, preguntas comunes y tramites más frecuentes.
- c) Segundo nivel: Alumnos/PDI. Se atenderán las consultas más especializadas o que requieran más tiempo o atención. En él se realizaría un estudio y seguimiento de las consultas para actualizar los documentos de preguntas más frecuentes y valorar, si tras una adecuada sistematización, determinadas demandas pueden ser transferidas al primer nivel. También se ocuparía del mantenimiento de una página de preguntas más frecuentes en el espacio web del Servicio. Para la atención al PDI se reserva un espacio cerrado al público.

A continuación se detalla la estructura administrativa que sostiene la prestación del servicio

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

1 Jefe de Servicio

1 Administrador Registro

1 Jefe de Negociado de Registro

2 Puesto Base Técnico Administración

1 Puesto base Administrativo

1 Administrador Información

Línea cero

Puesto Base Técnico Administración

Línea uno

1 Jefe de Negociado Información

1 Jefe de Negociado Atención al Estudiante

1 Jefe de Negociado Asuntos Generales

4 Puesto Técnico Administración

1 Administrador Calidad, web y e-Administración

| |
|---|
| <p>1 Jefe de Negociado</p> <p>SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS</p> <p>1 Jefe de Servicio</p> <p>1 Administrador Becas</p> <p>Jefe de Negociado Becas Estatales</p> <p>Jefe de Negociado Becas Propias UAL</p> <p>Jefe de Negociado otras becas</p> <p>1 Administrador Acceso</p> <p>Jefe de Negociado Coordinación</p> <p>Jefe de Negociado Acceso</p> <p>Jefe Negociado Acceso Másteres</p> <p>1 Administrador Matrícula</p> <p>3 Jefe Negociado matricula</p> <p>2 Puesto Base Técnico Administración</p> <p>2 Puesto base Administrativo</p> <p>SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS</p> <p>1 Jefe de Servicio</p> <p>1 Administrador Procesos Relación con Centros</p> <p>1 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Procesos Reconocimiento créditos</p> <p>3 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Procesos Títulos</p> <p>3 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Procesos Actas</p> <p>1 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Procesos Gestión Cobros y mantenimiento</p> <p>1 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Oficina de Postgrado</p> <p>3 Jefe de Negociado de Posgrado</p> <p>Grupo IAGOR</p> <p>4 Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas</p> <p>13 Puesto Base Técnico Administración</p> |
|---|

| Tipo de vinculación con la universidad | Formación y experiencia profesional | Adecuación a los ámbitos de conocimiento Información adicional |
|---|---|--|
| Jefa de Negociado de y Apoyo de Decanato de CC. Salud | Licenciada en CC. Empresariales. UAL: 2002- actualidad | Funcionaria |
| Becaria para el desarrollo del Grado y de la Convergencia | Máster en CC. de la Enfermería 2011-2012 | Becaria |
| Ayudante de Conserjería | Diplomada en Formación del Profesorado. UAL: 2000- actualidad | Personal laboral |
| Técnico de laboratorio | | Funcionario |

| Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad |
|---|
| <p>El grado lleva implantado desde el curso 2009-10, con una dotación de medios personales y materiales suficientes y no han sido objeto de modificación desde la fecha. En el caso de que hubiera que ampliar la dotación de recursos humanos, ésta se hará de acuerdo con los arts. 101 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública.</p> <p>Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato</p> |

laboral.

A su vez, el art. 105.2 de los estatutos de la UAL, establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Con el Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) se pretende conseguir la prestación de un servicio administrativo integral y de mayor calidad. La disponibilidad de ARATIES ha facilitado el reagrupamiento de distintos servicios, dirigidos a alumnos y profesores, que se encontraban dispersos en distintos edificios del Campus universitario. Esto ha implicado un cambio radical en el concepto de trabajo, que pivotaba sobre los Centros Universitarios (con tendencia a la autogestión y aislamiento) a otra basada en una gestión por procesos en la que se combata el fuerte carácter centrífugo de este tipo de instituciones.

Con esta iniciativa se pretende, entre otros objetivos, los siguientes:

- Mejora de los accesos de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Simplificación de los procesos administrativos.
- Regulación del acceso de los ciudadanos a los registros y expedientes públicos
- Recepción y respuesta a las quejas y sugerencias.
- Mejora de la información sobre los derechos y posibilidades de los usuarios.
- Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

El ARATIES está formado por tres servicios, a saber, el de Información y Registro, el de Gestión Administrativa de Alumnos y el de Gestión Académica de Alumnos. Tras la integración definitiva de las Secretarías de los Centros en la estructura del ARATIES, esta área se ha convertido en el punto de atención centralizada para todos los alumnos que demandan cualquier trámite relacionado con los procesos de gestión académica y administrativa de los títulos oficiales impartidos en la UAL.

- 1.- EL SERVICIO DE INFORMACION Y REGISTRO, que ofrece información, asesoramiento y orientación acerca de cualquier trámite relacionado con los estudios universitarios, con el expediente académico del alumno y otros asuntos de interés de ámbito universitario.
- 2.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS encargada de los trámites relacionados con el examen de acceso y los procedimientos de admisión a la Universidad, de la gestión de las becas y ayudas al estudiantes, tanto del Estado como de la propia Universidad, así como de la matrícula del alumnos.
- 3.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS, encargada de todos los trámites y mantenimiento del expediente académico del alumno.

La Oficina Atención tiene tres niveles, organizándose a través de un programa de gestión de colas y por turnos:

- a) Línea 0: Estas personas serán las que atenderán a los ciudadanos que no tengan claro qué tipo de atención necesitan, informarán de cuestiones muy puntuales y de rápida solución, entregarán impresos, etc.
- b) Línea 1: atención directa. Este primer nivel requiere que las personas han de saber de todo. Se atenderán las consultas y demandas más usuales, perfectamente procedimentadas y estructuradas que puedan ser atendidas utilizando un guión o manual de atención de primer nivel, relacionadas con entrega de solicitudes, preguntas comunes y tramites más frecuentes.
- c) Segundo nivel: Alumnos/PDI. Se atenderán las consultas más especializadas o que requieran más tiempo o atención. En él se realizaría un estudio y seguimiento de las consultas para actualizar los documentos de preguntas más frecuentes y valorar, si tras una adecuada sistematización, determinadas demandas pueden ser transferidas al primer nivel. También se ocuparía del mantenimiento de una página de preguntas más frecuentes en el espacio web del Servicio. Para la atención al PDI se reserva un espacio cerrado al público.

A continuación se detalla la estructura administrativa que sostiene la prestación del servicio

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

1 Jefe de Servicio

1 Administrador Registro

1 Jefe de Negociado de Registro

2 Puesto Base Técnico Administración

1 Puesto base Administrativo

1 Administrador Información

Línea cero

Puesto Base Técnico Administración

Línea uno

1 Jefe de Negociado Información

1 Jefe de Negociado Atención al Estudiante

1 Jefe de Negociado Asuntos Generales

4 Puesto Técnico Administración

1 Administrador Calidad, web y e-Administración

| |
|---|
| <p>1 Jefe de Negociado</p> <p>SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS</p> <p>1 Jefe de Servicio</p> <p>1 Administrador Becas</p> <p>Jefe de Negociado Becas Estatales</p> <p>Jefe de Negociado Becas Propias UAL</p> <p>Jefe de Negociado otras becas</p> <p>1 Administrador Acceso</p> <p>Jefe de Negociado Coordinación</p> <p>Jefe de Negociado Acceso</p> <p>Jefe Negociado Acceso Másteres</p> <p>1 Administrador Matrícula</p> <p>3 Jefe Negociado matricula</p> <p>2 Puesto Base Técnico Administración</p> <p>2 Puesto base Administrativo</p> <p>SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS</p> <p>1 Jefe de Servicio</p> <p>1 Administrador Procesos Relación con Centros</p> <p>1 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Procesos Reconocimiento créditos</p> <p>3 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Procesos Títulos</p> <p>3 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Procesos Actas</p> <p>1 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Procesos Gestión Cobros y mantenimiento</p> <p>1 Jefe de Negociado</p> <p>1 Administrador Oficina de Postgrado</p> <p>3 Jefe de Negociado de Posgrado</p> <p>Grupo IAGOR</p> <p>4 Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas</p> <p>13 Puesto Base Técnico Administración</p> |
|---|

| Tipo de vinculación con la universidad | Formación y experiencia profesional | Adecuación a los ámbitos de conocimiento Información adicional |
|---|---|--|
| Jefa de Negociado de y Apoyo de Decanato de CC. Salud | Licenciada en CC. Empresariales. UAL: 2002- actualidad | Funcionaria |
| Becaria para el desarrollo del Grado y de la Convergencia | Máster en CC. de la Enfermería 2011-2012 | Becaria |
| Ayudante de Conserjería | Diplomada en Formación del Profesorado. UAL: 2000- actualidad | Personal laboral |
| Técnico de laboratorio | | Funcionario |

| Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad |
|---|
| <p>El grado lleva implantado desde el curso 2009-10, con una dotación de medios personales y materiales suficientes y no han sido objeto de modificación desde la fecha. En el caso de que hubiera que ampliar la dotación de recursos humanos, ésta se hará de acuerdo con los arts. 101 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública.</p> <p>Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato</p> |

laboral.

A su vez, el art. 105.2 de los estatutos de la UAL, establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

– Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, está integrada en el Campus de dicha Universidad. En ella, se imparten dos Titulaciones: el Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia, además de dos postgrados oficiales (Master en Ciencias Enfermera y Master en Sexología), con un total de 771 alumnos.

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios:

Las instalaciones generales de la Universidad no presentan barreras arquitectónicas. Para discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente. En dicho edificio se ha tenido en cuenta accesibilidad universal de todas las personas y cumple la siguiente normativa :

- MEDIDAS MÍNIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD.B.O.E. 122 23/05/89 Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. (En el ámbito de Andalucía prevalece el D. 72/1992.
- NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.B.O.J.A. 44 23/05/92 Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia.B.O.J.A. 50 6/06/92 Corrección de errores.B.O.J.A. 70 23/07/92 Disposición Transitoria.
- MODELO DE FICHA PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL D. 72/1992 PARA LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ANDALUCÍA. B.O.J.A. 111 26/09/96 Orden de 5 de septiembre, de la Consejería de Asuntos Sociales.
- LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA. B.O.J.A. 45 17/04/99 Ley 1/199, de 31 de marzo.
- REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. B.O.E. 113 11/05/07

En el actual edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud y todos los equipamientos, se ha observado lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.

Para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales, se cuenta con el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

SERVICIOS GENERALES

Biblioteca

Instalaciones:

- Metros cuadrados: 16.194.
- Metros lineales de estanterías: 12004 (8920 de libre acceso y 3084 en depósito)
- Puestos de lectura: 1762 (de los cuales 300 son de libre acceso)

- Puestos de ordenadores de libre acceso: 154 (de ellos 32 son portátiles)
- 4 Salas de trabajo en grupo divididas en 8 zonas de trabajo con capacidad para 8 personas cada una
- 1 Seminario de Docencia con capacidad para 21 personas y equipado con mesas móviles, televisor, reproductor de vídeo y DVD, proyector, pantalla da proyección y pizarra
- 1 Sala de investigadores equipada con 12 puestos de trabajo individual, 6 de ellos equipados con ordenador y lector de microfilm
- 1 sala de horario especial con 300 puestos de trabajo
- 3 puestos de trabajo equipados para personas con discapacidad visual
- Red Wifi en todo el edificio.

La Colección (marzo 2008):

Colección en papel:

Monografías: 166.865

Revistas: 2.407

Colección electrónica:

Ebooks: 567.790

Revistas: 12.306

Bases de datos: 70

Otros formatos:

CD/DVD. 1.742

Mapas: 447

Microfichas: 503

-Préstamo:

.Préstamo de Portátiles y Tarjetas de Red WIFI

.Servicio de Préstamo Interbibliotecario

.Préstamo a domicilio

-Formación de Usuarios

.Formación de usuarios

.Autoformación

-Información Bibliográfica

-Adquisiciones bibliográficas

.Bibliografía recomendada en docencia y otra

.Adquisición de revistas científicas y recursos electrónicos

.Donaciones

Servicio de tecnología de información y comunicación

Aulas de Informática de Libre acceso Aula 1 de acceso libre del CITE III: Aula de prácticas avanzadas dedicada al libre acceso de los alumnos de la UAL, dotada con todos los programas de los cuales se imparte docencia en las aulas de informática. Estas aulas constan de: 24 PC's HP COMPAQ D530. Pentium 4. 3.2 GHz, 1024 Mb RAM. DVD.

Sistema operativo: WINDOWS XP Professional. Monitores 17".

Aulas de Informática de Libre acceso de la Biblioteca: sala 1 50 PC's, sala 2 24PC's

Aulas de Informática para Docencia Reglada y no Reglada.

La Universidad dispone de catorce aulas de Informática para docencia con 26 PCs de media, proyector multimedia y capacidad para unos 50 alumnos.

-Enseñanza Virtual Asistida (EVA)

Recursos y servicios compartidos por la Comunidad universitaria:

- Auditorio
- Sala de Juntas
- Sala de Grados
- Biblioteca Nicolás Salmerón
- Servicios Técnicos
- Aulas de Informática
- Centro de Atención al Estudiante
- Pabellón Polideportivo

- Comedor Universitario
- Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- Instalaciones Deportivas al aire libre
- Guardería
- Centro de información al estudiante
- Gabinete de Orientación al Estudiante
- Servicio Universitario de Empleo
- Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales
- Centro de Promoción de la Salud
- Centro de Atención Psicológica
- Servicio Médico
- Voluntariado y Cooperación Internacional
- Centro de Lenguas Moderno
- Copisterías

Recursos con los que cuenta la Titulación de Enfermería (430 alumnos aproximadamente). La gestión de los espacios para la docencia se planifica desde la Universidad a partir de la solicitud de aulas desde el Centro.

- Aulas de 120 alumnos: 3
- Aulas de 70 alumnos: 3
- Aulas para grupos de trabajo, 12 alumnos 5

Todas las Aulas disponen de medios audiovisuales de apoyo a la docencia y conexión a la red. En los grupos de trabajo se realizan seminarios donde se integran los conocimientos desde varias asignaturas a través de un caso o problema (metodología ABP).

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con la infraestructura que se expone a continuación, para compartir entre las Titulaciones que imparte el Centro.

Planta Baja:

- Vestíbulo
- Conserjería
- Almacén
- Sala de Conferencias
- Sala de Juntas
- Sala de Grados
- Aseos (11)
- Galería
- Secretaría
- Despacho PAS secretaría
- Despacho secretario/a
- Despacho de Subdirección (4)
- Sala de Reuniones
- Sala de espera en Dirección
- Despacho PAS Dirección
- Despacho Dirección
- Laboratorios (12)
- Laboratorio de investigación (1)
- Laboratorio de Hidroterapia
- Salas de Seminarios (9)
- Vestuarios/Aseos (6)

Equipamientos estándar para laboratorios de enfermería:

- 20-30 Sillas con brazo plegable y que serán apilables.
- Lavabo de pedal, con dispensador de jabón y del papel.
- Tres armarios cerrados con baldas para guardar el material.
- Cajoneras para guardar los simuladores.
- Vitrinas donde guardar el instrumental.
- Pizarra.
- Cañón para proyección.
- Conexión a Internet.
- Teléfono interno.
- Mesa profesor.
- Silla profesor.
- Caja de registro de electricidad por fases.
- Preinstalación de circuito cerrado de televisión, con dos cámaras por laboratorio.
- Tomas de vacío y oxígeno.
- Enchufes programados estándar.
- Techo con el aislamiento programado estándar.
- Lavabo quirúrgico en el laboratorio de mayor tamaño.
- Mesa y lámpara quirúrgica en el laboratorio de mayor tamaño.
- Panel móvil, para separación de espacios.
- Camas hospitalarias.
- Mesitas auxiliares.

Todos los laboratorios van equipados con material fungible actualizado y necesario para simular la ubicación de una habitación de hospital y de domicilio, donde el alumno desarrolle con los simuladores los procedimientos y cuidados descritos en el Plan de Estudios, previo a su desarrollo en la realidad asistencial.

Primera Planta:

- Despachos individuales (19)
- Despachos Dobles (2)
- Aseos (2)
- Pasillo

Segunda Planta:

- Despachos individuales (19)
- Despachos Dobles (2)
- Aseos (2)
- Pasillo

El equipamiento se revisa a final de cada curso para solicitar el material necesario para el curso siguiente, a través de proyectos de infraestructura en convocatorias públicas y a través de los Departamentos, con el fin de asegurar una formación experimental de calidad y actualizada.

Convenios para las prácticas de los alumnos:

La Facultad de Ciencias de la Salud dispone en la actualidad de los siguientes convenios:

1. Convenio Marco Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia–Universidades Andaluzas. Posterior incorporación de ADENDA.
2. Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.
3. Convenio UAL–Delegación Provincial en Almería de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social– Asociación de Personas con Discapacidad “El Saliente”–CEE.
4. Convenio UAL–Delegación Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (Prácticas en el Centro Ocupacional “Javier Peña”).
5. Convenio UAL– Diputación Provincial de Almería.
6. Convenio UAL – Hospital Virgen del Mar
7. Convenio UAL– Colegio SEK–Alborán
8. Convenio UAL– Asociación de Padres, Madres y Protectores de Personas con Discapacidad Intelectual de Almería (“ASPAPROS”).
9. Convenio UAL–Asociación Provincial de Minusválidos “VERDIBLANCA”.
10. Convenio UAL–Asociación de Rehabilitación Integral “ASRISAAVEDRA”.
11. Convenio UAL–Residencia Geriátrica “Virgen del Rosario”
12. Convenio UAL–Residencia de Personas Mayores “San Rafael”
13. Convenio UAL–Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM)
14. Convenio UAL–Asociación de Parálisis Cerebral (“ASPACEAlmería”).
15. Convenio UAL–Asociación de Minusválidos Físicos y Psíquicos “VER DE OLULA”.
16. Convenio UAL–Asociación de Niños con Discapacidad de Almería (“ANDA”).
17. Convenio UAL–Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual del Suroeste de Almería (“ASPRODESA”).
18. Convenio UAL–Asociación Amigos de Alzheimer de Almería “Complejo Alzheimer José Bueno”.
19. Convenio UAL–Asociación “La Esperanza de Pulpi”.
20. Convenio UAL–Asociación de Esclerosis Múltiple de Almería (“AEMA”).
21. Convenio UAL–Asociación Almeriense “Síndrome de Down”.

22. Convenio UAL–MUTUA MAZ.
23. Convenio UAL–IBERMUTUAMUR.
24. Convenio UAL–ASEPEYO.
25. Convenio UAL y FRATERNIDAD–MUPRESPA.
26. Convenio UAL–Mutua Universal
27. Convenio UAL–FREMAP
28. Convenio UAL–Residencia Geriátrica Ciudad El Ejido
29. Convenio UAL–Servicios Geriátricos de Almería SL (Grupo GERAL)
30. Convenio UAL– Residencia de Mayores Los Filabres Gergal.
31. Convenio UAL–Servicios Geriátricos del Almanzora SL (Grupo GERAL)
32. Convenio UAL–Residencia de Personas Mayores “San Rafael”
33. Convenio UAL–Residencia Virgen del Rosario
34. Convenio UAL–Residencia Geriátrica “Ángeles Parra” (Huércal–Overa)
35. Convenio UAL–Unidad de Estancias Diurnas “Diactivo”

Específicamente para el Grado en Enfermería, la Facultad cuenta con los siguientes convenios

36. Convenio Marco Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia–Universidades Andaluzas. Posterior incorporación de ADENDA.
37. Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.
38. Convenio UAL–Delegación Provincial en Almería de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social– Asociación de Personas con Discapacidad “El Saliente”–CEE.
39. Convenio UAL– Diputación Provincial de Almería.
40. Convenio UAL–Residencia Geriátrica “Virgen del Rosario”
41. Convenio UAL–Residencia de Personas Mayores “San Rafael”
42. Convenio UAL–Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM)
43. Convenio UAL–Asociación Amigos de Alzheimer de Almería “Complejo Alzheimer José Bueno”.
44. Convenio UAL–Residencia Geriátrica Ciudad El Ejido

- 45. Convenio UAL–Servicios Geriátricos de Almería SL (Grupo GERAL)
- 46. Convenio UAL– Residencia de Mayores Los Filabres Gergal.
- 47. Convenio UAL–Servicios Geriátricos del Almanzora SL (Grupo GERAL)
- 48. Convenio UAL–Residencia de Personas Mayores “San Rafael”
- 49. Convenio UAL–Residencia Virgen del Rosario
- 50. Convenio UAL–Residencia Geriátrica “Ángeles Parra” (Huércal–Overa)
- 51. Convenio UAL–Unidad de Estancias Diurnas “Diactivo”

OTROS CONVENIOS

- Convenio UAL–Fundación FIBAO
- Convenio UAL–Wagner Collage, New York (USA)

Recursos para la docencia clínica disponibles en la actualidad y posibilidades de distribución de los alumnos en función de los niveles de complejidad de las competencias en la práctica clínica (créditos del practicum)

| Asignatura | Practicum I |
|--|--|
| Curso | 2º Grado de Enfermería |
| Duración | Seis semanas de lunes a viernes durante el primer cuatrimestre |
| Días de ausencia autorizadas | Según calendario académico de la UAL |
| Estimación del número de alumnos matriculados | 135 |
| Áreas | Hospitalización, Unidad de Estancias Diurnas y otros Centros. |
| Nivel | I: Iniciación |

| | |
|---|--|
| Estimación de distribución por centros | CHT: 70 EPHPO: 10 ASN: (Centros opcionales) Otros Centros: 55 |
|---|--|

| | |
|--|---|
| Asignatura | Practicum II |
| Curso | 3º Grado de Enfermería |
| Duración | Seis semanas de lunes a viernes durante el segundo cuatrimestre |
| Días de ausencia autorizadas | Según calendario académico de la UAL |
| Estimación del número de alumnos matriculados | 113 |
| Áreas | Atención Primaria |
| Nivel | II: Básico |
| Estimación de distribución por centros | D. Almería: 70 D. Poniente (Aguadulce y Roquetas): 17 Resto de centros opcionales (ASN y otros): 26 |

| | |
|-------------------|------------------------|
| Asignatura | Practicum III |
| Curso | 3º Grado de Enfermería |

| | |
|--|--|
| Duración | Seis semanas de lunes a viernes durante el segundo cuatrimestre |
| Días de ausencia autorizadas | Según calendario académico de la UAL |
| Estimación del número de alumnos matriculados | 115 |
| Áreas | Hospitalización |
| Nivel | II: Básico |
| Estimación de distribución por centros | CHT: 93 EPHPO: 22 ASN: (Centros opcionales) D. Almería: -- D. Poniente: -- |

| | |
|--|--|
| Asignatura | Practicum IV |
| Curso | 4º Grado de Enfermería |
| Duración | Seis semanas de lunes a viernes durante el primer cuatrimestre |
| Días de ausencia autorizadas | Según calendario académico de la UAL |
| Estimación del número de alumnos matriculados | 122 |
| Áreas | Atención Primaria |
| Nivel | III: Avanzado |
| Estimación de distribución por centros | D. Almería: 77 D. Poniente (Aguadulce) |

| | |
|--|---|
| | y Roquetas): 19 |
| | Resto de centros opcionales (ASN y otros): 26 |

| | |
|--|--|
| Asignatura | Practicum V |
| Curso | 4º Grado de Enfermería |
| Duración | Seis semanas de lunes a viernes durante el primer cuatrimestre |
| Días de ausencia autorizadas | Según calendario académico de la UAL |
| Estimación del número de alumnos matriculados | 115 |
| Áreas | Hospitalización |
| Nivel | III: Avanzado |
| Estimación de distribución por centros | CHT: 93 EPHPO: 22 ASN: (Centros opcionales) |

| | |
|-------------------|---------------------------------|
| Asignatura | Practicum VI |
| Curso | 4º Grado de Enfermería |
| Duración | Seis semanas de lunes a viernes |

| | | |
|--|--|---|
| | | durante el segundo cuatrimestre |
| | Días de ausencia autorizadas | Según calendario académico de la UAL |
| | Estimación del número de alumnos matriculados | 115 |
| | Áreas | Hospitalización |
| | Nivel | IV: Perfeccionamiento (Especializado) |
| | Estimación de distribución por centros | CHT: 91 EPHPO: 24 ASN: (Centros opcionales) |

| | | |
|--|--|---|
| | Asignatura | Practicum VII |
| | Curso | 4º Grado de Enfermería |
| | Duración | Seis semanas de lunes a viernes durante el segundo cuatrimestre |
| | Días de ausencia autorizadas | Según calendario académico de la UAL |
| | Estimación del número de alumnos matriculados | 115 |
| | Áreas | Hospitalización, Servicios especiales. Otros servicios. |
| | Nivel | IV: Perfeccionamiento (Especializado) |
| | Estimación de distribución por centros | CHT: 73 EPHPO: 24 ASN: (Centros opcionales) |

| | | |
|--|------------------------------|--|
| | Servicios especializados: 18 | |
|--|------------------------------|--|

La Universidad dispone de dos Servicios especializados (Servicio de Obras y Mantenimiento y Servicio de Infraestructuras y Equipamiento) encargados de garantizar el adecuado equipamiento de instalaciones, el mantenimiento general de los Servicios Generales, y la constante reposición y renovación de equipamientos en caso necesario. La revisión de estos servicios de carácter general se produce de forma continuada y sistemática por el personal que tiene encomendada esta misión en cada edificio o instalación, a través del alta de "partes de revisión y mantenimiento". Igualmente este sistema de revisión constante se activa inmediatamente a través de cualquier incidencia comunicada por cualquier medio, y en especial a través de nuestro Procedimiento General de Quejas y Sugerencias.

Igualmente, con carácter particular, se establecen contratos de mantenimiento con proveedores especializados en el caso de equipamiento y maquinaria específica, a fin de garantizar su funcionamiento en óptimas condiciones.

En el ámbito de los laboratorios, anualmente se procede a una revisión del inventario de material y equipamiento y se procede a la renovación parcial del mismo en función de su estado, a fin de asegurar que la formación experimental pueda ser ofrecida en los máximos niveles de calidad. A tales efectos en dicho procedimiento se tiene en cuenta, de forma sistemática la opinión y sugerencias del personal docente, personal de apoyo y alumnado.

En particular, esta titulación ha establecido un sistema de revisión y mantenimiento de las necesidades de los laboratorios, estableciendo una Comisión al efecto.

7.2 Previsión

En principio, no hay previsión de nuevas obras ni ampliaciones del edificio al tratarse de una construcción inaugurada el curso 2010-2011, cuya habitabilidad cubre las necesidades actuales.



**ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO MARCO
ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y
LAS UNIVERSIDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA,
HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS
INSTITUCIONES SANITARIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y LA
DOCENCIA NUEVO MODELO PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICO-
CLÍNICA**

En Sevilla, a 7 de julio de 2008

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO VALLEJO SERRANO, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 79 del día 21 de abril de 2008, actuando en base al artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De otra, la Excma. Sra. D^a. MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO, Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, cargo para la que fue nombrada mediante Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 79 del día 21 de abril de 2008, actuando en base al artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. PEDRO ROQUE MOLINA GARCIA, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en virtud del Decreto 142/2007, de 2 de mayo; el Excmo. Sr. D. DIEGO SALES MÁRQUEZ, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en virtud del Decreto 152/2007, de 22 de mayo; el Excmo. Sr. D. JOSÉ MANUEL ROLDÁN NOGUERAS, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en virtud del Decreto 120/2006, de 20 de julio; el Excmo. Sr. D. FRANCISCO GONZALEZ LODEIRO, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en virtud del Decreto 304/2007, de 26 de diciembre; el Excmo. Sr. D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en virtud del Decreto 169/2005, de 12 de julio; el Excmo. Sr. D. MANUEL PARRAS ROSA, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en virtud del Decreto 98/2007, de 3 de



En este sentido debe destacarse la realidad que suponen los nuevos escenarios que, en la actualidad, se abren tanto desde la perspectiva de la Universidad como de la Administración Sanitaria. Así, tanto las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior como la renovación de los avances metodológicos en el ámbito de la docencia y el aprendizaje plantean la necesidad de abrir nuevos planteamientos en los cauces de colaboración entre la Administración Sanitaria y la Administración Educativa para hacer realidad la mejora de la calidad de la formación práctico-clínica de los profesionales sanitarios.

IV.- El Manifiesto de Córdoba elaborado en el seno de la 1ª Conferencia de Organización Sanitaria y Universidad, dejó plasmada la referencia a los nuevos retos a los que deben hacer frente los futuros profesionales sanitarios para responder a las necesidades, expectativas para la salud de los ciudadanos y a las exigencias y valores de equidad y solidaridad en el marco de la Unión Europea. Todo ello, cristalizó en una declaración programática marcada por el deseo de trabajar conjuntamente para alcanzar la máxima integración del sistema sanitario y educativo, y la continuidad de las diferentes etapas formativas de grado, postgrado y formación continuada.

Recientemente, por medio de la Declaración de Cádiz realizada en el seno de la 2ª Conferencia se ha instado a las instituciones Universitarias y Sanitarias a que avancen en el modelo de colaboración y se pongan en marcha los mecanismos para la elaboración de un nuevo acuerdo marco conforme con las necesidades de reforma sentidas.

V.- Los nuevos retos y la creciente presencia de alumnado universitario, tanto de grado como de postgrado, de profesiones sanitarias universitarias y no universitarias, en los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, suponen para la ordenación de la formación práctico clínica en las Instituciones Sanitarias un nuevo escenario que los derechos del paciente implican, en cuanto a la actuación del alumnado en aquellos centros.

Se pretende avanzar hacia un nuevo escenario que permita a las instituciones Universitarias y Sanitarias acceder a las necesidades de colaboración en los objetivos e intereses comunes que la formación de los profesionales sanitarios, la mejora de la calidad de la asistencia y la investigación demandan en la sociedad actual.

En su virtud, las partes firmantes,



POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fdo.: José Manuel Roldán Nogueras

POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Fdo.: Francisco González Lodeiro.

POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Fdo.: Francisco José Martínez López

POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Fdo.: Manuel Parras Rosa

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Fdo.: Joaquín Luque Rodríguez.



ACUERDAN

ÚNICO.- Incorporar una adenda al convenio marco suscrito entre la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, referente al modelo de colaboración para la formación práctico-clínica en las instituciones sanitarias públicas del alumnado de los estudios universitarios conducentes a las profesiones sanitarias, que se acompaña como Anexo a este Acuerdo de incorporación.

Las previsiones de este Acuerdo tendrán efecto directo e inmediato respecto a las Universidades firmantes del Acuerdo Marco.

Y para que conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en el lugar y la fecha antes indicados.

POR LA CONSEJERÍA DE
INNOVACIÓN Y CIENCIA
EMPRESA

Fdo.: Francisco Vallejo Serrano

POR LA CONSEJERÍA DE SALUD

Fdo.: Mª Jesús Montero Cuadrado

POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Fdo.: Pedro Roque Molina García

POR LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ

Fdo.: Diego Sales Márquez

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LAPRESIDENCIA

ACUERDO de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1995, se autorizó la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia. El mencionado Convenio Marco ha sido objeto de dos modificaciones que fueron autorizadas por Acuerdos de 23 de febrero de 1999, y de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, respectivamente.

El citado Acuerdo marca un modelo de relación, mantenido en las posteriores modificaciones, que respondía a una realidad perfectamente identificada en las coordenadas normativas y organizativas de aquel momento, que con el paso del tiempo ha generado una serie de cambios en el marco jurídico y en la propia concepción de la estructura de la relación entre los ámbitos asistenciales, docentes e investigadores que permiten abordar el marco relacional desde una nueva perspectiva.

En este sentido debe destacarse la realidad que suponen los nuevos escenarios que, en la actualidad, se abren tanto desde la perspectiva de la Universidad como de la Administración Sanitaria. Así, tanto las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior como la renovación de los avances metodológicos en el ámbito de la docencia y el aprendizaje plantean la necesidad de abrir nuevos planteamientos en los cauces de colaboración entre la Administración Sanitaria y la Administración Educativa para hacer realidad la mejora de la calidad de la formación práctico-clínica de los profesionales sanitarios.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y de la Consejería de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión el día 4 de marzo de 2008 y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.6 y 46.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ACUERDA

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y a la Consejería de Salud a modificar el Convenio Marco suscrito entre la Consejería de Salud y de Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia con el acuerdo de incorporación de adenda, que se inserta como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Autorizar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y a la Consejera de Salud para el desarrollo de las previsiones contenidas en este Acuerdo.

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LAS UNIVERSIDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA EN UN NUEVO MODELO PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICO-CLÍNICA

Sevilla, a de de 2008

R E U N I D O S

El Excelentísimo Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril (BOJA núm. 3 extraordinario de 25 de abril de 2004).

La Excelentísima Sra. doña María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, nombrada por Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril (BOJA núm. 3 extraordinario de 25 de abril de 2004)

El Excelentísimo Sr. don Pedro Roque Molina García, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, el Excelentísimo Sr. don Diego Sales Márquez, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, el Excelentísimo Sr. don José Manuel Roldán Noguera, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, el Excelentísimo Sr. don Francisco González Lodeiro, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, el Excelentísimo Sr. don Francisco José Martínez López, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, el Excelentísimo Sr. don Manuel Paras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, la Excelentísima Sra. doña Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, el Excelentísimo Sr. don Miguel Florencio Lora, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Todos ellos en función de sus respectivos cargos y en uso de las facultades que les están conferidas

E X P O N E N

I. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1995, se autorizó la suscripción de un Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias, en la investigación y la docencia, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de ciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias. Dicho Convenio Marco ha sido objeto de dos modificaciones puntuales autorizadas por Acuerdos de 23 de febrero de 1999, y de 28 de noviembre de 2000 del Consejo de Gobierno.

II. El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, otorgó en el artículo 5 a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias que la Consejería de Educación y Ciencia ejercía a través de la Secretaría General de Universidades e Investigación y la Dirección General de Universidades.

III. El Acuerdo del Convenio-Marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, suscrito en 1995 respondía a una realidad perfectamente identificada en las coordinadas normativas y organizativas de aquel momento, el paso del tiempo ha generado una serie de cambios en el marco jurídico y en la propia concepción de la estructura de la relación entre los ámbitos asistenciales, docentes e investigadores que permiten abordar el marco relacional desde una nueva perspectiva.

En este sentido debe destacarse la realidad que suponen los nuevos escenarios que, en la actualidad, se abren tanto desde la perspectiva de la Universidad como de la Administración Sanitaria. Así, tanto las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior como la renovación de los avances metodológicos en el ámbito de la docencia y el aprendizaje plantean la necesidad de abrir nuevos planteamientos en los cauces de colaboración entre la Administración Sanitaria y la Administración Educativa para hacer realidad la mejora de la calidad de la formación práctico-clínica de los profesionales sanitarios.

IV. El Manifiesto de Córdoba elaborado en el seno de la 1.ª Conferencia de Organización Sanitaria y Universidad, dejó plasmada la referencia a los nuevos retos a los que deben hacer frente los futuros profesionales sanitarios para responder a las necesidades, expectativas para la salud de los ciudadanos y a las exigencias y valores de equidad y solidaridad en el marco de la Unión Europea. Todo ello, cristalizó en una declaración programática marcada por el deseo de trabajar conjuntamente para alcanzar la máxima integración del sistema sanitario y educativo, y la continuidad de las diferentes etapas formativas de grado, postgrado y formación continuada.

Recientemente, por medio de la Declaración de Cádiz realizada en el seno de la 2.ª Conferencia se ha instado a las Instituciones Universitarias y Sanitarias a que avancen en el modelo de colaboración y se pongan en marcha los mecanismos para la elaboración de un nuevo acuerdo marco conforme con las necesidades de reformas sentadas.

V. Los nuevos retos y la creciente presencia de alumnado universitario, tanto de grado como de postgrado, de profesiones sanitarias universitarias y no universitarias, en los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, suponen para la ordenación de la formación práctico-clínica en las Instituciones Sanitarias un nuevo escenario que los derechos del paciente implican, en cuanto a la actuación del alumnado en aquellos centros.

Se pretende avanzar hacia un nuevo escenario que permita a las Instituciones Universitarias y Sanitarias acceder a las necesidades de colaboración en los objetivos e intereses comunes que la formación de los profesionales sanitarios, la mejora de la calidad de la asistencia y la investigación demandan en la sociedad actual.

En su virtud, las partes firmantes,

ACUERDO

Único. Incorporar una adenda al convenio marco suscrito entre la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, referente al modelo de colaboración para la formación práctico-

clínica en las instituciones sanitarias públicas del alumnado de los estudios universitarios conducentes a las profesiones sanitarias, que se acompaña como Anexo a este Acuerdo de incorporación.

Las previsiones de este Acuerdo tendrán efecto directo e inmediato respecto a las Universidades firmantes del Acuerdo Marco.

Y para que conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en el lugar y la fecha antes indicados.

La Sra. doña María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, el Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Sr. don Pedro Roque Molina García, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, el Sr. don Diego Sales Márquez, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, el Sr. don José Manuel Roldán Noguera, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, el Sr. don Francisco González Lo deiro, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, el Sr. don Francisco José Martínez López, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, el Sr. don Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, la Sra. doña Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, el Sr. don Miguel Florencio Lora, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

ANEXO

ADENDA DEL MODELO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICO-CLÍNICA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS DEL ALUMNADO DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCTENTES A LAS PROFESIONES SANITARIAS

CLÁUSULAS

Primera. Las funciones docentes de tutela práctico-clínica podrán ser realizadas por profesionales sanitarios, que recibirán la denominación de tutores clínicos.

Los tutores clínicos serán designados por el procedimiento y de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión Mixta, llevándose a cabo sus tareas de colaboración en asignaturas adscritas a una única área de conocimiento y departamento.

Segunda. Los Centros Universitarios, previa consulta con los Departamentos, propondrán las unidades clínicas especializadas y sus necesidades de prácticas clínicas, dentro de su Plan de Ordenación Docente. Dicha propuesta será aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad y elevada a la Comisión Mixta para su aprobación definitiva.

Tercera. Los tutores clínicos desempeñarán las siguientes funciones:

a) Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquel alumnado que le haya sido asignado, con una dedicación de hasta 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral. En ningún caso se les podrá asignar la impartición de docencia teórica reglada.

b) Elaborar informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de los alumnos que tenga asignado al finalizar el período de prácticas. Estos informes se realizarán de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de la Universidad responsable de la asignatura y una vez ratificados por el coordinador de prácticas servirán como elemento de evaluación de la formación práctico-clínica del alumnado.

c) Cualquiera otra que se les asigne en los concertos específicos.

Cuarta. La actividad de los tutores clínicos se reconocerá por la Universidad a efectos de su consideración preferente en los concursos de plazas de profesorado contratado que oferte, y por parte de la Administración Sanitaria a través del modelo de desarrollo profesional.

Quinta. Para la coordinación de las prácticas clínicas se contará con un número suficiente de coordinadores de prácticas, acordado en los términos del presente Convenio-Marco. Podrán ejercer como coordinadores de prácticas los profesores con plaza vinculada o los profesores asociados de ciencias de la salud contratados por la Universidad.

El Plan de Colaboración recogerá la determinación de los coordinadores de prácticas que, en todo caso, habrán de contar con el informe favorable de los correspondientes centros sanitarios.

Sexta. Los coordinadores de prácticas tendrán las siguientes funciones:

a) Implementar y coordinar, en los términos establecidos en la guía docente de las asignaturas que incluyan este tipo de enseñanza, las prácticas clínicas en las Instituciones Sanitarias.

b) Impartir hasta tres horas (seis en el caso de profesores con plaza vinculada) semanales de docencia teórica, o de prácticas no clínicas, y actuar de nexo de unión entre los profesores de la asignatura y los tutores clínicos.

c) Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo

de las prácticas clínicas de aquellos alumnos que les hayan sido asignados, con una dedicación de hasta 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral.

d) Elaborar el informe anual de seguimiento en las unidades asistenciales de las prácticas clínicas de cuya coordinación sean responsables.

e) Cualesquiera otras que se les asigne en el concierto específico.

Séptima. Con el fin de promover la máxima utilización de los recursos del sistema sanitario para la formación práctico-clínica se potenciará especialmente la participación de los dispositivos de atención primaria.

Octava. Las iniciativas conjuntas que permitan lograr la necesaria colaboración entre las Instituciones Universitarias y Sanitarias para identificar, definir y alcanzar los objetivos comunes se articularán a través de un Plan de Colaboración. El Plan de Colaboración será el resultado del análisis en la Comisión Mixta de la propuesta docente e investigadora realizada por los Centros y Departamentos Universitarios y la evaluación de la capacidad de las Instituciones Sanitarias para asumirla. Las Comisiones Paritarias elaborarán la propuesta de Planes de Colaboración específicos en cada Hospital Universitario y se encargarán del seguimiento de dichos planes, debiendo elevar un informe anual que recoja el grado de cumplimiento y las propuestas de mejora que se consideren necesarias, para su conocimiento y aprobación por parte de la Comisión Mixta. La Comisión Mixta determinará el carácter anual o interanual del Plan de Colaboración. Cuando el Plan tenga carácter interanual, se preverán los mecanismos necesarios para el seguimiento del mismo cada curso académico.

Novena. El Plan de Colaboración incluirá al menos:

a) Los objetivos, la programación práctico-clínica y las competencias que deben adquirir los estudiantes, determinados por el Departamento Universitario en las guías docentes de las asignaturas.

b) La propuesta del número de alumnos que se distribuirán, por titulaciones, entre los centros sanitarios en relación con las capacidades asistenciales y docentes.

c) El cronograma de grupos de prácticas y el número de estudiantes de cada grupo y para cada asignatura, elaborado por el Vicerrector competente en esta materia a propuesta de la Junta de Centro, así como con la relación de profesionales de las Instituciones Sanitarias implicadas en la formación práctica; tanto coordinadores de prácticas como tutores clínicos.

d) Los mecanismos y las guías de evaluación bidireccionales que aseguren la calidad de la docencia práctica impartida.

e) Los modelos de guías de incidencias que permitan asegurar el cumplimiento del plan de coordinación así como la detección de distorsiones.

f) Los planes de investigación a desarrollar de modo conjunto entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias.

g) La relación de actividades específicas de colaboración conjunta que se acuerde desarrollar entre ambas partes.

h) Los mecanismos de reconocimiento de la actividad docente práctico-clínica por parte de las Universidades y de la Administración Sanitaria.

Décima. La colaboración entre las Universidades y la Administración Sanitaria se extenderá especialmente a la realización de programas de postgrado, prestando especial atención a los programas de Master oficiales y los programas de doctorado. La Comisión Mixta conocerá los programas de postgrado que incorporen prácticas clínicas en las Instituciones Sanitarias públicas, para lo que éstas deberán, a través de su representación en la Comisión Mixta, dar su aprobación.

Undécima. Las Universidades, de acuerdo con su propia normativa, podrán arbitrar los mecanismos necesarios para el

reconocimiento como créditos, en los programas oficiales de postgrado, de los créditos cursados por los especialistas en formación en el marco del Programa Común Complementario impartido en las Instituciones Sanitarias y organizado por la Consejería de Salud.

Duodécima. Las Administraciones Públicas Sanitarias y las diferentes Universidades podrán suscribir los acuerdos necesarios para el desarrollo de Programas y Proyectos conjuntos de Investigación, en el marco del Plan de Colaboración. A estos programas tendrán la posibilidad de incorporarse los profesores de los centros encargados de la impartición de titulaciones sanitarias y el personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía. De conformidad con la cláusula tercera, punto 3 del Convenio-Marco vigente, las correspondientes Comisiones Paritarias se encargarán del fomento y coordinación de estas actividades.

En particular, las Universidades, el Servicio Andaluz de Salud y las empresas públicas podrán firmar contratos basados en el desarrollo del artículo 83.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que permita a los profesores novinculados del Área de la Salud la realización de trabajos específicos.

Decimotercera. El cálculo de las compensaciones entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias por la puesta a disposición de sus estructuras y recursos, se realizará de acuerdo con el modelo de financiación de las Universidades y atendiendo al número de alumnos y a los créditos docentes de contenido práctico-clínico impartidos en las Instituciones Sanitarias.

Las compensaciones que se establezcan podrán materializarse en números de profesores contratados como coordinadores de prácticas, gastos de inversión, financiación de proyectos de investigación, programas de becas de formación u otros fines del convenio.

Decimocuarta. En cada Universidad, el desarrollo progresivo del modelo de colaboración previsto en esta adenda tendrá carácter voluntario para ambas partes. A través de los

Planes de Colaboración se irá estableciendo el grado de implantación que vendrá determinado por el número de tutores clínicos y de coordinadores docentes de prácticas involucrados en la docencia.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 73/2008, de 4 de marzo, por el que se regula la autorización, Régimen Jurídico y Registro Único de los Laboratorios Agroganaderos y de los Laboratorios de Especies Silvestres.

La dinámica actual del mercado intracomunitario y con terceros países de productos agrícolas y ganaderos requiere la implementación y mantenimiento de las distintas técnicas de diagnóstico tanto en materia ganadera como agrícola. La garantía de productos de óptima seguridad y calidad obliga a que los laboratorios de diagnóstico reciban una atención por parte de la Administración Agraria acorde con la importancia derivada del servicio que ofrecen a la sociedad en general y a los agricultores y ganaderos en particular.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (en adelante EAA), en su artículo 48.3.a), establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª, de la Constitución Española, entre otras materias en él mencionadas, la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero, agroalimentario, regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y la comercialización agroalimentaria, sanidad vegetal y animal sin efectos sobre la salud humana y producción agrícola y ganadera. Asimismo, los artículos 57.1.f), 57.2, del EAA atribuyen a nuestra Comunidad Autónoma competencias exclusivas, respectivamente, en materia de flora y fauna, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución Española, y en materia de caza y pesca fluvial. Por último, el artículo 47.1.1.ª del EAA atribuye la competencia exclusiva para establecer el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

Mediante el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, el Estado traspasó las funciones, competencias y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería y pesca, y por el Real Decreto 995/1985, de 25 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Laboratorios Agrarios y de Sanidad y Producción Animal, se procedió al traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de laboratorios agrarios y de sanidad y producción animal y, en concreto, los estudios, análisis y dictámenes en relación con los productos agrarios y alimentarios y de los medios de la producción agraria, así como con la sanidad e higiene de los animales y el registro y autorización de los laboratorios privados dedicados a las materias señaladas.

Asimismo, el artículo 47.3 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, establece la obligación de las Comunidades Autónomas de designar, a través de los órganos competentes de las mismas, al menos un laboratorio fitosanitario en su territorio para la realización de diagnósticos e identificación de plagas y organismos de control biológico, así como de laboratorios oficiales u oficialmente reconocidos para la realización de análisis de muestras procedentes de los

planes de vigilancia del uso, comercialización y residuos de productos fitosanitarios y de centros de inspección técnica y de ensayo de los medios de aplicación.

Por otra parte, la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, establece, en el Capítulo V de su Título II relativo a los laboratorios, que las Comunidades Autónomas podrán establecer los laboratorios de carácter público o, en su caso, reconocer o designar a los privados para el análisis y diagnóstico de las enfermedades de los animales, para el análisis y control de las sustancias y productos utilizados en la alimentación animal, así como el análisis y control de residuos de dichas sustancias y productos o medicamentos veterinarios, tanto en los animales como en productos de origen animal. Además, la citada norma determina que los análisis efectuados por estos laboratorios tendrán carácter y validez oficial en relación con las analíticas para las que hayan sido designados.

Por otro lado, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, establece, en su artículo 12, que la Consejería de Medio Ambiente creará una red de centros de conservación, recuperación y reintroducción de especies silvestres, la cual deberá satisfacer, entre otras, las necesidades de cría en cautividad, recuperación y reintroducción de especies amenazadas, bancos de germoplasma de especies silvestres, jardines botánicos, viveros de flora silvestre y control genético y sanitario de las especies silvestres. Asimismo, en su artículo 16, esta norma faculta a la Consejería de Medio Ambiente para establecer un programa de vigilancia epidemiológica y seguimiento del estado sanitario de las especies silvestres para detectar la aparición de enfermedades y evaluar su evolución con el fin de establecer, con las Consejerías competentes, las medidas de intervención pertinentes.

En el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma cabe citar, por su relación con los aspectos regulados en el presente Decreto, el Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los laboratorios de salud pública en Andalucía, que excluye de su ámbito de aplicación los laboratorios que realicen análisis y dictámenes en relación con la sanidad e higiene de los animales; el Decreto 216/2001, de 25 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización y acreditación de los laboratorios de productos agrarios, alimentarios y de medios de la producción agraria, y, finalmente, el Decreto 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el Capítulo III del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, que, en su artículo 15.4, crea la Red de Laboratorios Agroganaderos.

Por todo ello, se considera oportuno, mediante el presente Decreto, regular el procedimiento de autorización e inscripción de los Laboratorios Agroganaderos y de los Laboratorios de Especies Silvestres ubicados en Andalucía, la inscripción de los laboratorios acreditados y el régimen jurídico al que quedan sujetos una vez autorizados e inscritos así como crear un Registro único de estos laboratorios en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se establecen, asimismo, las obligaciones de las personas titulares de los laboratorios con respecto a las mencionadas recoger en los boletines de análisis, la llevanza de libro de registro de muestras y del libro de registro especial referido a las enfermedades de declaración obligatoria y las titulaciones del personal que preste servicio en los laboratorios.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y de la Consejera de Medio Ambiente, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de marzo de 2008,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Fecha: 12 de Mayo de 1998.

325

PRELIMINARES

De una parte, el Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pereira en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, facultado para la firma de este convenio por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de Abril de 1998.



Y de otra parte, Sr. D. Alfredo Fortínez Almirante en nombre y representación de la Universidad de Almería, de la que es Licenciado en Derecho.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Que la Excmo. Diputación Provincial de Almería y la Universidad de Almería colaborarán en la formación de los alumnos y titulados universitarios por ser necesario dotar de un complemento práctico a la enseñanza teórica, así como de estas prácticas en el desarrollo curricular de la enseñanza reglada.



II.- Que ambas instituciones consideran necesario que esta colaboración abarque el campo de la investigación.



1.11.- Que la Diputación Provincial de Almería y la Universidad de Almería estiman conveniente la cooperación de ambas instituciones en el ámbito de la realización de los trabajos públicos.

IV.- Que este convenio puede contribuir a mejorar el conocimiento de la Administración Pública por parte de los estudiantes universitarios, así como a la realización de diversos estudios y actividades formativas que contribuyan a mejorar y modernizar el funcionamiento de los distintos servicios de la Diputación Provincial de Almería.

V.- Por último tanto la Diputación Provincial como la Universidad de Almería consideran necesario que exista una comisión mixta única que canalice las relaciones de todo orden que puedan darse entre las dos Instituciones, con el objetivo de afianzarlas, incrementarlas y conseguir una mayor coordinación de actuaciones.



POR H11)() r LLO d cidn rnnccnar el pre c ntc. (11n1cnio ,k 1 11la bo ra<:iún de ac:ucr d,,
idm tn-: "ilguknh::i:-

CLAUSULAS

PRJ-VII-RA.- La Diputación Provincial de Almería ofrece, u, acti, i<latk . sc-r, 1c 1.11\$,
L-:1r1111t11:1t1111\1.111p1Jde in'e stigaciéin pa111 Ir1 ren11acióu<.h.:i.: tu,hn\ 1u .:,traJo'\c11pr>'C:1'.ll'.,,
de 1111cn: para:1111b:ls111slit ud one s.comando siemprec,1111locul1folmH.Ltdl d ,cgui1111-nlt1<l.:lt1s
Sén-ick d ndnd.: 5.:cs tt'il clesarrnlla.nclo dichos proyectos.

SH il. \IDA. Los proyectos de estudios, investigaciones y cursos que se pudic-rnn pla111 cur
con un profesor de la Universidad y un responsable de técnicas de aplicación.

Señorías, dirigiran, supervisarán y orientarán el trabajo que se realice, rnn la finalidad de
la aplicación práctica para un mejor funcionamiento de la Adulitistración
de la prestación de los servicios competenciales de las Instituciones.

TER Cl::R.A.: 1a Universidad de Almería ofrece la colaboración de los grupos de

investigación o departamentos de la misma para el asesoramiento a la Diputación Provincial de
Almería para el desarrollo de proyectos concretos. Los proyectos de investigación podrán ser
propuestos por la Universidad o la Diputación Provincial de Almería.

CUARTA.- La Universidad de Almería y la Diputación Provincial de Almería se
comprometen mutuamente a participar en las ofertas formativas de ambas instituciones, mediante
la colaboración que les sea requerida.

QUINTA.- Para el desarrollo, seguimiento y evaluación del presente convenio, se creará
una comisión mixta. Universidad-Diputación, compuesta por cuatro miembros de cada una de las
Instituciones.

La designación de los representantes de la Diputación Provincial de Almería y de la
Universidad en la Comisión la efectuará cada Institución. Se podrán designar dos miembros
permanentes y dos que variaran en atención a los cambios a tratar y a la distribución de funciones y
competencias existentes en cada organización.

La secretaria de la Comisión la designará un funcionario provincial, si bien podrá
designarse en el futuro una secretaria compartida que desempeñará un funcionario de cada
Institución.

1.- En el momento de redactar el presente convenio, la citada Comisión, fijando la presente, con el fin de en las p... que...

S. causalizará a través de; la (omisión las relaciones funu-a enre timbas l n t tu L ion c . ,. demás las actuaciones a desmTollai en l-ir tudde los Cn11\ inios va suscritos:

• Com ntu de colnh<>rneiún cntr la llniversidad de Almeria y la Diputación Provincial de Almería para la realización de prácticas de los alumnos del último curso de la IIP lo macura en Cicsli, In \ du l i l l i s traciú l l Pú h l i m

Con el fin de colaborar entre la Universidad de Almería y las organizaciones, representadas en el fairnato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Almería, como de forma individual, por la representación de los presidentes de dichas organizaciones. La Comisión desarrollará su actividad en la preparación de documentos, los cuales serán aprobados por los órganos competentes en cada caso de ambas Instituciones.

SCXTA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por un periodo de un año, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente en la fecha y lugar al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Fdo: Alfredo Manincz Almería.

Fdo: Luis R. Rodríguez-Comendador Pérci.

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Sr. Juan Paredes Montero.

8. Resultados previstos

8.1 Justificación de los indicadores

Tabla 1: Justificación de los valores de referencia de los indicadores

Al no finalizar aún la primera promoción del Grado, no hay valores de referencia de indicadores de graduación y eficiencia.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS:

Justificación: Dadas las formas en que un buen número de nuestros estudiantes organizan sus estudios, para compatibilizarlos con la vida laboral, se ha considerado oportuno incluir estos indicadores complementarios que vengán a “matizar” y contextualizar los resultados obtenidos en el cálculo de los indicadores obligatorios, especialmente diseñados para estudios presenciales a dedicación completa.

La dedicación de los estudiantes del Título de Grado de Enfermería experimenta una alta variabilidad, coexistiendo alumnos en dedicación completa con otros que, procedentes de distintos ámbitos profesionales (especialmente el sanitario), se deciden a cursar estudios de Enfermería como elemento para su promoción profesional. En este caso, organizan sus estudios, no por cursos académicos, sino de manera que puedan ser compatibles con su actividad laboral, distribuyendo los créditos, a priori y de manera voluntaria, en más años de los requeridos en el Plan de Estudios. Este hecho puede distorsionar alguno de los indicadores obligatorios, especialmente la Tasa de graduación y la Tasa de eficiencia.

La Comisión del Título de Grado en Enfermería, atendiendo a las citadas peculiaridades de nuestro entorno, ha considerado la inclusión del siguiente indicador complementario, ya que puede explicar la tasa de abandono del Título de los estudiantes de Grado de Enfermería.

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|----|---------------------------|-----|
| Tasa de graduación | 65% | Tasa de abandono | 7% | Tasa de eficiencia | 85% |
| Denominación | Definición | | | Valor | |
| GRADO DE DEDICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES | Porcentaje de alumnos que compatibilizan sus estudios con un trabajo remunerado | | | | |

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones

tendientes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.

2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.

Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.

En los nuevos Títulos, el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes están ligados a la consecución de una serie de competencias transversales, generales del Título y específicas de los módulos y/o materias. Así, los indicadores de rendimiento referidos en el apartado anterior y acerca de los cuales es preciso establecer un procedimiento de seguimiento, están íntimamente relacionados con la adquisición de, al menos, un número mínimo concreto de competencias.

Con el fin de dar cumplimiento a este requisito, la Universidad de Almería ha desarrollado un **procedimiento general** que evalúa las competencias genéricas (transversales) de la UAL (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17/06/08), las competencias generales del Título y las competencias específicas del módulo/materia (ver tablas 1, 2, y 3) a aplicar en tres momentos distintos (ver figura 1 y tabla 4) que se adjunta):

1. **Ex-Ante:** determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistir más en aquellos aspectos más deficitarios).
2. **Durante** (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente "formativa". Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación,
3. **Ex-Post:** El trabajo de Fin de Grado, supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En el caso del "Trabajo Fin de Grado", la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:

1. Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo.
2. Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.

3. El Trabajo Fin de Grado, permitirá al alumno desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran.

El procedimiento a seguir se sintetiza en la siguiente figura.

Figura 1. Distribución temporal de la evaluación de las competencias

Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación.

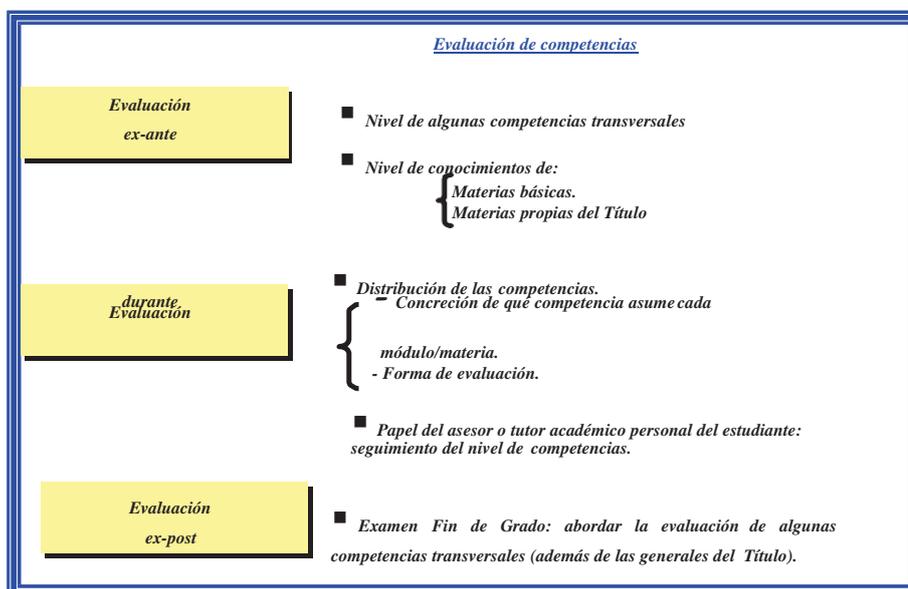


Tabla 1. Competencias transversales de la UAL

| Nº | Competencia | Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación | | | | |
|----|-------------|---|-----|------|-------|-------|
| | | Cuándo | Qué | Cómo | Dónde | Quién |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

Tabla 2. Competencias generales del Título

| N° | Competencia | Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación | | | | |
|----|-------------|---|-----|------|-------|-------|
| | | Cuándo | Qué | Cómo | Dónde | Quién |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

Tabla 3. Competencias específicas de los módulos

| N° | Competencia | Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación |
|----|-------------|---|
| | | |

| | | Cuándo | Qué | Cómo | Dónde | Quién |
|----|--|--------|-----|------|-------|-------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

Tabla 4. Modelo de ficha para la evaluación de las Competencias

| | Evaluación Ex - ante | Evaluación durante el desarrollo del Plan de Estudios | Evaluación Ex - post |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| Aspectos a evaluar | | | |
| Procedimientos de evaluación | | | |
| Ubicación de la evaluación en la planificación de las enseñanzas | | | |

| Responsables de la evaluación | | | |
|-------------------------------|--|--|--|
| | | | |

10. Calendario de implantación

10.1 Justificación

El Título de Grado en Enfermería sustituirá al actual Título de Diplomado en Enfermería, y su implantación se llevará a cabo de manera progresiva, de acuerdo al siguiente período de implantación:

PRIMER CURSO. Septiembre de 2009

(Extinción del Primer Curso de Diplomado en Enfermería y de las optativas ofertadas en este curso)

SEGUNDO CURSO. Septiembre de 2010

(Extinción del Segundo Curso de Diplomado en Enfermería y de las optativas ofertadas en este curso)

TERCER CURSO. Septiembre de 2011

(Extinción del Tercer Curso de Diplomado en Enfermería y de las optativas ofertadas en este curso)

CUARTO CURSO. Septiembre de 2012

10.2 Curso de implantación

2009/2010

10.3 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

TABLA DE RECONOCIMIENTO

| Título de Grado en Enfermería | | Plan antiguo Diplomatura en Enfermería |
|--|--|---|
| MATERIA | ASIGNATURAS | MATERIAS/ASIGNATURAS |
| ESTRUCTURA, FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO Y PROCESOS FISIOPATOLÓGICOS | ESTRUCTURA | ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO |
| | FISIOLOGIA | |
| | SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO | PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN ENFERMERIA |
| | PROCESOS FISIOPATOLOGICOS | ENFERMERÍA MÉDICO- QUIRÚRGICA I ENFERMERÍA MÉDICO- QUIRÚRGICA II |
| CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LA SALUD | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS |

| | | |
|--|--|---|
| ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS Y TICS EN CUIDADOS DE SALUD | ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS Y TICS EN SALUD | ENFERMERIA COMUNITARIA II |
| TRANSCULTURALIDAD, GÉNERO Y SALUD | GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y SALUD | ENFERMERIA COMUNITARIA I ENFERMERIA ANTE LOS PROBLEMAS DE GRAN REPERCUSION SOCIAL |
| | PROMOCIÓN Y SEGURIDAD EN SALUD | ENFERMERÍA COMUNITARIA I |
| BIOQUÍMICA ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN, DIETÉTICA Y FARMACOLOGÍA | BIOQUÍMICA, ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | FARMACOLOGÍA I, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA |
| | FARMACOLOGIA CLÍNICA | FARMACOLOGÍA CLÍNICA II |
| BASES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS | FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA | FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA |
| | HISTORIA, ETICA Y CODIGO DEONTOLOGICO | HISTORIA DE LA PROFESIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO ENFERMERO LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL |
| ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA | ENFERMERÍA COMUNITARIA | ENFERMERÍA COMUNITARIA III |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS EN ENFERMERÍA | ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS EN ENFERMERÍA | ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA |
| ENFERMERÍA DEL ADULTO | ENFERMERÍA DEL ADULTO I | ENFERMERÍA MEDICO-QUIRÚRGICA I |
| | ENFERMERÍA DEL ADULTO II | ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II |
| | ENFERMERÍA EN SALUD REPRODUCTIVA Y SALUD SEXUAL | ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL |
| ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA | ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA | ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL |
| ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL |
| ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO | ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO | ENFERMERÍA GERIÁTRICA |
| CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CRÍTICO | CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CRÍTICO | CUIDADOS DE ENFERMERIA A PACIENTE EN SITUACIONES ESPECIALES |
| ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | DIAGNOSTICO DE ENFERMERIA |
| | | METODOLOGIA DEL CUIDADO |

| | | |
|---|---|---|
| CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SITUACIONES COMPLEJAS DE SALUD | CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SITUACIONES COMPLEJAS DE SALUD | SALUD Y DROGODEPENDENCIAS ENFERMERIA EN SITUACIONES DE CATASTROFES |
| SALUD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS Y LABORALES | SALUD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS Y LABORALES | ENFERMERIA DE SALUD LABORAL ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL |
| TECNICAS COMPLEMENTARIAS APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA | TECNICAS COMPLEMENTARIAS APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA | TECNICAS ALTERNATIVAS EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA |
| PRACTICUM I | Practicum I | PRACTICAS FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA PRACTICAS PROCEDIMIENTOS PRÁCTICAS COMUNITARIA I |
| PRACTICUM II | Practicum II | PRÁCTICAS ENFERMERÍA COMUNITARIA I |
| PRACTICUM III | Practicum III | PRÁCTICAS ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL PRÁCTICAS ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA I |
| PRACTICUM IV | Practicum IV | PRÁCTICAS ENFERMERÍA COMUNITARIA III |
| PRACTICUM V | Practicum V | PRÁCTICAS ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL PRÁCTICAS ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II |
| PRACTICUM VI | Practicum VI | PRÁCTICAS ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II PRÁCTICAS ENFERMERÍA GERIÁTRICA PRÁCTICAS ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL |
| PRACTICUM VII | Practicum VII | PRÁCTICAS DE CUIDADOS A PACIENTES EN SITUACIONES ESPECIALES |
| TRABAJO FIN DE GRADO | Trabajo fin de grado | |

El Procedimiento

Los alumnos del actual Título de Diplomado en Enfermería, podrán optar por:

1.- Finalizar los estudios de Diplomado en Enfermería, que se extinguirá progresivamente, según la normativa establecida por la Universidad de Almería y que puede consultarse en el siguiente enlace:

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/nual_gr11.pdf

2.- Adaptación al Grado en Enfermería. Para ello, se establecerá como referencia el cuadro de adaptaciones descrito anteriormente.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Diplomado en Enfermería



14 ENE. 2013

RESOLUCIÓN Nº **J3**.....

D. PEDRO ROQUE MOLINA GARCÍA, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, al objeto de dar trámite al requerimiento de subsanación de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico dentro del trámite de verificación del Programa de Doctorado conforme a lo establecido en el RD 99/2011, modifica su anterior resolución de delegación de firma de 23 de febrero de 2011.

Dentro del marco normativo y competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad, con la finalidad de incrementar la eficacia en la gestión universitaria adaptándose al procedimiento administrativo de verificación de estudios oficiales, previsto por el RD 1393/2007, en la nueva aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Educación para su tramitación, y de conformidad, con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 51 de los Estatutos de esta universidad,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Realizar una delegación de firma en la persona de D. Jorge Doñate Sanz, DNI núm. 18.998.914-V como responsable de la unidad administrativa: Jefatura de Negociado de Planes de Estudio, para la formulación de solicitudes y actos administrativos de trámite en el marco del procedimiento de verificación de estudios oficiales, autorizándole al uso, cuando ello esté previsto en las aplicaciones correspondientes, del certificado digital de la Universidad de Almería como persona jurídica.

SEGUNDO.- Realizar una delegación de firma en la persona de D. Jorge Doñate Sanz, DNI núm. 18.998.914-V, como responsable de la unidad administrativa: Jefatura de Negociado de Planes, para la recogida y recepción de las notificaciones electrónicas que, en materia de verificación de estudios oficiales, deba realizarse en sede electrónica.

Almería, 14 de enero de 2013.

EL RECTOR,



D. Pedro Roque Molina García